



# La Legalidad de la Injusticia

## INDICE

- **PRÓLOGO**
- **CAPÍTULO 1**
  1. La Reestructuración.
  2. La Búsqueda De Legitimidad.
  3. El Nuevo Orden.
  4. Se Reinician Las Hostilidades.
- **CAPÍTULO 2, LAS REDADAS**
  1. Desproporción Entre El Uso De Fuerza Pública Y El Objetivo Buscado.
  2. Civiles Vestidos De Elementos Policiacos En Operativos.
  3. Saqueos
  4. Pretextos Jurídicos Para Los Operativos.
  5. La Detención De Extranjeros.
  6. El Uso De La Prensa Y Las Declaraciones Oficiales
    - Redada En La Colonia La Hormiga.
    - Redada En Taniperla
    - Otra Redada En Taniperla
    - Operativo En La Comunidad Diez De Abril
    - Operativo En La Comunidad De Amparo Aguatinta
    - Operativo En La Comunidad Navil
    - Operativo En El Municipio Nicolás Ruiz
- **CAPÍTULO 3, CASOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**
  - Casos De Ejecuciones Extrajudiciales Y Atentados A La Vida Y A La Integridad Física.
  - Casos Del Periodo:
    - Acteal
    - Guadalupe Méndez López
    - José Tila López García
    - Trinidad Cruz Pérez
    - Elías Gutiérrez Ortiz
    - Campesinos Asesinados El Bosque



- Evaluación Desde La Ley
  - Ejecuciones
  - Tortura
    - José Alfredo Lopez Méndez
    - Francisco Arcos Gómez
    - Mario Santiz Ruiz
    - Sebastián Gómez Gómez
  - Derechos De Los Defensores De Derechos Humanos.
  - Ataques a Miembros De La Diócesis de San Cristóbal de Las Casas.
  - Amenazas y Ataques Contra Miembros De Organizaciones Civiles, Sociales Y Campesinas.
  - Administración de Justicia
  - Expulsiones de Extranjeros.
  - Evaluación Desde La Ley.
  - Atentados Contra El Derecho De Expresión y de Información.
    - Derecho De Expresión
    - Derecho A La Información Veraz
  - Presencia de Grupos Paramilitares.
  - Incursiones y Hostigamiento en Las Comunidades Indígenas y El Derecho a La Paz.
  - **CAPÍTULO 4, TESTIMONIOS**
    - Taniperla
    - Diez De Abril
    - Casos De Tortura En La Comunidad Amparo Aguatinta
    - La Expulsión Del Padre Michel Chanteau
    - Asesinato De José Tila López García
  - **CAPÍTULO 5, Valoración**
    - Observaciones
  - **SIGLAS Y ABREVIACIONES**
-



## PRÓLOGO

*Con unos cordones largas pues, de trapo, son largas, pero es aparente para que nos amarre, pa' que ni corra y no podemos. Entonces con ese cordón fue a dar la vuelta el primero aquí fue lo amarraron, dio la vuelta otra vez hasta ahí, hasta donde termina, donde nos completamos todos los que estábamos ahí. Por eso muchos quien están heridos, todos están heridos, unos golpeados otros quebrados la costilla, este, les garrotearon en la mano, hay quien se quebró, y allá pues nos tomaron foto, nos tomaron mucho foto pues, nos iban a curar, nos decían que nos iban a curar pero es pura mentira, nos dieron una pastilla, una pastilla nomás para quitar el dolor, nomás lo, (...) lo limpiaron la sangre que tenía yo, lo lavaron con un poco de agua ...[1]*

El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" presenta el Informe *La Legalidad de La Injusticia* que comprende el periodo desde Acteal hasta fines de junio de 1998. Este Informe no quiere ser un compendio de datos y cifras de la arbitrariedad, el abuso y la ignominia de las autoridades. No quiere ser material de guerra, no quiere ser un informe más, muerto en un archivo perdido, convertirse en un relato más de las violencias y de las consecuencias de la Guerra que se vive en Chiapas. Lejos de eso, quiere ser un instrumento de reflexión y un estímulo para construir un dique que contenga la violencia institucional contra los ciudadanos y ciudadanas. Quiere despertar indignación, repudio y acción. Quiere denunciar a los criminales que usando del poder asesinan, torturan, amenazan, intimidan, destruyen. Quiere exigir la primacía de la justicia sobre cualquier argumento o acción que la vulnere.

Quiere recoger los testimonios de algunas de las víctimas que en este periodo han sufrido violación a sus derechos y es, de alguna manera, continuación de los informes precedentes que este Centro ha elaborado, y manifiesta el significativo incremento de violencia y arbitrariedades cometidas por autoridades. En efecto, en la reciente historia de Chiapas no se había presentado una cantidad tan abundante de casos de violaciones a los derechos individuales como la que registra este periodo. Por ejemplo, las ejecuciones en el periodo comprendido por *La Legalidad de la Injusticia* son abrumadoras: cincuenta y siete casos de ejecuciones, donde las mujeres, son las principales víctimas. Ciertamente la guerra no ha tenido piedad para con los niños y las niñas quienes también han pasado a formar parte de las víctimas como en el caso de Elías, un niño tzotzil de doce años, ejecutado brutalmente como escarmiento para su padre y su familia en Chenalhó.

El Informe comprende cinco capítulos. El primero de los cuales es una aproximación al contexto general del Estado haciendo énfasis en la nueva intensidad del conflicto, siguiendo a los recién nombrados actores en la Secretaría de Gobernación y en la gubernatura sustituta del Estado. Con cierta arbitrariedad se hace una división de cuatro etapas del semestre, que ayuda a entender el incremento paulatino de la represión en orden a lograr una cierta legitimidad, gobernabilidad, recuperación de la iniciativa política y control del proceso electoral estatal. La Guerra de Baja Intensidad refleja un incremento en su fuerza y se definen nuevas metas contrainsurgentes.

El Capítulo 2 presenta los operativos militares - policíacos que desde la federación se realizan en orden a "desmantelar los municipios autónomos". Presenta cómo la guerra se viste de *legalidad* para poder reprimir con *toda la fuerza del Estado*. Los desmantelamientos son una quimera más publicitaria que real, pues en el orden de control político los resultados son muy escasos, no así los que se refieren a las violaciones a los derechos humanos, generando masivas detenciones arbitrarias, torturas, allanamientos, fabricación de delitos y finalmente muertes. El capítulo 2 no presenta el caso de El Bosque para narrarlo someramente en el capítulo siguiente.

La tercera parte de *La Legalidad de La Injusticia* presenta los casos de violaciones a los derechos humanos del periodo. Es una amplia sección dividida en derechos específicos. Ciertamente la



caracterización de los derechos violados está con frecuencia dispar, pues los casos de violaciones son complejos y tienen muchas veces más de un derecho violado. El primer tópico establecido es el derecho a la vida, presentando los casos conocidos por este Centro en cuanto ejecuciones. Se incluye el caso de Acteal con sus 45 asesinados aunque no se describe la masacre.

Consecuente con el incremento en la represión aumentaron las amenazas, hostigamientos, persecuciones y en ocasiones asesinatos, en contra de líderes sociales, indígenas o miembros de la Iglesia o de Organismos no Gubernamentales. En el caso concreto de la diócesis de San Cristóbal los hostigamientos continuaron como el semestre anterior, pero la violencia por los medios de comunicación ya no fue de editorialistas cercanos al gobierno, sino directamente de funcionarios públicos de alto nivel como el propio titular del Ejecutivo Federal o de la Secretaría de Gobernación.

El capítulo tercero presenta un listado de acciones que ha podido tener conocimiento este Centro de diversos grupos paramilitares. Como caracteriza a estos grupos la mayor parte de sus acciones permanecen en la impunidad proporcionada por funcionarios del gobierno. Al final de esta sección se enlista una serie de acciones militares en un periodo seleccionado como muestra para ilustrar los atentados al derecho a la paz que comete el Ejército Nacional Mexicano.

La voz de las propias víctimas de la guerra las intenta recoger el Capítulo cuarto. Una muy pequeña selección de testimonios dibuja el rostro real del periodo.

Termina el Informe con una valoración provisional en la que invita a una reflexión seria no sólo sobre los hechos consumados, sino también sobre el futuro. *La Legalidad de la Injusticia* está aún en marcha, no ha sido detenida y exige más sufrimiento y dolor. Es el Leviatán que los ciudadanos aún no logran controlar y reducir.

San Cristóbal de Las Casas

Julio de 1998

---

[1] Testimonio de un torturado de Amparo Aguatinta.

---



## **CAPÍTULO 1**

A seis meses de la toma de posesión del Gobernador Roberto ALBORES GUILLÉN, la situación relativa a los derechos humanos no ha cambiado su tendencia al deterioro, y la inercia de violencia no se ha detenido. Por el contrario, parece que se ha incrementado, sobre todo durante las últimas semanas.

Con cierta facilidad se pueden ver cuatro momentos o etapas que en estos primeros meses ha tenido el mandato del Sr. ALBORES y que van manifestando el incremento de acciones represivas y violatorias a los derechos humanos. La primera podría denominarse *Etapas de reestructuración* del gabinete, que si bien no fue sustituido totalmente sino hasta abril de 1998, los pasos más importantes fueron dados durante los primeros 20 días de su gestión. El segundo momento sería la *Etapas de búsqueda de legitimidad*; en la cual se dejó hacer a las fuerzas federales el trabajo de control policiaco abiertamente. La tercera sería la *Etapas del nuevo orden*; en la cual se implementaron las acciones de represión y de nuevo control contra los municipios. Estas acciones están dirigidas en contra de enemigos políticos y básicamente se inscriben en la estrategia contrainsurgente. La última etapa es la que se inicia a partir de la masacre de El Bosque, donde las hostilidades se reanudan y se viola el cese al fuego acordado el 12 de enero de 1994.

### **1. La Reestructuración.**

El 7 de enero de 1998 tomó posesión el Sr. ALBORES GUILLÉN, en un momento muy delicado, como consecuencia de la masacre de Acteal y del cambio de intensidad de la guerra en Chiapas. La Guerra de Baja Intensidad (GBI), que se implementaba en coordinación estrecha con el gobierno estatal del Sr. Julio Cesar RUIZ FERRO, cambió su dinámica y expresión a raíz de la masacre del 22 de diciembre de 1997 en Acteal, y a partir de esa fecha la guerra adquirió una nueva modalidad que se manifestó, entre otras cosas, en la masiva presencia del ejército federal en muchas regiones del Estado, incluyendo Chenalhó; en declaraciones a "título personal" del Comandante de la VII región militar en Tuxtla, Gral. DEM. José GÓMEZ SALAZAR; en operativos militares en zonas de gran influencia zapatista; en nuevas declaraciones del titular del Ejecutivo Federal a propósito de la necesidad de un "diálogo directo"; en una nueva ofensiva contra las instancias de mediación y coadyuvancia; en una campaña xenofóbica contra observadores internacionales de derechos humanos, y en una nueva dinámica de los grupos paramilitares en el Estado.

Así, la esperanza de ciertos sectores en el sentido de que con la masacre de Acteal y el cambio de autoridades se había "tocado fondo" y se encausaría la dinámica bélica hacia la paz, estaba equivocada. Los abominables crímenes de los tzotziles pertenecientes a grupos paramilitares sirvieron para implementar un nivel mayor en la guerra, cambiando su intensidad y el sentido de la violencia.

De esta manera, el Sr. ALBORES, en tanto nuevo gobernador sustituto, inició el cambio de su gabinete, dado que muchos funcionarios del anterior régimen habían sido señalados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) por su presunta responsabilidad en la masacre de Acteal. Cabe recordar que en el momento en que el Sr. Julio César RUIZ FERRO sustituye al Sr. ROBLEDO RINCÓN, no se realizó inmediatamente cambio alguno en el gabinete.

En esta primera fase, el actor principal de la represión y las violaciones a los derechos humanos fue el Ejército Nacional Mexicano (ENM); el cual penetró en comunidades indígenas y allanó decenas de domicilios<sup>[1]</sup>, implementó retenes ilegales e hizo declaraciones que propiciaron un clima de linchamiento en contra de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) y su presidente Don



Samuel RUIZ[2]. En muchos de los operativos realizados en las comunidades en esta fase, se caracterizó por la intimidación y la expresión de fuerza y en otros se destruyeron abiertamente viviendas y herramientas de trabajo.

En este momento, la campaña publicitaria desarrollada por el gobierno federal estuvo enfocada a desviar la atención de la opinión pública de la masacre de Acteal y del drama de los desplazados del municipio de Chenalhó.

El fenómeno de los desplazamientos masivos, ocasionado por la violencia paramilitar, que no es nuevo en Chiapas ni exclusivo del municipio de Chenalhó, se incrementó. Según datos de la CONAI, de 1995 a la fecha, en la Zona Norte del Estado, más de 5,000 personas han dejado sus comunidades de origen en busca de refugio en la montaña o en otras comunidades. Por su parte, en Chenalhó en esta primera etapa, el número de desplazados llega a más de 11,000. Las consecuencias psicosociales y socioeconómicas son, en los hechos, violaciones masivas y generalizadas de derechos económicos, sociales y culturales- son un factor más de inestabilidad social y política y fuente de mayor deterioro -a largo plazo- del tejido social. Por otro lado, dentro de la estrategia contrainsurgente, los desplazamientos masivos son, más que meras consecuencias, objetivos en sí mismos. No abundaremos mucho en el tema del desplazamiento interno por requerir un estudio especial; sin embargo, queremos subrayar su carácter de objetivo dentro de la estrategia contrainsurgente, así como la gravedad de sus lamentables consecuencias.

En esta misma etapa, el gobierno federal asumió el "rediseño" de la Dirección General de Policía de Seguridad Pública, a raíz del asesinato de la Sra. Guadalupe MÉNDEZ LÓPEZ y de las lesiones en contra de Lázaro LÓPEZ VÁZQUEZ (de 18 años de edad) y de un infante, perpetrados por elementos de la policía de Seguridad Pública en Ocosingo el 12 de enero de 1997.[3]

En esta etapa encontramos expresiones contradictorias de reajuste, pues mientras que el ENM declaró, por medio del Comandante de la VII Región Militar, que se hará una campaña de desarme general, incluyendo al EZLN -violando con ello la ley para el Diálogo[4]-, el Gobierno Federal hizo declaraciones matizadas sobre el mismo tema. De igual manera, mientras que el ENM declaró que no tenía conocimiento de que existan grupos paramilitares, la PGR declaró que existen, al menos, 12 grupos armados en Chiapas[5]. Poco a poco el discurso se coordinó mejor y las acciones siguieron la dinámica establecida por el ENM.

## **2. LA BÚSQUEDA DE LEGITIMIDAD.**

En los últimos 11 años, Chiapas ha tenido 11 gobernadores; es decir un promedio de un gobernador por cada año[6]. En los últimos 6 años ha tenido 6 gobernadores; de los cuales cuatro han sido designados por el Congreso de mayoría priísta. La legitimidad del poder desde hace mucho tiempo está en entre-dicho en el Estado; fundamentalmente en cuanto respecta a la gubernatura, aunque la situación de más del 60% de los municipios es similar[7]. En el caso del Sr. ALBORES, la situación es delicada, pues su designación ha despertado polémica por su dudosa legitimidad y se da como consecuencia de la renuncia del gobernador interino, Julio Cesar RUIZ FERRO.

En el intento por lograr legitimidad, el Sr. ALBORES GUILLÉN presentó una propuesta de paz[8]; misma que trató de consensar con la población del Estado. La propuesta se publicó y difundió, intentando la adhesión de amplios sectores sociales, a sabiendas que el EZLN no reaccionaría ante ella; lo cual "justificó" una ofensiva publicitaria en su contra, señalándolo como aquél que no busca la paz. Se procedió a la "consulta", con preguntas ambiguas, y se hizo un recuento de dudosa confiabilidad. La idea era recuperar la iniciativa y ganar legitimidad.



En esta segunda etapa se consolidó el trabajo con el gobierno federal, fundamentalmente en lo que respecta al apoyo económico, para inaugurar una nueva etapa de la guerra; en la cual se comenzó a combinar la violencia selectiva con la violencia masiva, con el objetivo de crear un clima de terror generalizado en todos los sectores de oposición de la sociedad.

Se inició este periodo con las detenciones de los líderes de la Unión Nacional Lombardista (UNAL), que proceden de la activación de órdenes de aprehensión giradas, años atrás, en el estado de Veracruz[9]. En este contexto se lleva a cabo el asesinato del Sr. Rubicel RUIZ GAMBOA[10], líder de la Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco (AEDPCH)[11] y el accidente sospechoso en el que perdió la vida el líder campesino Marco Antonio GÓMEZ FLORES.[12]

Así, la segunda etapa puede caracterizarse por una ruptura con aquellas organizaciones sociales y campesinas que teniendo un discurso de simpatía por el EZLN mantenían tratos cercanos con el gobierno de RUIZ FERRO[13]. De igual manera, esta segunda etapa se caracteriza por una mayor actividad del ENM en todo el Estado; a través de la instalación de nuevos retenes[14] y de nuevas guarniciones. Por otro lado, con el apoyo del gobierno del estado y con la acción de la empresa televisiva Televisión Azteca, el gobierno federal implementó la campaña xenofóbica que acarreo una serie de expulsiones ilegales de extranjeros del territorio nacional. Tal es el caso del padre Miguel CHANTEAU, quien después de haber laborado por más de 32 años como sacerdote en Chenalhó, fue expulsado del país sin que se le concediera el derecho de defenderse. Lo mismo le ocurrió al Sr. Thomas HANSEN, estadounidense, quien fue prácticamente secuestrado y deportado inmediatamente. Los ataques a la diócesis de San Cristóbal se incrementaron, miembros de esta institución fueron difamados por el vocero de la radio para-oficial.

En el caso del municipio de Chenalhó, la presencia militar generó tensiones y violaciones a los derechos de los pobladores. De hecho, miembros del ENM se posesionaron ilegalmente de diversos predios para edificar sus nuevas guarniciones sin el consentimiento de los pobladores. La invasión de la comunidad San Jerónimo Tulijá, en el municipio de Chilón, generó grandes tensiones y será parte de esta escalada.

Por otro lado, la actividad de los grupos paramilitares se reactivó después del momento de reajuste; surgió el grupo paramilitar "Los Puñales" en la región de Amatenango del Valle y las cercanías de Comitán. La organización paramilitar *Paz y Justicia* hizo declaraciones públicas de la razón por la cual es una organización armada y de igual manera hizo público un libro intitulado "Ni derechos ni humanos" en el que expone las razones de su "autodefensa armada".

En ese contexto es asesinado el Sr. José TILA LÓPEZ GARCÍA, quien había presentado su testimonio horas antes de morir a la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH), la cual hizo un recorrido por la zona para verificar la situación de los derechos humanos[15]. Asimismo, se incrementaron los operativos militares del ENM en la zona tojolabal de La Realidad, con vuelos rasantes de aviones sin matrícula ni insignias[16].

El Dr. ZEDILLO presentó ante el Senado una propuesta de ley indígena diferente de la elaborada por la instancia legislativa y coadyuvante para el diálogo, la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA). Esta iniciativa se aparta de lo acordado en San Andrés y es contraria a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano en virtud del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), porque reduce el ejercicio de los derechos de los pueblos indios a las comunidades. Asimismo, la iniciativa habla de que la Constitución "otorga" derechos a los pueblos indígenas en lugar de "reconocerlos", como se acordó en San Andrés; tampoco reconoce los derechos de jurisdicción de los pueblos indios, ni su derecho al territorio; omite el mecanismo establecido por los Acuerdos de San Andrés y por el Convenio 169 de la OIT para definir como



indígena un municipio, una comunidad, un organismo auxiliar del ayuntamiento o una instancia afín; no reconoce, como lo hace el texto de la COCOPA y está acordado en San Andrés, a las comunidades indígenas como "entidades de derecho público", y tampoco reconoce el derecho de los pueblos indios de definir los procedimientos para la elección de sus autoridades[17].

Esta segunda etapa de ajuste tuvo también repercusión en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), con el cambio del Lic. José Luis GÓMEZ SANTELLA por el Lic. Rodolfo SOTO MONZÓN<sup>13</sup> en el cargo de procurador, y en la formación de una nueva coordinación de la policía de Seguridad Pública así como la creación de una fuerza especial femenina antimotines.

### **3. EL NUEVO ORDEN.**

A cada acción represiva que hacía el Lic. Patrocinio GONZÁLEZ GARRIDO, ex gobernador de Chiapas, se argumentaba que se trataba de establecer el "Imperio de la Ley". El Sr. RUIZ FERRO, a su vez, hacía publicar en periódicos locales manifestaciones de apoyo a su gobierno y a las acciones policiacas que violaban gravemente los derechos humanos[18]. Este recuerdo, aún fresco, regresa en esta tercera etapa, en la forma de operativos que abanderan el supuesto restablecimiento del "Estado de Derecho".

Este nuevo periodo se caracteriza por la puesta en marcha de un nuevo nivel de guerra. El gobierno federal no cesa en su campaña xenofóbica en los medios de comunicación y a través de acciones del Instituto Nacional de Migración (INM) que intimidan a los extranjeros. Por su parte el ENM incrementó los operativos militares y estableció aun más campamentos. El gobierno del Estado inició esta etapa con grandes operativos policiaco-militares; los cuales acompañó con campañas en los medios de comunicación, justificando sus acciones, a pesar de que éstas sean violatorias de los derechos humanos más elementales[19].

A pesar de haber superado la segunda etapa de ajuste, se continúan manifestado ciertas confusiones en el gabinete, y algunas declaraciones del gobernador son erróneas al atribuirse él la dirección de operativos militares, usurpando facultades. Sin embargo, el gobernador ya usa en su discurso lo que considera su "legitimidad" para las acciones policiaco-militares. Por ejemplo, el 8 de abril de 1998, en la conferencia de prensa realizada a propósito de la redada en la colonia La Hormiga, antecede a la parte substancial de la información sobre el operativo una autojustificación[20].

En esta etapa, el gobierno del Sr. ALBORES dispone de abundantes recursos económicos de la federación y ha puesto en marcha un programa en la Procuraduría General de Justicia del Estado para "abatir la impunidad": "coordinándose" con todas las fuerzas del "orden" (algunos analistas hablan de "subordinación" al ENM).

En este contexto se inscriben los operativos e incursiones militares realizados en la comunidad tzeltal de San Jerónimo Tulijá, municipio de Chilón; en la colonia tzotzil La Hormiga, en San Cristóbal de Las Casas; la comunidades de Taniperla, en Ocosingo; 10 de Abril, en Altamirano; Amparo Aguatinta, Las Margaritas; Navil, en Tenejapa; Nicolás Ruiz, en la cabecera municipal; y finalmente en El Bosque. En estos casos, algunos de los comunes denominadores son la presencia masiva de la policía de Seguridad Pública, elementos del ENM, agentes del INM y policías judiciales federales y estatales. De igual manera, acompañan a estos operativos agentes del Ministerio Público y a veces un notario público. Estos operativos son seguidos por un despliegue de medios de comunicación cercanos al gobierno que manifiestan su apoyo a las acciones emprendidas, repitiendo las mismas expresiones que en el pasado.





Si la masacre de Acteal no es el punto culminante de tres años de guerra contrainsurgente, puede representar, más bien, el inicio de un nuevo período de violencia más abierta; en el cual el Estado utiliza todos sus recursos para inmovilizar cualquier tipo de oposición: el sentido de la violencia se dirige no sólo hacia el EZLN, sino hacia las organizaciones campesinas y de la sociedad civil y hacia dirigentes políticos de oposición. En esta nueva etapa, el juego del consenso, la legitimidad y la legalidad están determinadas por el uso de la violencia como forma de relación y de interlocución política.

#### **4. SE REINICIAN LAS HOSTILIDADES.**

El 10 de junio es el inicio de una nueva etapa en estos meses de violencia. Las hostilidades se hacen abiertas con los acontecimientos de El Bosque, donde un nuevo operativo militar - policiaco se implementó, con un saldo de al menos 10 muertos. Por primera vez desde 1994 el ENM ataca abiertamente una comunidad indígena. Si bien en 1995 en febrero 9, se habían dado ciertos combates, nunca, desde el cese al fuego, se había presentado una situación similar.

El hecho causó nuevamente conmoción[21], sobre todo porque el 7 de junio la CONAI anunció su disolución en vista de que el gobierno no está dispuesto a continuar el proceso de paz, sino seguir con la guerra y sus sistemáticos ataques a la Mediación y a la Diócesis de San Cristóbal. Don Samuel RUIZ, presidente del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", sintetizó ese día las agresiones de la siguiente manera: "expulsión de 7 sacerdotes por falsas acusaciones; negación práctica de residencia a los agentes de pastoral extranjeros; encarcelamiento de 4 sacerdotes falsamente acusados y con franca violación a sus derechos humanos; cierre de unos 40 templos (algunos de ellos ocupado por el ejercito mexicano); órdenes de aprehensión a numerosos sacerdotes, religiosas y misioneros; presión a varios campesinos para que afirmen que la Diócesis entrega armas a las comunidades; directrices a varios medios de comunicación para que tergiversen las noticias; generación de un clima de linchamiento; profanación del Santísimo Sacramento en varios templos, hecha por la policía de seguridad. Todo lo cual indica que esta persecución religiosa ya no se dirige únicamente a nuestra Diócesis, so pretexto de condicionar la Mediación para el dialogo, sino visualiza a la Iglesia católica de todo el País". Por tanto, el presidente de la CONAI constató "claramente que se ha terminado una etapa del proceso de paz".

Con esta etapa concluyen los primeros seis meses del gobernador sustituto. La matanza de El Bosque crea un punto de inflexión en la escalada violenta[22] y una nueva ofensiva en los medios contra organismos no gubernamentales y ahora contra la COCOPA.. Declaraciones contradictorias por parte de la SG y la presidencia a propósito de la mediación. El propio titular del Ejecutivo Federal ataca a la CONAI a pesar de que esta ya está disuelta, los patrullajes militares se intensifican en ciertas regiones y la actividad paramilitar[23] asume nuevo protagonismo[24], sobre todo en la región de las Cañadas.



## **CAPÍTULO 2, LAS REDADAS**

A raíz de la masacre de Acteal el gobierno federal ha aumentado la intensidad en la guerra. En la introducción hemos afirmado que desde antes de 1994, la estabilidad política ha sido un deseo, más no una realidad. La situación municipal es un reflejo de ello. Cuando la PGR detuvo al Sr. Jacinto ARIAS CRUZ, presidente de Chenalhó, acusado de complicidad con el grupo paramilitar local, el Congreso del Estado nombró a Antonio GÓMEZ RUIZ como presidente municipal interino[25], sin embargo los caciques locales del partido oficial impusieron al Profesor Pedro Mariano ARIAS PEREZ. A pesar de que el Congreso había hecho su nombramiento tuvo que sujetarse a la presión del partido oficial. El Sr. Pedro Mariano ARIAS PEREZ, gobierna la parte priísta de Chenalhó desde entonces, a pesar de haber sido ya antes presidente municipal[26].

El aumento de intensidad en la guerra en los últimos seis meses ha tenido como objetivo no sólo de combatir al movimiento insurgente, sino también eliminar a la oposición y a los enemigos políticos, en algunos lugares o al menos debilitarlos. De hecho en los últimos meses el debate municipal ha sido el foco de los grandes conflictos. De igual manera el gobierno ha buscado enfocar la estrategia contrainsurgente en las manifestaciones municipalistas. Por ello, ha elaborado una propuesta unilateral que pretende responder a los acuerdos de San Andrés pero no cuenta, como es acordado con la anuencia de la otra parte en conflicto.

**A continuación presentamos un cuadro de eventos en los municipios que permiten una aproximación:**

<b>FECHA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>HECHOS</b>
12-28-97	CHENALHO	Es detenido Jacinto ARIAS CRUZ presidente municipal, implicado en los hechos de la masacre de Acteal.
12-30-97	CHENALHO	Toma posesión Antonio GÓMEZ RUIZ como presidente interino.
01-17-98	OXCHUC	Miembros de la organización Tres Nudos toman la presidencia municipal.
01-28-98	CHENALHO	Caciques locales acuerdan destituir al alcalde GÓMEZ RUIZ y nombrar a Pedro Mariano ARIAS.
02-02-98	VILLAFLORES	Opositores toman la presidencia municipal.
02-04-98	CHENALHO	Otro cambio en la presidencia municipal. Renuncian los funcionarios municipales y finalmente el Congreso nombra a Pedro Mariano ARIAS PÉREZ.
02-08-98	TENEJAPA	Un grupo priísta, leal al presidente municipal Sebastián SANTIZ LUNA recupera la alcaldía tomada por miembros de la UNAL.
02-09-98	TENEJAPA	El síndico Miguel HERNÁNDEZ GIRÓN y cuatro regidores son desaforados por el Congreso
02-15-98	TENEJAPA	Miembros de la comuna destituyen al presidente municipal Sebastián SANTIZ LUNA y nombran "por usos y costumbres" a Miguel HERNÁNDEZ GIRÓN.



02-20-98	OXCHUC	Miembros de Tres Nudos son desalojados del palacio municipal.
02-26-98	TENEJAPA	Alonso GÓMEZ LÓPEZ es nombrado por el Congreso del Estado Presidente municipal. El Sr. Sebastián se rehusa a renunciar.
04-05-98	TENEJAPA	Habitantes solicitan reinstalación del Alcalde priísta de Tenejapa Sebastián SANTIZ LUNA y amenazan con secuestrar al presidente municipal sustituto Alonso GÓMEZ LÓPEZ.
05-13-98	CHIAPA DE CORZO	El alcalde de Chiapa de Corzo Ernesto BESARES GRAMAJO es liberado bajo fianza. BESARES GRAMAJO es acusado de desviar 108 mil pesos del presupuesto municipal.
05-25-98	TENEJAPA	Es detenido el expresidente municipal Sebastián SANTIZ LUNA implicado en una banda de roba coches.
05-27-98	IXTAPA	Agentes de la PJE detienen a la esposa del exalcalde de Ixtapa al tesorero del municipio perredista.
05-28-98	TUXTLA GUTIÉRREZ	<p>El gobierno prone crear nuevos municipios:</p> <p>La Candelaria, Tzaconeja y Bajucu, en ALTAMIRANO.</p> <p>Amparo Agua Tinta, El Eden, Guadalupe Tepeyac, Maravilla- Tenejapa, Santiago Guelatao, en LAS MARGARITAS.</p> <p>Aldama, en CHENALHO.</p> <p>Alan Sac Jun, Bachajon, Centro Chich, Jetja, en CHILON.</p> <p>Río Blanco, El Valle, en LA INDEPENDENCIA.</p> <p>Abasolo, Amador Hernández, El Censo, Lacandonia, Marques de Comillas, Moisés Ghandi, Nueva Morelia, Patihuitz, San Quintin, Sobaca, La Unión, Valle de Carranza, Valle de Santo Domingo, en OCOSINGO.</p> <p>Moyos, en SABANILLA.</p> <p>Senobio Aguilar, en SALTO DE AGUA y TUMBALA.</p> <p>San Andrés Duraznal, en SIMOJOVEL.</p> <p>El Limar y Petalcingo, en TILA[27]</p>

06- BOCHIL Acusan al precandidato del PRI de un presunto homicidio y tratante de  
06- blancas.  
98



- 06- SOCOLTENANGO Miembros del PRI toman la alcaldía en protesta por las irregularidades  
11- que se realizaron en el proceso de selección de su candidato  
98
- 06- CHICOMUSELO Miembros del PRI queman 34 casillas en la consulta interna para  
12- selección de su candidato.  
89
- 06- MITONTIC Presidente municipal es destituido por un grupo de priístas inconformes.  
14- Los inconformes nombran un Concejo municipal. El gobierno no actúa con  
98 la violencia característica.

Por otra parte, existen varias expresiones concretas de este nuevo nivel de guerra que se implementa. Una de ellas es el conjunto de operaciones militares-policíacas a fin de eliminar los municipios autónomos. Estas acciones dirigidas por el ENM[28] a pesar de su prohibición en la Constitución Política del país se aplican en el nombre de un presunto Estado de Derecho que ha generado más muertos y violaciones que orden y paz.

Algunos de los elementos comunes a estas "redadas" han sido:

### **A. DESPROPORCIÓN ENTRE EL USO DE FUERZA PÚBLICA Y EL OBJETIVO BUSCADO.**

Los operativos militares - policiacos invariablemente han sido desarrollados con un número enorme de elementos de todas las corporaciones del "orden". Existe una gran desproporción entre lo que jurídicamente se pretende con la presencia de quienes quieren aplicar el orden o la ley. Por ejemplo, en Nicolás Ruiz, para cumplimentar tres órdenes de aprehensión fue necesaria la acción de 960 elementos del ENM, PSP, PJE, PJF, AINM, PFC y un notario. En la detención ilegal[29] del menor de edad Alfredo en la comunidad *10 de Abril* fue necesaria la presencia y apoyo de 800 elementos del orden. La siguiente gráfica nos muestra más claramente esta proporción:

La desproporción entre lo manifestado como logro -detenciones y decomisos- y el despliegue de elementos del orden y la ley deja en claro que no son los objetivos publicitados el propósito final de los operativos; a menos que en efecto, se requiera en promedio entre 60 y 350 policías y militares por cada presunto delincuente.

Otro aspecto importante en esta desproporción es el gasto de recursos humanos y económicos que devenga el estado en función de acciones pírricas. La movilización de miles de elementos del orden si bien puede considerarse como gastos de entrenamiento, significan un alto costo en el muy frágil presupuesto estatal.

### **B. CIVILES VESTIDOS DE ELEMENTOS POLICIACOS EN OPERATIVOS.**

En todos los operativos en cuestión se ha registrado civiles uniformados quienes son campesinos de las localidades vecinas o del propio lugar, acompañando al ENM haciendo denuncias y señalando compañeros y casas. Este tipo de práctica ha generado tensiones, pues con frecuencia son identificados estos sujetos, a pesar de usar uniforme y capuchas[30]. De igual manera ello pone en riesgo la vida o la integridad física de los denunciantes, una vez que termina el operativo; y es del todo ilegal, pues el uso del uniforme oficial de esta manera es una falta a los reglamentos de las corporaciones y un delito.



También puede entenderse este tipo de acciones como provocaciones para suscitar conflictos interfamiliares y hacer imposible la reconciliación comunitaria en el futuro.

### **C. SAQUEOS**

En todos los operativos militares - policiacos se han registrado saqueos a las viviendas de la población tomada. Esta práctica, que si bien es clásica en las guerras, es absolutamente ilegal. En efecto, los miembros de las corporaciones militares y policiacas saben bien que la población saqueada no va a realizar denuncia penal alguna por dos razones: porque el delincuente es justamente el mismo que pretende "implantar el orden" y que la palabra de la víctima carece de fuerza frente a la propia autoridad; y porque las comunidades víctimas, por ser opositoras, no reconocen a la autoridad como legítima y capaz de hacer valer la justicia.

Hay un testigo, que ha preferido permanecer en el anonimato, que asegura que el propio Notario Público, quien verificó los hechos en la comunidad de San Juan El Bosque el 10 de junio, disfrutó de alimentos y refrescos de una tienda saqueada en las inmediaciones de la plaza.

El monto de lo saqueado es difícil de evaluarlo dado que en algunas comunidades no han podido hasta la fecha dar cuenta clara de lo perdido. Las cifras que se han recogido varían bastante de comunidad a comunidad, pues mientras que en la Hormiga solo de unos cuantos denunciantes el monto asciende a \$ 30,000, en Amparo Aguatinta el total es de \$20,000. La cifra de Nicolás Ruiz es de \$ 150,000 y en Navil es de \$ 51,000. En ningún caso los notarios dan cuenta del saqueo.

### **D. PRETEXTOS JURÍDICOS PARA LOS OPERATIVOS.**

Los pretextos jurídicos para los operativos son diferentes en todos los casos publicitados por las autoridades estatales. Invariablemente se ha esgrimido el argumento de la recuperación del Estado de Derecho, sin embargo las acusaciones que plantean en contra de los detenidos han sido siempre fabricadas al vapor y en razón de otros delitos. Es decir, las averiguaciones previas abiertas contra los presuntos responsables detenidos en los operativos invariablemente se elaboran o bien pocas horas antes de la redada o bien después de esta. En ningún caso de las se ha mostrado orden de aprehensión y de cateo.

En el caso de Amparo Aguatinta se pretendía liberar a un guatemalteco que estaba presuntamente "secuestrado" desde hacía dos días, sin embargo en el operativo se detiene ilegalmente a 53 personas, 45 de los cuales salen libres (ocho de ellos guatemaltecos) permaneciendo en la detención dos días.

Las irregularidades en los procesos son del todo manifiestas. Por ejemplo en el caso de Taniperla, los presuntos agraviados hacen su denuncia cuando ya están detenidos los presuntos responsables<sup>[31]</sup>.

### **E. LA DETENCIÓN DE EXTRANJEROS.**

A partir del segundo mes del año se crea en los medios, particularmente en la Televisora Azteca una campaña xenofóbica. A esta ofensiva de los medios le sigue una serie de acciones muy radicales de la Secretaría de Gobernación (SG) en apoyo a esta. Lo sorprendente es que primero se inicia la campaña en los medios y después se arrecia la acción del INM. Esto puede interpretarse que la SG responde a lo que Televisión Azteca demanda, o bien a la inversa. Es decir, que la SG implementa acciones coordinadas con algunos medios afines. Esta hipótesis ha de ser aclarada por las



autoridades a pesar de ser una verdad pública. Las cifras solamente en estas acciones son:

## **F. EL USO DE LA PRENSA Y LAS DECLARACIONES OFICIALES**

El papel de la prensa oficialista ha ayudado a encubrir los verdaderos propósitos de los operativos militares - policiacos señalando a los detenidos como delincuentes cuando, en muchas ocasiones, ni siquiera habían sido presentados ante el Agente del MP. Este tipo de difamaciones, todas ellas impunes, no solo revela el "sentido ético" de ciertos medios, sino fundamentalmente manifiesta la acción concertada con la dirección de tales operativos.

Los ataques en contra de la diócesis de San Cristóbal han sido particularmente fuertes, tratando de vincular a los presuntos criminales detenidos con la práctica pastoral de la diócesis.

Las declaraciones del gobernador sustituto en cuanto a que él asume la responsabilidad de los operativos, se contradice con lo dicho por el notario público Lic. Fernando Reyes Cortés cuando señala en el caso de Taniperla:

...a las cuatro treinta horas del día referido llegamos a la base militar denominada Cuartel de Monte Líbano... donde el propio general comandante, de la 39 zona militar... nos explicó el plan operativo...acto continuo se reinició la marcha al poblado de Taniperla... [32]

El gobernador debe saber bien que el ENM obedece órdenes de la Federación y no es una policía estatal más.

En los operativos de San Juan de la Libertad la prensa oficialista señaló la existencia "de mercenarios que combatieron contra el ENM". Esta aseveración deja entender que, ni los mexicanos y menos los indígenas podrían derribar un helicóptero o atacar al ENM y que este tipo de acciones sólo las podrían hacer extranjeros.

A continuación presentamos una breve reseña de los casos:

### **REDADA EN LA COLONIA LA HORMIGA.**

El 8 de abril de 1998, a las 4:00 horas, dio inicio una redada en la colonia La Hormiga, en San Cristóbal de Las Casas, con la participación de elementos del ENM, de la Policía Municipal, Tránsito Municipal, Policía de Seguridad Pública, Policía Judicial Federal y Estatal, Policía Federal de Caminos y agentes del INM[33]. Se realizaron siete detenciones ilegales, cateos ilegales y allanamientos ilegales de domicilio. El número de elementos de estas corporaciones oscila entre, 1,000 y 3,000[34], según testigos presenciales de los hechos.

En la redada se registraron hechos ilícitos y violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos, tales como allanamientos rompiendo las puertas de algunas casas particulares; daños en las propiedades, decomiso de bienes, como en la casa del Sr. Salvador Pérez Pérez, quien indica que las autoridades le sustrajeron \$30,000 pesos, un celular, un radio de banda civil, todos los aparatos electrónicos y la antena de radio. Los elementos participantes en la redada amedrentaron y amagaron a menores y mujeres, golpeando a algunos de ellos. Elementos del ENM tomaron videos de domicilios particulares una vez que estos fueron ilegalmente allanados. A algunos miembros de los medios de comunicación se les impidió realizar su trabajo y a muchos ciudadanos se les impidió el libre tránsito esa mañana. Elementos del orden mostraron fotografías de Don Samuel RUIZ, preguntando si lo conocían.



En esa ocasión el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" en conjunto con organizaciones hermanas hicimos las siguientes consideraciones:

- \* "Es necesario establecer el Estado de Derecho en Chiapas. Por ello, la aplicación puntual y expedita de la justicia es un imperativo.
- \* Un Estado de Derecho no puede tolerar la infracción de la ley y las violaciones a los derechos humanos.
- \* Corresponde, en México, a las policías judiciales estatal y federal el cumplimiento de órdenes de aprehensión giradas legalmente por un juez competente; no al ejército, no a los agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) y no a la policía municipal, ni a tránsito municipal.
- \* Es función del Estado velar por la seguridad y tranquilidad de todas las personas.
- \* Las redadas en este país son anticonstitucionales y violan el principio de legalidad (art. 14 y 16 Const.).
- \* Toda detención debe hacerse apegada estrictamente a la ley; es decir, debe contarse con una orden de aprehensión girada por un juez competente (art. 16 y 21 Const.).
- \* Nadie puede ser molestado en su persona, domicilio o pertenencias sin una orden judicial expedida por autoridad competente (art. 16 y 21 Const.).

Dado que las redadas son ilegales, el operativo llevado a cabo el día de hoy (8 de abril) viola la ley y los derechos de los ciudadanos, genera un clima de terror e intimida a la población y no contribuye al establecimiento del Estado de Derecho.

La redada muestra su ineffectividad claramente al necesitar al menos 357 elementos de todas las corporaciones existentes para aprehender a cada uno de los presuntos infractores detenidos. Es decir, es desmesurada la fuerza para los resultados presuntamente obtenidos (falta que un juez determine las responsabilidades).

Al no cumplir con los mínimos que establece la ley para la detención de presuntos criminales, se les otorga elementos para quedar impunes, pues con toda facilidad se puede demostrar la ilegalidad de las detenciones y procedimientos.

Esta redada, similar a las practicadas en otros tiempos en la colonia Buenos Aires en la Ciudad de México, es contraproducente, pues resta autoridad a las corporaciones encargadas del orden, atenta contra el Estado de Derecho e involucra a otras instituciones ilícitamente, como el ejército, cuyo deber es salvaguardar la soberanía nacional."[35]

Los detenidos de esta redada fueron Juan GOMEZ RUIZ, Domingo LÓPEZ ANGEL, Marcelino MÉNDEZ JIMÉNEZ, Pedro GÓMEZ PÉREZ, Agustín LÓPEZ HERNÁNDEZ, Manuel MÉNDEZ GÓMEZ y Manuel COLLAZO GÓMEZ. Llama la atención que se trate de los líderes de las organizaciones opositoras y prácticamente no se detiene a nadie que no tenga liderazgo. Curiosamente esta redada se lleva a cabo justamente cuando inicia el proceso de selección de candidatos del PRI en el municipio y, dado que estos líderes tienen un significativo peso en la decisión de un sector en San Cristóbal, ha sido interpretada por algunos analistas de oposición como un acto para favorecer una tendencia del partido oficial.



## **REDADA EN TANIPERLA**

El viernes 10 de abril de 1998, observadores que se encontraban en la comunidad de Agua Dulce, ubicada en la cañada de Taniperla, municipio de Ocosingo, constataron el paso de los siguientes vehículos en dirección de Taniperla. A las 6:00 p.m. pasaron 31 vehículos militares, todos llenos de soldados: 15 camiones, 3 jeeps artillados, 3 jeeps armados con lanza granadas y 10 jeeps más. A las 10:30 p.m., se observó el paso de 3 camionetas del INM y 15 camiones y 4 camionetas de la PSP (llenos de elementos armados). A las 12:45 a.m. pasaron 5 camionetas sin rótulo o identificación alguna.

La madrugada del día siguiente, 11 de abril de 1998, la policía de Seguridad Pública, elementos del Ejército Nacional Mexicano, agentes del Instituto Nacional de Migración y elementos de la Policía Judicial Federal realizaron una nueva redada, similar a la del miércoles 8 de abril, en la comunidad de Taniperla, municipio de Ocosingo.

En esta redada, que inició a las 4:30 de la mañana, detuvieron de manera ilegal a Tomás SÁNCHEZ GÓMEZ, Luis MENÉNDEZ MEDINA (miembro del Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada"),<sup>[36]</sup> Nicolás LÓPEZ GÓMEZ, Antonio LÓPEZ VÁZQUEZ, Mateo GONZÁLEZ (Gutiérrez) LÓPEZ, Nicolás MAZARIEGOS PÉREZ, Sergio VALDEZ RUBALCABA, Antonio LÓPEZ VÁZQUEZ y Sebastián CHULIN GONZÁLEZ. El Sr. Sergio VALDEZ RUBALCABA, profesor de la UAM Xochimilco, fue lastimado por elementos de la policía en el momento de su detención.

De igual manera fueron detenidos los observadores internacionales Julie MARQUETTE (Canadá), Sarah Mireille BAILLARGEON (Canadá), Michael John SABATO (EUA), Jeffrey WRIGHT CONANT (EUA), Travis BLAIZE LOLLER (EUA), Marta SÁNCHEZ ZARAGOZA (España), Gautier LAMBOT (Bélgica), Dominique Jean Guillaume BERGER (Bélgica), Olga CLAVERIA IRANZO (España), Ana LÓPEZ (España), Julen COBOS (España) y Marion LADICH (Alemania). Travis BLAIZE LOLLER fue hostigada sexualmente por elementos del ejército.

Los efectivos militares cercaron la comunidad, impidiendo el libre tránsito tanto fuera como dentro del poblado, mientras duró la redada. Elementos de la PSP llevaron a cabo cateos con violencia en casas particulares. Las casas que fueron cateadas eran señaladas a través de una lista que portaba un policía judicial, y las acciones se realizaron sin órdenes de cateo.

Fue destruida y quemada una construcción de 10 por 30 metros, ubicada en el centro del poblado<sup>[37]</sup>, por personas de la propia comunidad, de filiación priísta, con el respaldo de elementos policiacos.

El grupo de observadores nacionales e internacionales que estaban en la comunidad fueron hostigados por elementos del orden público, grabándolos con cámaras de video y amenazándolos verbalmente -incluso de muerte.

Elementos de la Policía Judicial Federal azuzaron a miembros de la comunidad de filiación priísta para que agredieran a los observadores. Se utilizaron a niños y mujeres para hostigar a los observadores, pagándoles dinero para ello.

A los detenidos se les mantuvo incomunicados durante varias horas, hasta que el defensor del Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada" se presentó como su abogado defensor e instó a las autoridades judiciales a que le permitieran la comunicación.





Los detenidos fueron trasladados de la agencia del Ministerio Público de Ocosingo al Centro Administrativo de Justicia Circunscripción Altos, en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, donde miembros del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" pudieron hablar con los detenidos y obtener la información de que el ciudadano Tomás SÁNCHEZ GÓMEZ, fue golpeado durante su detención por el comandante de la Policía Judicial Estatal, quien estaba al frente del operativo.

A pesar que se solicitó desde las 18:00 horas del mismo 11 de abril la intervención urgente de la CNDH, ninguno de sus miembros se presentó en ese momento para auxiliar a los detenidos. De hecho, los observadores internacionales no tuvieron contacto con ningún miembro de la CNDH.

Hasta las 02:00 horas del día domingo 12 de abril, el Subprocurador para la Región Altos, Miguel Ángel YAÑEZ, informó a miembros del Centro de Derechos Humanos los cargos que se les imputaban a los detenidos: despojo, daños a la propiedad, usurpación de funciones de autoridades oficiales, asociación delictuosa y "otros". Al día siguiente se le agregó el delito de rebelión.

### **OTRA REDADA EN TANIPERLA**

Una nueva redada tuvo verificativo en Taniperla el 13 de abril de 1998, en donde fueron detenidos arbitrariamente Tomás SÁNCHEZ LÓPEZ, Miguel HERNÁNDEZ PÉREZ, Antonio RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Andrés GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fidelino CRUZ MENDOZA, Manuel HERNÁNDEZ PÉREZ y Cesar Rodrigo NUÑEZ OLIVAS[38].

En esta detención, como en las anteriores, no se mostró orden de juez competente y los detenidos no se encontraban en flagrancia de delito alguno. Fueron trasladados a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez y se les consignó por delitos fabricados. El día 15 de abril, el Juez 2º de Distrito, Roberto Alejandro NAVARRO SUAREZ se rehusó a recibir el amparo que promovía la defensa de los detenidos sin dar explicación jurídica alguna. El 16 de abril se les dictó auto de formal prisión.

La CNDH emitió una Recomendación (49/98) el 15 de mayo dirigida al gobernador sustituto Roberto ALBORES GUILLÉN a propósito de las dos redadas en la que analiza el proceso jurídico, la cual consta de tres puntos. En dichos puntos solicita se instruya a quien corresponda a efecto de que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas analice y revalore la situación jurídica de los detenidos en Taniperla, en virtud de que La CNDH "evidenció la existencia de diversas irregularidades, así como falta de formalidades esenciales del procedimiento, en la integración de las averiguaciones previas". De igual manera solicita "se sirva dictar sus órdenes a fin de que se inicie el procedimiento administrativo que corresponde, en contra de los servidores públicos que participaron en la detención arbitraria de los señores privados de su libertad los días 11 y 13 de abril". Asimismo, insta al gobernador a que "si se considera que los hechos relatados son constitutivos de algún delito o delitos, se ordene el inicio de la investigación correspondiente".

La Recomendación 48/98 hace, a partir de las evidencias con las que cuenta, una serie de observaciones importantes del caso. Dentro de éstas señala irregularidades en la averiguación previa 925/CAJ4/998[39] (antes registrada con los números 203/18/998 y AL40/327/998) tales como la ausencia de flagrancia, argumentada por los agentes del Ministerio Público[40]; el no acreditamiento de la propiedad por parte de los denunciantes, presuntamente objeto de despojo[41]; los agentes policiales no aseguraron los indicios que corroboran su proceder en la detención por daños[42]; en cuanto al robo por violencia nunca se acreditó la violencia, ni se dio razón del por qué tal cantidad de dinero presuntamente sustraído[43]; en cuanto a usurpación de funciones nunca los presuntos acusados ejecutaron acción alguna que los encuadre en este delito[44]; De igual manera, dado que según los Agentes del Ministerio Público los presuntos culpables estaban cortando árboles



frutales hace imposible que estuviesen cometiendo otro delito que les imputen, como el de rebelión[45]. Por lo que toca a la asociación delictuosa el argumento es que la autoridad jamás lo clarificó en la averiguación previa.

Las observaciones que hace la CNDH son contundentes:

"En resumen, del estudio de la averiguación previa se establece que los señores Rito ULLOA MAGRARINO, Tomás LUNA HERNÁNDEZ y Romeo VÁZQUEZ NADRADE, agentes de la Policía Judicial que aseguraron a los agraviados, realizaron tal acción con base, simplemente, en los señalamientos que algunas personas realizaron en contra de éstos y, por lo tanto, en ningún momento llevaron a cabo una `investigación minuciosa', tal y como ellos mismos lo afirman ante el agente del Ministerio Público."

Así, la retención dictada por el Lic. Roberto Arturo MORALES ORTEGA, AMP no acreditó la existencia del nexo causal entre las presuntas conductas de los indiciados analizados anteriormente y el resultado final de la conducta investigada.

La CNDH sigue observando irregularidades tales como "que el Representante Social al momento de tomar su declaración, debió hacerles saber a los quejosos las garantías consagradas en su favor en el artículo 20 constitucional, fracciones I, II, V, VII y IX". "Igualmente la AMP contravino lo dispuesto en el artículo 97 bis, fracción III, inciso A, de la ley Adjetiva en la materia"[46].

En conclusión a esta parte, la CNDH establece que la detención de las primeras nueve personas está viciada de origen por las irregularidades de la averiguación previa y por lo tanto "violatoria de las disposiciones constitucionales y legales invocadas y se contrapone a los instrumentos internacionales..."

En cuanto a la averiguación previa 204/18/998, es decir la segunda redada en Taniperla, la CNDH establece que la detención de los señores Miguel HERNÁNDEZ PÉREZ, Antonio RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Fidelino CRUZ MENDOZA, Andrés GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Manuel HERNÁNDEZ PÉREZ, Tomás SÁNCHEZ LÓPEZ y Cesar Rodrigo NUÑEZ OLIVAS, fue del todo ilegal, que los delitos por los que los indicia el AMP no están cabalmente argumentados. Asimismo, señala el organismo público que "los servidores públicos que participaron en la detención y consignación de los acusados hayan incurrido en responsabilidad administrativa, por violar lo dispuesto en el artículo 45, fracciones I y XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas".

Por todo lo anterior la CNDH "estima conveniente que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas realice un análisis de las determinaciones de las indagatorias ya comentadas, a efecto de que dicha Institución considere la posibilidad de plantear de *motu proprio* el **desistimiento de la acción penal...**"[47]

Esta Recomendación pone de relieve no sólo las "irregularidades" procesales, sino también echa por tierra que el Estado de Derecho se implanta por estos medios. Cabe sin embargo lamentar de esta recomendación el hecho de que no haga mención de las arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos de que fueron víctimas los extranjeros detenidos y expulsados en el operativo.

El 14 de julio gracias a las presiones de la CNDH y de la sociedad civil, el juez 1º de distrito, Lic. Juan de Dios OLVERA ROJAS, por solicitud del ejecutivo estatal, nulificó los delitos de Rebelión y Robo con violencia a los procesados por el caso. El tribunal les dejó los cargos de despojo y robo



con violencia.

### **OPERATIVO EN LA COMUNIDAD DIEZ DE ABRIL**

De acuerdo a la información de la Comunidad "Diez de Abril", el pasado 14 de abril de 1998, unos 800 elementos de las policías de Seguridad Pública y Judicial Federal, del Ejército Nacional Mexicano y agentes del Instituto Nacional de Migración realizaron un operativo en donde detuvieron al joven José Alfredo LÓPEZ MÉNDEZ, de 17 años de edad, y a tres noruegos de nombres Nora LANFELAN, Laura ITZEN ESTEN y Kaja LANGELANO. La detención se realizó de manera arbitraria y el procedimiento para su expulsión fue nuevamente ilícito, toda vez que no se les permitió tener abogado en los interrogatorios y no tuvieron oportunidad de alegar nada en su defensa[48]. Para esta agresión la policía uso gases lacrimógenos y disparos al aire. Indígenas de la región, que guiaron a los elementos policiacos, estaban vestidos con el uniforme de la Policía de Seguridad Pública (hecho que significa usurpar funciones).

Al concluir el operativo de detención, los elementos de dichas corporaciones, según la propia versión de la comunidad, saquearon la tienda cooperativa sustrayendo de ésta bienes por un monto de \$ 109,325.00 pesos y dinero en efectivo por más de \$ 170,000.00 pesos. Este tipo de prácticas no son extrañas ni nuevas; vale la pena recordar el saqueo de casas y tiendas que la policía perpetró en San Pedro Nixtalucum, en el municipio El Bosque, en marzo del año pasado, en Chenalhó en noviembre de 1997 y en La Hormiga.

Al joven José Alfredo se le acusó de bloquear las vías de comunicación y fue trasladado al centro para menores infractores. En el traslado fue torturado por elementos de la Policía de Seguridad Pública.

Cuatro días después de los hechos José Alfredo fue liberado después de haber pagado una multa de 1,000 pesos.

### **OPERATIVO EN LA COMUNIDAD DE AMPARO AGUATINTA**

El 1º de mayo aproximadamente 1,000 elementos del ejército, policías y agentes del ministerio público ingresaron violentamente a la comunidad de Amparo Aguatinta, en el municipio de Las Margaritas y también conocida como la cabecera municipal autónoma de *Tierra y Libertad*. En el operativo fueron detenidas 53 personas entre quienes se encontraba el presidente del municipio autónomo *Tierra y Libertad*, Aureliano LÓPEZ RUIZ[49] y ocho guatemaltecos. Durante 36 horas las autoridades judiciales mantuvieron incomunicados a los 53 indígenas y les tomaron su declaración ministerial sin la presencia de ningún abogado o persona de su confianza. Se les acusó de *usurpación de funciones, rebelión y privación ilegal de la libertad*. Vale la pena señalar que el operativo duró más de cinco horas y hubo cinco saqueos[50] y varios de cateos ilegales en domicilios particulares. Curiosamente dos días antes del operativo militar los habitantes militantes del PRI habían marcado en las fachadas de sus casas con el emblema de ese partido, de esta manera el ejército y la policía respetó las casas con el logotipo oficial y cateo las que no tenían marca.

A partir de ese día fuerzas policiacas y militares incrementaron su presencia en Amparo Agua Tinta y sus alrededores. Mas de cien agentes de la Policía de Seguridad Pública instalaron un campamento en el edificio del concejo autónomo. Además el Ejército Mexicano reforzó su cuartel, que se encuentra a menos de dos kilómetros de esta localidad, se fortalecieron retenes en varias carreteras y aumentó el patrullaje en la zona.



El gobierno del Estado intentó justificar el operativo militar - policiaco argumentando que el Alto Comisionado de Las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) había solicitado ayuda para la liberación de un refugiado guatemalteco en la localidad de Amparo Agua Tinta[51]. Sin embargo, la oficina del ACNUR, con sede en Comitán, dijo que ellos nunca pidieron al gobierno mexicano la operación policiaca de Amparo Agua Tinta. Ellos sabían que había un guatemalteco detenido por los autónomos, pero iban a negociar directamente con las autoridades zapatistas para obtener su libertad. Los miembros del ACNUR - Chiapas explicaron que en otros momentos ya han dialogado con los autónomos para resolver asuntos relacionados con refugiados[52].

Una Brigada de observación que incluyó a miembros del Centro de Derechos Humanos pudo constatar la presencia militar en la zona y recoger testimonios de 56 mujeres, niñas y niños que denunciaron las agresiones que sufrieron por parte de los policías y militares durante las detenciones. Las mujeres denunciaron que fueron golpeadas, cuando salieron en defensa de sus maridos. También dijeron que los miembros de Seguridad Pública y el Ejército saquearon la tienda cooperativa de la comunidad, se llevaron 20 mil pesos y las máquinas de escribir. Dijeron que el Ejército y Seguridad Pública se encuentran en su comunidad y tienen miedo de ellos, por lo que no pueden ir a su milpa ni a cortar leña. Además denunciaron que los priístas las amenazan y se burlan de ellas. Las mujeres de Aguatinta pidieron la permanencia en su comunidad de observadores y la visita de caravanas con alimentos. También hicieron las siguientes demandas: Que se libere a todos los detenidos; que se vaya el Ejército y Seguridad Pública de su comunidad; que se cumplan los acuerdos de San Andrés; y que se les de apoyo de las instancias de Derechos Humanos.

El 6 de mayo el juez dictó formal prisión a ocho indígenas tojolabales de los 53 detenidos en el operativo[53], acusándolos de privación ilegal de la libertad, rebelión, usurpación de funciones y falsificación de documentos. Los consignados son Aureliano LÓPEZ RUIZ, Artemio CALVO RUIZ, Rubén SALAZAR GUILLÉN, Juan ALFARO AGUILAR, Ernesto LÓPEZ LÓPEZ, Roberto LÓPEZ GARCÍA, Joselino HERNÁNDEZ LÓPEZ y Antonio LÓPEZ LÓPEZ.

El 13 de mayo trascendió a la prensa que los ocho suplentes de las autoridades autónomas tomaron su cargo y reiniciarían su trabajo.

El 14 de julio el ejecutivo estatal informó que se revisarían los expedientes de los detenidos en este caso.

## **OPERATIVO EN LA COMUNIDAD NAVIL**

El 25 de mayo representantes de las comunidades del Municipio Autónomo de San Andrés Sakamch'en denunciaron que en el municipio de Tenejapa entraron unos 80 camiones del Ejército Federal y de Seguridad Pública, con el pretexto de recuperar autos robados. Explicaron que centenares de soldados y policías se encontraban peinando las comunidades, aterrorizando a los hombres, mujeres y niños. Muchas de las pertenencias de las comunidades fueron destruidas o robadas por los propios militares. Las autoridades ejidales pidieron la intervención de la CONAI y de las organizaciones civiles, porque lo que realmente busca el gobierno estatal es desmantelar posiciones del EZLN. Por su parte, el subprocurador de Justicia en Chiapas, Eduardo MONTOYA LIEVANO, informó que en el operativo las autoridades habían descubierto un campamento de adiestramiento guerrillero que podría pertenecer al EZLN. Agregó que se recuperaron 165 autos robados y se detuvo al ex presidente municipal de Tenejapa Sebastián SANTIZ LUNA, quien había sido destituido hacía unas semanas.

En efecto, se tiene conocimiento por medio de testigos directos que elementos del ENM y PSP habían llevado a cabo dos operativos simultáneos en las comunidades de Tenejapa, cabecera



municipal y en Navil. En el primer operativo, realizado a las 3 de la mañana, fueron detenidas siete personas por presunta responsabilidad en el robo de vehículos. Los nombres de los detenidos son: Antonio GIRÓN HERNÁNDEZ, Juan LÓPEZ GIRÓN, Samuel GIRÓN GÓMEZ, Juan GUZMÁN MEZA, Mario LÓPEZ HERNÁNDEZ, Carlos LÓPEZ PÉREZ y el propio ex - presidente municipal de Tenejapa, Sebastián SANTIZ LUNA. La detención se llevó a cabo sin orden de aprehensión, sin embargo, en el caso del Sr. SANTIZ LUNA, le fueron encontrados cinco vehículos en su domicilio presuntamente con documentos irregulares. A raíz de la detención se abrió la averiguación previa 1633/CAJ-4/998. A los pocos días muchos de los vehículos que habían sido decomisado por las autoridades fueron entregados a sus propietarios, quienes demostraron que estaban bien sus papeles y que no había motivo alguno para su retención. Esto ocasionó a los propietarios gastos y pérdidas económicas, pues algunos de los vehículos incautados son usados como taxis o autotransportes.

El segundo operativo se llevó a cabo a las nueve de la mañana en la comunidad de Navil donde fueron saqueadas al menos seis casas habitación. En la ermita del lugar fue profanado el sagrario y esparcidas las formas sagradas. De igual manera fue detenido Juan GÓMEZ SANTIZ de 18 años de edad quien fue conducido a la escuela, donde le pusieron un pasamontañas y un arma en las manos y luego lo fotografiaron.

La información manejada por el gobierno del estado mezcló los dos operativos y afirmó que se había encontrado un "campamento guerrillero":

"el subprocurador de Justicia del Estado, Eduardo MONTOYA LIEVANO, dijo que se encontró propaganda del EZLN en el campo guerrillero descubierto en Tenejapa el lunes pasado (25.05.98). MONTOYA LIEVANO agregó que en ese lugar se detuvo a 30 personas, de las cuales ya fueron liberadas 23"<sup>[54]</sup>.

En este sentido, el Centro cuenta con el testimonio de un periodista que fue trasladado el día del operativo desde Tuxtla Gutiérrez en un helicóptero del gobierno del Estado presuntamente para ver el "campo guerrillero", sin embargo el piloto del helicóptero les dijo a los tripulantes periodistas, que era imposible bajar para ver dicho campo, dado lo abrupto del terreno. Es necesario señalar que la comunidad de Navil se encuentra al pie de carretera a menos de 15 km. de la cabecera municipal y que el acceso es sencillo en vehículo y que ese día aterrizó perfectamente un helicóptero a las 14:30 hrs.<sup>[55]</sup> .

El presunto campamento denunciado por el gobierno del estado era una cooperativa de mujeres artesanas y las imágenes distribuidas por el propio gobierno a la televisión muestran una casa como todas las de la región.

Por su parte el juez en turno dictó auto de formal prisión el 27 de mayo a los siete detenidos por los delitos de Robo y asociación delictuosa.

## **OPERATIVO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS RUIZ**

El 3 de junio a primeras horas de la mañana, unos 1,000 elementos del ENM y miembros de las policías de SP, PJE y PJF realizaron un operativo a fin de cumplimentar 3 ordenes de aprensión en la cabecera municipal de Nicolás Ruiz. En el operativo, que duró seis horas, se detuvo a 167 pobladores con violencia, y desde dos helicópteros propiedad del Gobierno del Estado se arrojaron



gases lacrimógenos contra la población que impedía que el ejército y la policía ingresaran al pueblo. Elementos uniformados allanaron domicilios particulares, saquearon diversos comercios y en la ermita católica de la comunidad profanaron el sagrario.

De las 167 personas detenidas 16 fueron consignadas ante el juez el 4 de junio y el resto liberadas después de haber estado incomunicadas 24 horas. Los delitos por los que fueron consignados diez de los detenidos son: desobediencia y resistencia de particulares. Sus nombres son: Fortunato DÍAZ LÓPEZ, Francisco DÍAZ LÓPEZ, Jesús CONSTANTINO CÁRDENAS, Santiago GARCÍA RAMÍREZ, Graciela Miriam GONZALEZ LÓPEZ, Mario MORENO LÓPEZ, Ignacio DÍAZ LÓPEZ, Nestor F. DÍAZ LÓPEZ, Bernardo DÍAZ GARCÍA y Edelio LEON GÓMEZ. Los otros 6 consignados son nombres Filadelfo JUAREZ LÓPEZ, Antonio Serafín LÓPEZ DÍAZ, Ignacio LÓPEZ RAMÍREZ, Juan JUAREZ GÓMEZ, Juan MÉNDEZ TON y Leopoldo DÍAZ GARCÍA.

Al vencerse el plazo constitucional el juez primero del ramo penal Juan de Dios OLVERA ROJAS determinó dejar en libertad a nueve personas: Edelio LÓPEZ GÓMEZ, Francisco DÍAS LÓPEZ, Bernardo DÍAZ GARCÍA, Jesús CONSTANTINO CÁRDENAS, Fortunato DÍAZ LÓPEZ, Santiago DÍAZ LÓPEZ Nestor F. DÍAZ LÓPEZ, Mariano MORENO LÓPEZ e Ignacio DÍAZ LÓPEZ quienes se encontraban acusados de los delitos de resistencia de particulares cometidos en agravio de la administración de Justicia, cobrándoles una fianza de 500 pesos a cada uno y 100 pesos en cuanto a posibles sanciones pecuniarias. De igual manera el mismo juez Juan de Dios OLVERA ROJAS

Antecedentes:

El 11 de mayo se dio a conocer en la prensa<sup>[56]</sup> que indígenas y campesinos tzotziles fundaron el municipio autónomo rebelde Nicolás Ruiz, en la zona centro del estado, a 60 kilómetros de Tuxtla Gutiérrez. El alcalde Manuel RAMÍREZ LÓPEZ, electo por usos y costumbres y registrado como independiente por el PRD, informó en Asamblea General que las comunidades tomaron la decisión de formar el municipio autónomo a causa del abandono en que los ha mantenido el gobierno federal, según afirma la nota.

El 12 de mayo se informó de igual manera por la prensa, que un grupo de priístas trató de instaurar en la zona un comité del PRI, pero los habitantes, que dicen que no pertenecen a ningún partido, impidieron la acción.

Ese mismo día se informó que la población se puso en alerta frente a la posibilidad de que se llevara a cabo un operativo que pretendiera dismantelar el municipio autónomo.

A su vez, el Gobierno del Estado el 13 de mayo informó que no existía tal municipio y que se trataba de un municipio constitucional. Denunció de igual forma que 12 familias priístas habían sido expulsadas de sus comunidades en el municipio Nicolás Ruiz y que habían sido privados de sus derechos agrarios.

Mientras tanto el mismo día la SG informó a la opinión pública que se harían acciones para restaurar la legalidad.

De igual forma la Comisión Estatal de Derechos Humanos pidió al Gobierno del Estado que "restituya la tranquilidad y garantice la tranquilidad de ese municipio".

El 17 de mayo elementos de SP intentaron liberar, según fuentes oficiales, a un campesino detenido por las autoridades autónomas, en el municipio Nicolás Ruiz. Los policías se establecieron a 8 km.



antes de la población, porque las autoridades municipales exigieron el retiro de las fuerzas policiales, argumentando que "sólo sirven para provocar a la población".

El 20 de mayo pobladores del municipio denunciaron que "permanecen sitiados y amenazados por diferentes corporaciones policiacas estatales". De igual forma denunciaron que "alrededor de 200 elementos policiacos intentaron entrar a la cabecera municipal, mientras helicópteros sobrevolaban a baja altura las casas de los pobladores". Acusaron al Consejo Estatal de Seguridad Pública porque "está negociando con los priístas expulsados con la intención de dividir a la comunidad".

El 21 de mayo el gobierno del estado denunció ante la opinión pública que "catequistas de la diócesis de San Cristóbal son los incitadores y quienes mantienen en estado de sitio a la comunidad[57]". A su vez la comunidad de Nicolás Ruiz informó que la decisión de quitar sus derechos comunales a 13 campesinos priístas se tomó en Asamblea General porque "los afectados no cumplieron los acuerdos ya tomados". Los habitantes dijeron que es falso que "las decisiones comunitarias estén siendo manejadas por el Comisariado de Bienes Comunales o los por catequistas".

### **CAPÍTULO 3, CASOS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS**



## **CASOS DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES Y ATENTADOS A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA.**

El Estado debe garantizar el derecho a la vida, a la integridad física, a la seguridad jurídica, a la protección y respeto de las garantías judiciales. El no cumplimiento de esta obligación incide necesariamente en violaciones a los derechos humanos. Los siguientes apartados denuncian la participación del Gobierno en actos u omisiones generadores de violaciones graves a los derechos humanos. Particularmente los derechos que se refieren a la vida.

### **CASOS DEL PERIODO:**

#### **ACTEAL**

El 22 de diciembre fueron asesinados 45 indígenas tzotziles. Esta masacre es de todos conocida. El Centro prepara un informe especial para el caso por lo cual aquí se omite. Se contabiliza el número de víctimas y quienes estén interesados consulten *Camino a la Masacre* editado en enero de 1998.

#### **GUADALUPE MÉNDEZ LÓPEZ**

El día 12 de enero en la ciudad de Ocosingo elementos de la PSP reprimieron a balazos una marcha de protesta por la masacre de Acteal, que exigía el esclarecimiento de los hechos y el castigo a los culpables. En la acción fue asesinada la señora Guadalupe MÉNDEZ LÓPEZ y resultaron heridos una infante de un año de edad y el joven Lázaro LÓPEZ VÁZQUEZ de 18 años de edad. Los hechos sucedieron cuando el contingente se acercaba a un puesto de la PSP. Algunos de los manifestantes arrojaron piedras en contra de los elementos policiacos en señal de repudio por la acción de Acteal.

Horas más tarde elementos del ENM, atribuyéndose funciones no legales, detuvieron a los elementos de la PSP, quienes permanecían en su puesto de control. Según la Procuraduría General de Justicia del Estado, en un boletín de prensa emitido el 13 de enero, "se comprobó que 22 de los 29 policías detenidos si dispararon contra los manifestantes del 12 de enero en Ocosingo, dado que resultaron positivas las pruebas que les hicieron".

Para evitar las posibles críticas a consecuencia de que el propio ejército haya detenido a los elementos de la policía, el gobernador intentó dar una explicación que resultó peor, al afirmar que él mismo había mandado al ENM a detener a los policías. De hecho en todos los periódicos del estado se señaló que "por órdenes del Gobernador del Estado, Roberto ALBORES GUILLÉN, el Ejército Federal detuvo a los integrantes del cuerpo de SP ...". Ese mismo día afirmó que actuará con energía y prometió que "todo el peso de la ley" será aplicado para hacer justicia a la Señora Guadalupe, finada, y a los heridos. El 21 de enero a los 22 policías se les dictó auto de formal prisión.

El 17 de junio fueron liberados casi todos los policías detenidos por el caso quedando solamente David MOLINA HERNÁNDEZ como único responsable. Según el juez Juan de Dios OLVERA ROJAS "no se les encontró culpables del delito de homicidio". Así, la impunidad va tomando más posiciones en el Estado.

#### **JOSÉ TILA LÓPEZ GARCÍA**

José Tila LÓPEZ GARCÍA, de 23 años de edad, originario de Tzaquil, municipio de Tila, fue





asesinado el 21 de febrero, a las 16:00 hrs. después de haber ofrecido su testimonio a la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos. El crimen fue cometido por elementos del grupo paramilitar *Paz y Justicia*.<sup>[58]</sup> en las proximidades de un puesto de la policía de Seguridad Pública. Según los sobrevivientes de la emboscada, éstos acudieron al puesto policiaco solicitando ayuda, sin resultado. A pesar de que murió de un tiro de arma de fuego<sup>[59]</sup> la PGJE informó a la opinión pública que "falleció como consecuencia de herida causada por arma blanca"<sup>[60]</sup>. Una vez que huyeron los seis acompañantes le fue sustraído al cuerpo sin vida \$ 4,500 pesos con los que compraría maíz en la comunidad de Emiliano Zapata.

José Tila LÓPEZ GARCÍA junto con su familia desde hace dos años vivían desplazados en Jolnixchtié, 1ª Sección, víctimas de la violencia de la zona norte<sup>[61]</sup>. Había recibido varias amenazas de muerte por parte de dirigentes locales del grupo Paz y Justicia. Según su propia familia los amenazantes habían sido Augusto TORRES MARTÍNEZ, Isabelino TORRES MARTÍNEZ, Cristóbal GÓMEZ TORRES y Ernesto TORRES GARCÍA. En 1996 fue nombrado representante legal y delegado de la comunidad de Tzquil y desde hacía varios años realizaba labores de catequista en su comunidad.

A pesar de que el gobernador sustituto prometió hacer todos sus esfuerzos por esclarecer el hecho, fue detenido solamente Mateo LÓPEZ PÉREZ como el único responsable del homicidio.

### **TRINIDAD CRUZ PÉREZ**

El 15 de marzo de 1998 a las 11:00 hrs. falleció el Sr. Trinidad CRUZ PÉREZ en el hospital después de haber sido agredido por los Srs. Carmen CRUZ BALCAZAR y Francisco OLETA PÉREZ.

El Sr. Trinidad CRUZ, líder de la comunidad Roberto Barrios, municipio de Palenque, fue asesinado a machetazos después de una acalorada discusión con sus asesinos quienes estando ebrios lo ajusticiaron. Los hechos se llevaron a cabo en plena carretera rumbo a dicha comunidad en un lugar llamado Rancho de San Miguel de Arimatea.

### **ELÍAS GUTIÉRREZ ORTIZ**

El niño Elías GUTIÉRREZ ORTIZ de doce años fue asesinado en Chenalhó el 5 de mayo presuntamente en venganza por que su papá, quien fue síndico en tiempos del Presidente Jacinto ARIAS CRUZ, dejó el PRI para formar parte del grupo Las Abejas a raíz de la Masacre<sup>[62]</sup>.

El niño fue encontrado muerto a consecuencia de golpes, en la fuente de agua donde algunos desplazados toman su agua.

Este homicidio se realizó a pesar de que la población de Chenalhó se encuentra bajo la protección de Medidas Cautelares solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA).

La ejecución se inscribe en la dinámica de violencia postmasacre de Chenalhó<sup>[63]</sup>. Hasta el momento las autoridades no han avanzado nada en las investigaciones respectivas.

### **CAMPESINOS ASESINADOS EL BOSQUE**



El día 10 de junio se efectuó un operativo conjunto del Ejército Nacional Mexicano (ENM), policía de Seguridad Pública (PSP), policía Judicial del Estado (PJE) y policía Judicial Federal (PJF); con la presencia de varios agentes del ministerio público, tres notarios y agentes del Centro de Información y Seguridad Nacional, dependiente de la Secretaría de Gobernación. El operativo según el notario Edgardo ROBLES SASSO tenía el objeto de "reinstalar en sus funciones al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del lugar"<sup>[64]</sup> y según el notario Fernando REYES CORTES "cumplimentar órdenes de aprehensión en contra de un grupo de delincuentes organizados. Que habían emboscado a un grupo de indígenas no simpatizantes de los activistas. Habiendo herido a cuatro y matado a uno"<sup>[65]</sup>.

El operativo se hizo simultáneamente en cuatro comunidades indígenas tzotziles de dicho municipio<sup>[66]</sup>. En la comunidad de Alvaro Obregón elementos del ENM intentaron ingresar a la comunidad pero un grupo de mujeres bloqueó el acceso, y después de algunas horas de diálogo el ENM se retiró del lugar.

En la comunidad de Chavajebal un convoy de 75 vehículos, inclusive tanquetas artilladas Hummer, intentó ingresar en la comunidad, pero un grupo de mujeres bloqueó el acceso. Elementos de la PSP lanzaron al grupo de mujeres gases lacrimógenos e hicieron disparos al aire. Las mujeres huyeron y se refugiaron en las montañas aledañas. La policía continuó los disparos y algunos hombres de la comunidad respondieron la agresión con armas de fuego. El ENM hizo uso de sus vehículos artillados y de al menos un helicóptero. En el tiroteo resultaron muertos tres civiles y un policía. Asimismo resultaron 2 policías y un sargento del ENM heridos. Los campesinos muertos son: Cristóbal SÁNCHEZ SÁNCHEZ (49), Maximino GÓMEZ SÁNCHEZ (22) y Antonio GÓMEZ GÓMEZ (50). El policía muerto es Rubén LÓPEZ MAGNATE. Los policías heridos son Juan MANUEL CRUZ (herido en la pierna derecha) Ramiro LÓPEZ DOMÍNGUEZ (pierna izquierda) y el sargento Antonio CASTA LÓPEZ (pierna derecha).

Los tres civiles muertos en el poblado de Chavajebal presentan una gran cantidad de impactos por arma de fuego, dos de ellos (cadáveres 7 y 8) presentan tiros por la espalda como consta en las necropsias realizadas a los cuerpos y el tercero, (número 9) presenta un disparo en la frente, además de otros 7 impactos de bala distribuidos por todo el cuerpo.

En la comunidad de Unión Progreso otro contingente con elementos de la PSP, PJE y ENM ingresó a pie. En las inmediaciones de la comunidad fueron encontrados seis jóvenes campesinos, presuntamente miembros de las Bases de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), a quienes se les disparó por la espalda mientras huían. El joven Sebastián GÓMEZ GÓMEZ (17) fue herido en un brazo mientras que Andrés GÓMEZ GÓMEZ (29), Antonio GÓMEZ GÓMEZ (20) Adolfo GÓMEZ DÍAZ (20), Bartlo LÓPEZ MÉNDEZ (24) y Lorenzo LÓPEZ MÉNDEZ (18) resultaron muertos. Las mujeres de la comunidad salieron huyendo y los hombres fueron detenidos. A los hombres se les concentró en la cancha de Basquetbol, se les hizo acostarse en el suelo y un campesino encapuchado, perteneciente a una comunidad vecina de Los Plátanos, identificó a varios de los hombres acostados en el suelo. Elementos de la Policía separaron a los identificados y los forzaron a ponerse paliacates cubriéndose el rostro y a tomar un arma de la propia policía para fotografiarlos<sup>[67]</sup>.

Los cadáveres fueron trasladados en un camión de redilas<sup>[68]</sup> hacia la capital del Estado.

La entrega de los cadáveres el 13 de junio a sus familiares en la comunidad de Unión Progreso causó gran indignación dado que la Procuraduría General de Justicia del Estado los entregó en pésimas condiciones de conservación, debido a la gran negligencia en su tratamiento, presentando exposición amplia de vísceras y larvas en casi todo el cuerpo. En el mejor de los casos se puede



interpretar como negligencia. También puede suponerse que es deliberado a fin de manifestar a la población el desprecio que se les tiene.

Cabe señalar que se les practicaron dos necropsias, una de oficio y la segunda a petición de la CNDH[69]. Existen controversias entre el comunicado de prensa No. 796/98 expedido por la Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas y las conclusiones que observó el Dr. José Ramón FERNANDEZ CACERES, director del Servicio Médico Forense del Distrito Federal, quien comentó que "el día 10 de junio del presente año los cadáveres se encontraban sin signos de putrefacción a excepción del cadáver número 6" y que dos días después (12 de junio) día en que se solicitó la reneropsia, éstos presentaban ya "un avanzado estado de putrefacción caracterizado por enfisemas y flictenas pútridas, red venosa póstuma, mancha verde y presencia de una multitud de larvas postmortem". También establece que la acelerada putrefacción de los cadáveres se debió a las condiciones climáticas y de humedad existentes, además de un aumento de temperatura debido a que los cadáveres estuvieron por tiempo prolongado en féretros de madera. Sin embargo, en el susodicho comunicado de prensa, que emitió la PGJE se señala que "las necropsias fueron realizadas de acuerdo a las técnicas usualmente aceptadas por la medicina forense y que ocho cuerpos fueron depositados en la cámara de refrigeración del SEMEFO.[70]

Por otra parte, en el operativo fueron detenidos 53 campesinos. Algunos de ellos se les detuvo en otros lugares que nada tenían que ver con los operativos, como en la carretera que conduce a Bochil, en la plaza municipal o en otros caminos.

Se cuenta con el testimonio de una víctima que fue detenido por elementos de la PSP en la carretera Bochil - Simojovel que fue llevado a la plaza de El Bosque, ahí fue golpeado junto con otros detenidos. A las seis de la mañana fue llevado a la comunidad de Los Plátanos, pasando por el entronque de Puerto Caté, para que "los policías recibieran instrucciones". En la comunidad de Los Plátanos fue tratado "muy bien por la policía" le dieron de desayunar y a los detenidos los separaron en pequeños grupos. El encargado de la policía que los custodiaba los amenazaba de rato en rato, con el rifle en la mano, diciendo que "si alguno de ellos caía, matarían a uno de los detenidos". Siendo las 11:00 hrs. fueron subidos a vehículos de la Policía y trasladados a la comunidad de Chavajeval. Ahí el testigo se confundió entre la gente y pudo escabullirse, no así los otros detenidos quienes fueron entregados a elementos del ENM y trasladados a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, donde fueron acusados de homicidio calificado, asociación delictuosa, entre otros.

Los 56 detenidos - dos de ellos menores de edad - señalan que fueron maltratados por la policía y muestran señales de tortura (Cf apartado de tortura).

## **EVALUACIÓN DESDE LA LEY**

Hemos entendido en este apartado como Ejecución Sumaria *la privación intencional de la vida de una persona consentida por una autoridad*. El Derecho a la Vida está protegido por nuestra Constitución en el artículo 14 cuando señala que:

"nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos , en los que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho"

De igual manera establecido en el artículo 22 Constitucional:



"Queda también prohibida la pena de muerte por delitos políticos y en cuanto a los demás, sólo podrá imponerse al traidor a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incendiario, al plagiaro, al salteador de caminos, al pirata y a los reos de delitos graves del orden militar".

En cuanto a Acuerdos y Tratados Internacionales que México reconoce está:

*Declaración Universal de Derechos Humanos.*

Artículo 3. Todo individuo tiene el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

*Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre.*

Artículo 1. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*

Art. 6.1. "El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho está protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente."

Así mismo en el párrafo 2. cuando dice:

"...Esta pena sólo podrá imponerse en cumplimiento de sentencia definitiva de un tribunal competente"

Por su parte en *Principios de las Naciones Unidas Relativas a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, arbitrarias o Sumarias* se establece:

"Los gobiernos prohibirán por ley todas las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias y velarán por que todas esas ejecuciones se tipifiquen como delitos en su derecho penal o sean sancionables con penas adecuadas que tengan en cuenta la gravedad de tales delitos.

No podrán invocarse para justificar esas ejecuciones circunstancias excepcionales como ejemplo, el estado de guerra o de registro de guerra, la inestabilidad política interna ni ninguna otra emergencia pública. Esas ejecuciones no se llevarán a cabo en ninguna circunstancia ni siquiera en situaciones de conflicto armado interno, abuso y uso ilegal de la fuerza por parte de un funcionario público o de otra persona que actúe con carácter oficial o de una persona que obra a instigación, o con el consentimiento o la aquiescencia de aquella ni tampoco en situaciones de las que la muerte se produzca en prisión. Esta prohibición prevalecerá sobre los decretos promulgados por la autoridad ejecutiva."

Dado que la mayoría de las víctimas en el caso de Acteal son niños y niñas también se violaron disposiciones que los protegen de manera específica. De igual manera se han violado las normas específicas que exigen particular protección a los indígenas y a las mujeres.

## **TORTURA**

Entendemos por tortura en este apartado lo que establece la Ley Federal Contra la Tortura:



"Cualquier acción u omisión que cause a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o síquicos, realizada por una autoridad o servidor público, o indirectamente mediante su ausencia para que lo realice un particular, con el fin de obtener del sujeto pasivo o de un tercero, información, confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada.

La acción de instigar, compeler, o servirse de un tercero, realizada por parte de una autoridad o servidor público, para infligir a una persona dolores o sufrimientos graves, físicos o síquicos, o no evitar que éstos se inflinjan a una persona que este bajo su custodia."

En el mes de abril el Relator Especial, Sr. Nigel S. RODLEY de las Naciones Unidas presentó ante la Comisión de Derechos Humanos de la propia instancia internacional un Informe<sup>[71]</sup> sobre su visita a México sumamente importante. En él señala que:

La tortura y malos tratos análogos ocurren con frecuencia en muchas partes de México, aunque la información recibida por el Relator Especial no le permite llegar a la conclusión de que se practica sistemáticamente en todas las partes del país.

La tortura se inflige sobre todo para obtener confesiones o información. En ocasiones, acompaña a detenciones practicadas con brutalidad. Sus autores pueden ser agentes de la policía federal o estatal, de la policía preventiva o judicial y personal militar, cuando éste interviene en actividades de aplicación de la ley. Las víctimas pueden ser sospechosas de delitos comunes o de crímenes violentos por motivos políticos, las cuales quizás participen también en delitos relacionados con las drogas o sean tratadas como si hubieran participado en ellos.

En efecto, la tortura es una situación endémica en las instancias de justicia. En Chiapas la tortura es un mal constante y prácticamente se aplica sistemáticamente en detenidos de carácter político. Dado que el medico adscrito a las Agencias de los Ministerios Públicos no tiene independencia en sus criterios y trabajos rara vez señala que los detenidos tienen señas de tortura, por más que en ocasiones sean evidentes.

Durante el periodo registramos varios casos graves de tortura. A continuación presentamos algunos de ellos.

### **JOSÉ ALFREDO LOPEZ MÉNDEZ**

José Alfredo López Méndez, de 17 años, fue detenido y golpeado por la PSP el 14 de abril en la comunidad "10 de Abril", del municipio de Altamirano. Fue acusado entre otros delitos de atentado a las vías de comunicación. Fue trasladado al Centro para menores. A pesar de que no se permitió a sus familiares o abogado de confianza tener comunicación con él, la prensa oficiosa mostró sus imágenes a nivel nacional.

### **FRANCISCO ARCOS GÓMEZ**

El día 13 de Mayo como a las 9:00A.M. mientras Francisco ARCOS GÓMEZ transitaba por una vereda del predio mencionado y se dirigía al DIF con la finalidad de recoger "Desayunos Escolares", elementos de la PSP a bordo de un vehículo con número económico 2652, lo detuvieron y registraron sus pertenencias. Lo trasladaron a la Comandancia Municipal de Yajalón.

En la Comandancia Municipal lo interrogaron, lo golpearon, obligándolo a ponerse un



"Pasamontañas" negro que ellos tenían, y sostener en sus manos contra el pecho una pistola de plástico, posteriormente procedieron a tomarle fotografías con una cámara propiedad de él mismo, que momentos antes le habían quitado. Luego le introdujeron a su "mochila" unos 5 "pasamontañas negros.

A las 11:00 P.M lo trasladaron al Ministerio Público para presentar declaración, donde explicó cómo tuvo lugar la detención y el trato violento que recibió, pero no le creyeron. Una vez que le dieron lectura a la declaración que realizó, procedió a firmarla, pasando esa noche ahí. El 14 de

mayo paso nuevamente todo el día y la noche en el Ministerio Publico (MP). El 15 de mayo elementos de la PSP le dijeron "ahora si te vas a chingar, por quererte pasar de listo con las autoridades", por lo que solo se concreto a escuchar para no provocar mayores enfrentamientos.

A las 9:30 a.m lo trasladaron al CERESO de Yajalón, donde realizó declaración preparatoria asesorado por un defensor de oficio y un abogado particular. El 21 de mayo salió libre pagando una fianza de más de cuatro mil pesos.

Durante su detención, que fue del todo ilegal, recibió golpes e insultos por parte de los agentes de SP, así como de las autoridades del Ministerio Publico, estuvo incomunicado y no recibió alimentos por parte de las autoridades, únicamente agua.

### **MARIO SANTIZ RUIZ**

Mario SANTIZ RUIZ, presumiblemente menor de edad después de haber sido fuertemente golpeado, fue torturado física y psicológicamente. Presenta lesiones en cara y cuerpo que le han obligado a permanecer durante un mes en la enfermería del reclusorio de Cerro Hueco, ubicado en la capital del estado, y actualmente se encuentra aislado de sus compañeros en dicha enfermería a pesar de estar ya en condiciones de incorporarse con sus compañeros en las celdas normales. Al parecer se encuentra amenazado, por el miedo que ha manifestado al ser entrevistado por miembros de este Centro de Derechos Humanos.

### **SEBASTIÁN GÓMEZ GÓMEZ**

Sebastián GÓMEZ GÓMEZ, menor de edad, igualmente fue torturado mediante golpes en todo el cuerpo. Se le presionó para hablar tapando su cabeza con una bolsa de plástico para provocarle asfixia, después elementos de la policía y ejército le golpearon la cabeza y el rostro, y, en forma brutal, uno de los torturadores se paró sobre su brazo herido provocándole intenso dolor. Actualmente se encuentra interno en el Hospital Regional de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez donde recibe una muy precaria atención médica y alimenticia.

### **DERECHOS DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.**

El 23 de febrero de 1998 se inició en Ginebra, Suiza, la 13 sesión del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas encargado de redactar una Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. El gobierno mexicano fue uno de los más activos opositores a esta Declaración[72].

Las agresiones y el hostigamiento en contra de defensores y defensoras de derechos humanos, nacionales e internacionales, durante estos primeros meses del gobierno de Roberto Albores nos



explican el poco entusiasmo del gobierno mexicano por la promulgación de una Declaración que, dentro del marco de la ONU, promueva y consagre los derechos de los defensores de los derechos humanos[73]. A continuación exponemos algunos casos donde se atenta contra defensores y defensoras de derechos humanos.

El día 3 de enero de 1998, a bordo de un vehículo propiedad del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", miembros de la Red de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos Para Todos" fueron agredidos con golpes y piedras por un grupo de simpatizantes de la presidencia municipal de Chenalhó, quienes instalaron un bloqueo de carretera, cuando aquellos se dirigían a la comunidad de Polhó para ayudar a los testigos de la masacre de Acteal a declarar ante el agente del Ministerio Público Federal. La policía y miembros del ENM no hicieron nada por impedir esta agresión o por sancionar a los responsables.

2. El 10 de enero de 1998, el Sr. General de División, Diplomado de Estado Mayor José GÓMEZ SALAZAR, Comandante de la VII Región Militar y Fuerza de Tarea Arcoiris difamó al presidente de este Centro de Derechos Humanos, Dr. Samuel RUIZ GARCÍA. En entrevista realizada en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez el General afirmó que el obispo RUIZ GARCÍA, presidente en ese entonces de la CONAI, está involucrado con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. El fundamento de su severa acusación fue el "hallazgo", en un cateo de dudosa legitimidad en la comunidad de Yolchiptic, municipio de Altamirano, de tres libros editados por la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas con el *nihil obstat* (permiso de impresión) y firma de Don Samuel RUIZ GARCÍA. Los susodichos libros, prueba "obvia" para el general Gómez SALAZAR, eran versiones en tojolabal del libro del Santo Evangelio según San Marcos, un Cancionero popular religioso y El significado del Sacramento del Bautismo y la Devoción del Santo Rosario.

3. El martes 17 de marzo de 1998, cerca de las 18.00 hrs., en la cabecera del municipio de Sitalá, una de las zonas donde el Centro de Derechos Indígenas, A.C. (CEDIAC) realiza algunas de sus actividades en torno a proyectos de desarrollo comunitario y promoción de derechos indígenas, Cesar ESTRADA AGUILAR, miembro del CEDIAC, fue detenido ilegal y arbitrariamente por elementos de Seguridad Pública, mientras se dirigía al municipio de Chilón, después de realizar sus actividades de trabajo. En el momento que circulaba en su vehículo frente al destacamento de la policía de Seguridad Pública, tres elementos de la policía que tenían aliento alcohólico interceptaron al Sr. ESTRADA. Uno de ellos realizó tres disparos al aire, mientras otro lo encañonó y lo obligó a detenerse gritándole: "Si no te paras te quebramos". Fue amedrentado con las armas de fuego y obligado a conducir por el camino que lleva a Chilón. En el trayecto, se encontraron con dos indígenas que pasaban por el camino. Fue obligado a detener la marcha, mientras los policías golpeaban y asaltaban a estas personas. Cuando éstas intentaron huir, uno de los elementos de Seguridad Pública los persiguió, haciendo unos seis disparos, mientras los otros amenazaban y daban instrucciones al Sr. ESTRADA, intimidándolo con frases como: "no te vamos a dejar ir porque puedes ser espía de esta maldita indiada." "Vamos a matar a todos los pinches indios que encontremos." "Yo ya me chingué a siete en la selva y ahorita me echo a los que me encuentre." Entre amenazas, regresaron a Sitalá y lo llevaron al destacamento de la policía de Seguridad Pública. Ahí permaneció incomunicado durante cerca de tres horas siendo intimidado psicológicamente y amenazado con las armas, hasta que pudo escapar para refugiarse en la Presidencia Municipal. Más tarde, a la llegada del comandante de la policía de Seguridad Pública del sector, de nombre Raudilio LÓPEZ VÁZQUEZ, acompañado de aproximadamente 10 elementos, le entregaron la Camioneta; a la que le habían robado el toca cintas.[74]

El 11 de abril de 1998, en la comunidad de Taniperla, municipio de Ocosingo, elementos del ENM, policías de Seguridad Pública, judiciales estatales y federales y agentes del INM implementaron una redada. En este operativo[75], que inició a las 4:30 de la mañana, detuvieron de manera ilegal, entre otras personas, a Luis MENÉNDEZ MEDINA miembro del Centro de Derechos Humanos "Fray



Pedro Lorenzo de la Nada" (CDHFPLN), que tiene su base en Ocosingo. El Sr. Luis MENÉNDEZ fue detenido por elementos del ENM gracias a una lista de nombres que llevaban y no por orden de aprehensión alguna. El Sr. Luis MENÉNDEZ había documentado varios casos de violaciones a los derechos humanos en la región de Ocosingo en los que el ENM fue responsable. Uno de los últimos casos fue el de San Jerónimo Tuliljá, municipio de Chilón,<sup>[76]</sup> en donde el comandante militar del operativo lo amenazó verbalmente diciendo que "me las vas a pagar". En otra ocasión, recientemente, un helicóptero del ejército destruyó una pequeña tienda de refrescos en las inmediaciones del campo militar de aterrizaje, en las cercanías de la ciudad de Ocosingo. La dueña del expendio al quejarse con los responsables no pudo obtener la reparación de los daños y acudió al CDHFPLN. El Sr. Luis MENÉNDEZ gestionó la susodicha reparación, consiguiendo que el ENM pagara los daños. Al salir del cuartel militar de Ocosingo, donde se habían realizado las gestiones, los frenos del vehículo del Sr. Luis MENÉNDEZ no funcionaron. Gracias a un tope en el camino pudo detener su vehículo sin mayores percances.

5. A partir de los inicios de abril se registra vigilancia a las oficinas del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas". En algunos casos la vigilancia se da siguiendo a algunos de los integrantes.

6. El 13 de abril de 1998, se llevó a cabo una nueva redada en el camino a la comunidad de Taniperlas. En esta nueva redada fueron detenidos arbitrariamente los señores Tomás SÁNCHEZ LÓPEZ, Miguel HERNÁNDEZ PÉREZ, Antonio RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Andrés GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, Fidelino CRUZ MENDOZA, Manuel HERNÁNDEZ PÉREZ y Cesar Rodrigo NUÑEZ OLIVA. En esta detención como en las anteriores no se mostró orden de juez competente y no se encontraban en flagrancia de delito alguno. Los señores Miguel HERNÁNDEZ PÉREZ, Fidelino CRUZ MENDOZA, Manuel HERNÁNDEZ PÉREZ y Andrés GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ son promotores indígenas de derechos humanos del Centro de Derechos Humanos "Fray Pedro Lorenzo de la Nada". Fueron detenidos cuando se dirigían a la comunidad de Taniperla para recoger testimonios de la población.<sup>[77]</sup>

7. El Secretario de Gobernación afirmó el 29 de abril que este Centro de Derechos Humanos emitía visas para observadores internacionales. Evidentemente la acusación era falsa, sin embargo, este Centro no podía desmentirla con la misma fuerza con la que había sido emitida la calumnia, pues las posibilidades de difusión de la Secretaría de Gobernación son incomparables con las que puede tener el Centro.

8. El 7 de mayo fueron sustraídas enseres personales de uno de los vehículos de este Centro de Derechos Humanos. Simultáneamente se deja grabado en el domicilio particular de la Directora de nuestro Centro la música de "El Golpe".

9. El 15 de mayo miembros de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos" en compañía de miembros del CDHFBLC fueron perseguidos por un individuo a bordo de un vehículo placas DLB5690. A raíz de este hecho se acudió a las autoridades federales abriendo la investigación n° AC46. Hasta el cierre de este informe no se tenían resultados de las investigaciones<sup>[78]</sup>.

10. El 16 de mayo elementos del ENM hostigaron a dos compañeras del CDHFBLC en el municipio de Las Margaritas, intentando bloquearles el paso.





## **ATAQUES A MIEMBROS DE LA DIÓCESIS DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS.**

Los miembros de la Diócesis de San Cristóbal han sido particularmente víctimas de los ataques y amenazas por parte de sectores del gobierno. Si bien ha sido una constante en desde hace tiempo, en los últimos meses se ha incrementado este tipo de hechos que pretenden inhibir y vulnerar el trabajo de la Iglesia Católica. A raíz de los atentados a la vida en contra de Don Samuel RUIZ GARCÍA y Don Raúl VERA LÓPEZ el 4 de noviembre de 1997 y el 6 del mismo mes, las amenazas y hostigamientos han cobrado una dimensión diferente para verificarse en los hechos.

A continuación presentamos algunos casos significativos en el periodo:

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>BLANCO DE ATAQUE</b>	<b>TIPO DE ATAQUE</b>	<b>Responsables</b>
12-22-97	Acteal, Chenalhó	Ataque a la Ermita	Agresión a balazos a los hermanos que oraban en la Ermita	Grupo paramilitar de priístas en Chenalhó
12-22-97	Acteal, Chenalhó,	Catequista jefe de zona, Alonso VÁZQUEZ GÓMEZ	Asesinado en el ataque a la comunidad de Acteal	Priístas de los Chorros. La Esperanza, Acteal, y Quextic
12-22-97	Acteal, Chenalhó	Victorio VÁZQUEZ GÓMEZ (promotor de salud de la Diócesis de SCLC)	Asesinado en el ataque a la comunidad de Acteal	Priístas de los Chorros, La Esperanza, Acteal y Quextic
12-22-97	Acteal, Chenalhó	María LUNA MÉNDEZ, (Representante del Consejo Parroquial de Chenalhó)	Asesinada en el ataque a la comunidad de Acteal	Priístas de ls Chorros. La Esperanza, Acteal y Quextic
01-12-98	San Cristóbal de Las Casas	Obispo Samuel RUIZ GARCÍA	Amenaza por escrito	Profesor Jorge SORIANO.
02-26-98	Chenalhó	Párroco Miguel CHANTEAU.	Expulsión del país	SG (Departamento del Instituto Nacional de Migración)
03-11-98	Sabanilla	Ermita baleada	Agresión al templo con 7 impactos de bala de alto calibre	Militantes del PRI organizados en Paz y Justicia
03-09-98	San Andrés	Ermita	Templo de Santiago El Pinar Cerrado	Priístas armados de la comunidad , en varias ocasiones han sido acusados de pertenecer al grupo de paramilitares "Mascara Roja"
03-10-98	Chanal	Obispos Samuel RUIZ GARCÍA y Raúl VERA LÓPEZ	Amenazas. Miembros del cabildo de Chanal y militantes del PRI impidieron que los Sres. Obispos	Membros del cabildo de Chanal y algunos militantes del PRI



			celebraran un acto religioso en la iglesia de la localidad.	
03-24-98	Tumbalá	El párroco Jaime RANGEL y otra persona que lo acompañaba	Les hicieron un balazo que pasó cerca de la llanta trasera de la camioneta que llevaban	Desconocidos que dispararon desde la montaña.
03-31-98	Comitán	Hermanas de la parroquia de San Sebastián	Detenidas durante dos horas y citadas a comparecer en la San Cristóbal de Las Casas	INM
05-22-98	San Cristóbal de Las Casas	Andrés AUBRY y Angelica INDA	Una carta anónima amenaza con la cárcel a Angelica INDA. Se registran hostigamientos diversos, vigilancia domiciliaria.	Anónimo
06-01-98	Navil, Tenejapa	Diácono	Sebastián fue detenido por la policía de SP acusado de tener armas y que el sacerdote las había bendecido.	PSP
06-03-98	Nicolás Ruiz	Catequistas	El catequista Marcelino Daniel es detenido y llevado a la cárcel de Cerro Hueco y dejado en libertad al siguiente día. Cinco catequistas son amenazados con ser encarcelados acusados por el Gobierno del Estado de desestabilizar en el municipio	Policía de SP y Gobierno del Estado
06-03-98	Navil, Tenejapa	Templo	Priístas y PSP armados penetran al Templo	Priístas y PSP.
06-10-98	Chavajeval, El Bosque	Templo	Profanación del Santísimo	PSP, ENM y PJE
06-19-98	San Cristóbal de Las Casas	Angélica INDA y Andrés AUBRY curadores del Archivo Histórico Diocesano	Robo selectivo en su domicilio. Los ladrones sustraen una computadora del Archivo Histórico Diocesano	Desconocidos
07-05-98	San Cristóbal de Las Casas	Oficinas del Archivo Histórico Diocesano	Intento de robo en las oficinas del Archivo Histórico Diocesano	Desconocidos.

### **AMENAZAS Y ATAQUES CONTRA MIEMBROS DE ORGANIZACIONES CIVILES, SOCIALES Y CAMPESINAS.**

El problema de la falta de Seguridad Pública y la violencia en el Estado está íntimamente ligado con el incremento de la intensidad en la Guerra, y ha sido de alguna manera concomitante con la impunidad que gozan los paramilitares. En los últimos meses el número de personas asesinadas, amenazadas, hostigadas o que han sufrido ataques, se ha incrementado notablemente. Si consideramos que en países como Japón el número de homicidios es de menos de diez por año en todo el país, la situación de Chiapas es catastrófica. La masiva presencia de elementos del orden, como ya lo hemos señalado, no ha significado una mejoría en los índices.



Dentro de las víctimas de violaciones a los derechos humanos encontramos a miembros de diversas organizaciones ciudadanas o quienes laboran en comunidades indígenas.

A continuación presentamos algunos casos de los cuales hemos tenido conocimiento:

1- El 10 de enero los birlos de las llantas de una camioneta de Enlace Civil fueron aflojados mientras se encontraba estacionada en una calle de la ciudad de San Cristóbal.

2- El 2 de febrero es allanado el domicilio particular de una de las integrantes de K'inál Antzetik.

3- El 16 de marzo en Altamirano, dos integrantes de la organización Kinal Antzetik que retornaban de realizar un taller de salud mental en una comunidad indígena de ese municipio fueron detenidas más de dos horas en un retén militar. Posteriormente las separaron e interrogaron sobre los trabajos que realiza su organización y les exigieron datos precisos sobre la ubicación de su oficina.

4- El pasado 29 de marzo, el Centro de Investigación y Acción de la Mujer (CIAM), recibió la amenaza de que va a ser destruida su oficina. El anónimo fue acompañado con un ramo de flores. De hecho fueron sustraídos cheques de la oficina días antes y cobrados en el Banco[79].

5- En Nuevo Poza Rica, municipio de Margaritas, miembros de la organización CCESC han expresado su preocupación por el hostigamiento que elementos del ENM han realizado en la clínica que maneja dicha organización.[80].

6- El 9 de mayo de manera por demás extraña se incendió el motor en marcha de la camioneta de la organización Enlace Civil.

7- Miembros de Médicos del Mundo fueron víctimas de un robo en su vehículo justo enfrente de las oficinas del CDHFBLC el 8 de junio de 1998. En el robo perdieron cassettes con material de investigación.

8- Miembros de la organización Movimiento de Barrios, Colonias y Comunidades de San Cristóbal han sido hostigados en diferentes momentos de este periodo. Grave ha sido el hecho del pasado 1º de julio, donde dos sujetos armados que dijeron pertenecer a la PGR amenazaron a la Señora Mercedes C. HIDALGO PÉREZ en su propio domicilio[81].

9- Otro caso contra miembros de la organización BACOSAN es el del joven Francisco HIDALGO quien fue molestado en su persona, registrado e interrogado, en plenas calles de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas el 1º de julio a las 11:00 hrs. por sujetos vestidos de civil.

Estos hechos y algunos de los que referimos abajo pueden tipificarse como amenazas, y se inscriben en el objetivo de desgaste de la GBI. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos protege al ciudadano de este tipo de acciones y garantiza la privacidad e integridad física y psicológica:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Los Acuerdos y Convenios internacionales garantizan este derecho diciendo:



### *Declaración Universal de Derechos Humanos*

Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona

### *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*

Artículo I. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo V. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar

### *Convención Americana sobre Derechos Humanos*

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal.

Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

De igual manera que con las organizaciones civiles, líderes campesinos o sociales, comunidades indígenas o particulares han sufrido ataques o han sido víctimas de homicidios y atentados a su vida con fuerte carácter político. A continuación presentamos un cuadro significativo:

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
01-28-98	Tuxtla Gutiérrez	TUXTLA GUTIÉRREZ	Fue asesinado el profesor RubiceL RUIZ GAMBOA, líder de la Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco (AEDPCH). La PGR atrajo la investigación y el viernes 8 de mayo en un operativo dio a conocer los presuntos responsables. Sin embargo existe una gran inconformidad con los resultados.
01-29-98	Tuxtla Gutiérrez	OCOSINGO	Marco Antonio GÓMEZ FLORES, líder de la AEDEPECH murió en un extraño accidente. El día de su muerte es justamente cuando se enterra al profesor Rubicel.
03-22-98	Tuxtla Gutiérrez	TUXTLA GUTIÉRREZ	Elementos de la policía encontraron en Tuxtla Gutiérrez el cadáver del ex juez federal Humberto ORTEGA ZURITA; quien había promovido un juicio político por presuntos actos de corrupción contra el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Vicente AGUINACO ALEMÁN, motivo por el cual perdió su empleo. Meses antes de morir, había solicitado protección a Amnistía Internacional y a la CNDH, ante el temor fundado que podría ser víctima de algún atentado.
05-10-98	Oxchuc	OXCHUC	Dirigentes de la organización Tres Nudos reportaron que fueron emboscados. No reportaron lesiones.
05-13-98	Tuxtla Gutiérrez	TUXTLA GUTIÉRREZ	Fue detenido el líder de la OPEZ Hernan VILLATORO BARRIOS por la PJE. Es acusado de daños y despojo.
05-14-98	Revolución Mexicana	VILLA CORZO.	El líder perredista Rodolfo RUIZ MARTÍNEZ fue asesinado en la Comunidad Revolución Mexicana del municipio de Villa Corzo.
05-20-98	Soyaló	SOYALÓ	Fue detenido el dirigente regional de la CIOAC Hipólito PÉREZ COUTIÑO, acusado de lesiones, daños y robo, sin que se conozca quienes lo acusan[82]



- 05-25- Ocosingo OCOSINGO Fue detenido el dirigente regional de la UNAL Abenamar  
98 CONSTANTINO RABASA, acusado de secuestro, robo y amenazas.
- 05-27- Golonchán SITALÁ El Centro de Derechos Indígenas, AC denunció que agentes de la  
98 policía de SP agredieron a una familia en la comunidad de Golonchán  
viejo. La familia afectada, LÒPEZ MÉNDEZ, explicó que unos agentes  
derribaron a golpes la puerta de su casa y dispararon en el interior,  
además golpearon a integrantes de la familia.
- 06/07- Amparo LAS Los miembros de la Caravana Universitaria fueron interceptados y  
98 Agua Tinta MARGARITAS retenidos algunas horas por 40 personas priístas.
- 06-07- Oxchuc OXCHUC Enrique SANTIZ MÉNDEZ, presidente de la asociación de Padres de  
98 Familia y miembro de la Organización Tres Nudos fue asesinado en la  
madrugada, luego de haber sido brutalmente golpeado[83]

- 06- Oxchuc OXCHUC Tres niños hijos de militantes de la Organización Tres Nudos después de un  
10- operativo policiaco realizado en la escuela "Tierra y Libertad" fueron  
98 reportados como desaparecidos. Poco después se les encontró escondidos  
en el monte.
- 06- Playas de PLAYAS DE La PSP detuvo a Mario LANDEROS CÁRDENAS dirigente  
11- Catazajá CATAZAJA campesino[84]  
98

- 06- Ciudad Hidalgo TAPACHULA Sujetos desconocidos intentaron secuestrar a SALINAS BARCELOT  
12-98 luchador social de la región de la costa.
- 06- San Jerónimo CHILON El joven Juan SÁNCHEZ GÓMEZ fue asesinado, presuntamente por  
12-98 Bachajón luchas agrarias en el municipio de Chilón.

La violencia en Chiapas toca a diversos sectores. En ocasiones algunos ganaderos y comerciantes han sido víctimas de secuestros perpetrados por sujetos que conducen vehículos sin placas similares a los que usan los cuerpos policiacos. No faltan casos en los que las autoridades están de alguna manera relacionadas. Este tipo de fenómeno se da con mucha frecuencia sobre todo en la costa y la sierra. De igual manera se han detectado complicidades de algunas autoridades con la trata de blancas, tráfico de indocumentados y de enervantes. Cada vez es más frecuente que las autoridades recurran a la explicaciones contundentes como el "ajuste de cuentas" para explicar homicidios.

Un fenómeno nuevo frente a esta situación criminal es la actuación del ENM desempeñándose como policía judicial, haciendo detenciones (obviamente sin orden de aprensión) de policías estatales, judiciales o municipales implicados en este tipo de crímenes. Tal es el caso de la detención que



llevaron a cabo militares a 8 policías por extorsionar con oficios falsos, en el municipio de Tapachula el 25 de mayo, o la detención realizada el 13 de enero en Ocosingo de los elementos de la PSP que dispararon en contra de una manifestación, o bien la detención realizada a nueve indígenas ch'oles en Sabanilla el 26 de enero.

Una actitud recurrente de la población es la desconfianza hacia las autoridades y el deseo de aplicar justicia por propia mano. El caso de un grupo de taxistas, en Tuxtla Gutiérrez el 14 de junio, que pretendió linchar a un asaltante es elocuente. En muchas pequeñas poblaciones o comunidades indígenas este fenómeno ya es habitual.

Los hechos ocurridos el 20 de junio en la cabecera municipal de La Independencia son también significativos y un ejemplo más de esta desconfianza: el subprocurador de justicia Lic. Miguel Angel YAÑES MIJANGOS fue prácticamente retenido por la población exigiendo que se realizara una segunda autopsia al cadáver de la joven de 14 años de nombre Irma JIMÉNEZ HERNÁNDEZ quien presumiblemente había sido asesinada en Comitán y que la policía declaró que fue suicidio. No le fue permitido al funcionario salir hasta que no se comprometió a lo que la población exigía[85].

### ***PROCURACIÓN DE JUSTICIA***

Por disposición Constitucional es al Ministerio Público a quien corresponde la persecución de los delitos, que implica entre otras cosas la recepción de las denuncias, la investigación y el ejercicio de la acción penal. Como hemos visto, estas funciones con frecuencia son asumidas (usurpadas) por otros órganos a los que no compete tal función, como el ENM, la PSP, Agentes del INM o la Policía Federal de Caminos.

De igual manera, constatamos en este periodo que con frecuencia el Agente del MP se niega a recibir quejas de ciudadanos. Esta acción se da sobre todo ante ciudadanos indígenas que no hablan castellano o cuando se trata de mujeres.

Así mismo, constatamos que agentes del MP se han prestado a ser instrumentos de acciones políticas y obedecen a las indicaciones de sus superiores, más que al apego a derecho y a la justicia. La Recomendación 49/98 de la CNDH ha documentado con claridad esta situación en el caso de las acciones realizadas por los Agentes del MP en Taniperla. Lo mismo ha sucedido en los otros casos de redadas.

Como decíamos ya en otros informes, tal parece que no se privilegia la investigación judicial hacia los crímenes comunes, sino la prioridad de la procuración de justicia está enfocada a su intervención en los casos políticos. La técnica de investigación y los peritajes criminalísticos son sumamente deficientes y esto permite la arbitrariedad como en el caso de la liberación de los policías que asesinaron a Guadalupe MÉNDEZ LÓPEZ. En otras ocasiones actúan con todo desprecio por las víctimas y el trato de cadáveres es discrecional de acuerdo a quién se trate. Tal es el caso de los asesinados en El Bosque, donde la Procuraduría entregó los cadáveres en un estado ofensivo para los deudos, o el del trato a los cadáveres de Acteal[86].

La discrecionalidad en la procuración de justicia ha permitido detener a líderes sociales enemigos del régimen actual "resucitando" ordenes de aprehensión emitidas años antes, como en el caso de los líderes de la UNAL. En efecto, cuando alguien cae de la gracia del régimen, se le aplica la ley; antes no.

Como siempre, el mayor porcentaje de víctimas de la PGJE es el de los pobres, fundamentalmente



indígenas. La desconfianza y la corrupción son temas constantes de denuncia que este Centro de Derechos Humanos ha recibido en este periodo. La población de Salto de Agua el 2 de junio se quejó por la impunidad de que gozaban criminales asaltantes en los caminos. Al parecer los presuntos delincuentes a pesar de haber sido aprehendidos y denunciados con testigos fueron liberados cometiendo el delito de cohecho al Agente del MP. Esto lleva a suponer que mientras la delincuencia sea funcional con algún objetivo del gobierno se deja impune. Otro caso es el hecho cometido el 4 de febrero, cuando fue detenido el Sr. Juan Antonio MAGAÑA sin orden de aprehensión, por el Agente del MP en Palenque, quién le acusó de robo. Para obtener su libertad el Agente le solicitó al Sr. MAGAÑA dos mil pesos.

La desconfianza de la población ante la PGJE también se origina por el manejo de los medios de comunicación y la mentira constante. El rumor es parte de la misma estrategia, generando temor y condicionando el comportamiento. El caso de Arroyo Granizo en el municipio de Ocosingo, a finales de enero, puede ser ilustrativo, pues, mientras que los funcionarios más altos del estado señalaban que habían sido asesinados (ejecutados) un número considerable de campesinos a manos de militantes del EZLN, la realidad era que no había ni un solo muerto ni un solo herido en dicha comunidad.

El uso de la información es un elemento clave. Con frecuencia se ha usado el rumor para inhibir acciones o para provocar miedo. Sobre todo cuando se corre el rumor de que alguien tiene una orden de aprehensión. Esto se ha usado mucho sobre todo en la región de Ocosingo con ciertos líderes de oposición y por supuesto en los *municipios autónomos*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

En el periodo se ha constatado que los funcionarios encargados de la administración de Justicia con frecuencia se han hecho parte en los delitos u omisiones que los Agentes del MP hayan realizado. Son notables los casos de las redadas en donde los autos de formal prisión se dictaron a decenas de campesinos e indígenas por el carácter político del caso. La Recomendación 49/98 de la CNDH evidencia las irregularidades y graves omisiones en la investigación que el MP realizó; sin embargo, no señala nada respecto al poder judicial por el carácter jurisdiccional que tiene éste poder. A pesar de ello se colige la violencia a la justicia que realizan algunos jueces.

Otro hecho que llama la atención es el que algunos jueces violen el sigilo que les es imprescindible para su trabajo en las causas que tienen. Particularmente llama la atención el caso del Juez Juan de Dios OLVERA ROJAS quien el 3 de julio dio información a los medios de comunicación sobre órdenes de aprehensión, a propósito del caso de la Masacre de Acteal, que acababa de firmar para que la PGJE procediera a la detención de los presuntos criminales. Como era de esperarse este hecho obstaculizó el ejercicio de la acción de la justicia.

Por otra parte, en cuanto a la Administración Federal de Justicia, a lo largo del periodo se ha constatado que en algunos casos la aceptación de los amparos se ha convertido en una práctica discrecional. Miembros de este Centro el 3 de junio intentaron promover un amparo a favor de los detenidos, y el secretario en turno les negó este derecho.

## **EXPULSIONES DE EXTRANJEROS.**

Otra de las expresiones de la nueva ofensiva militar - policiaca que se ha impuesto, a partir de la masacre de Acteal, es el ataque directo y abierto a los extranjeros observadores de derechos humanos o visitantes solidarios considerándolos como "extranjeros perniciosos", "turistas



revolucionarios" "colaboradores guerrilleros" - "intervencionistas" "atentadores de contra Soberanía Nacional". Estos ataques han significado en ocasiones expulsiones del territorio mexicano, en otros amedrentamiento u hostigamiento.

Los estrategias de la guerra han convertido a los extranjeros en objetivos militar-diplomáticos y en ocasión de castigos ejemplares. Con el pretexto de realizar "actividades no autorizadas" o "políticas" en el estado de Chiapas, al menos 185 extranjeros han sido expulsados en lo que va del año.[87] Esta práctica está revelando que los indios en Chiapas no tienen derecho a que se les visite desde otros países; parece que no tuvieran derecho a tener relaciones amistosas, deportivas o culturales con miembros de la comunidad internacional y que no tienen derecho a intercambiar aspiraciones o puntos de vista. De igual manera expresa que en México la observación y verificación de la situación de los derechos humanos es exclusiva para el propio gobierno y sus próximos. De hecho, la intención aparente es establecer un cerco y aislar a las comunidades indígenas.

*"...Arrestar y expulsar a observadores internacionales, significa que hay una tendencia hacia el encierro en México... Entonces, se observa una tendencia a arreglar el problema de Chiapas a puerta cerrada, y eso es peligroso... Es peligroso porque se quieren eliminar a los testigos internacionales. Y, si se eliminan a los testigos internacionales, quiere decir que se tienen malas intenciones... El gobierno mexicano no ha mostrado su respeto de las convenciones internacionales...el hecho de que se expulsen a observadores internacionales significa que no se quiere que las operaciones en Chiapas se desarrollen pacíficamente. El hecho de que se ponga en cuestión las municipalidades autónomas que estaban más o menos acordadas (implícitamente entre el gobierno y los rebeldes), quiere decir que hay una posibilidad de recrudescimiento de la violencia. Pero esta vez, a puerta cerrada".[88]*

Pierre SANÉ, Secretario General de Amnistía Internacional

Muchas han sido las expresiones de repudio a esta política xenofóbica al interior del propio país y en el exterior. Sin embargo, el Gobierno Federal a lo largo del periodo no ha aceptado las críticas y ha endurecido su postura al extremo de reducir a diez días la posibilidad de la observación exigiendo previamente cumplido una serie de requisitos arbitrarios.

A continuación presentamos algunos de los casos de expulsiones de extranjeros.

1. María DARLINGTON (norteamericana) fue expulsada del país el 11 de febrero de 1998, acusada por agentes del INM de realizar actividades políticas. A pesar de un amparo promovido a su favor, el INM no acató la petición del juez federal.
2. El 17 de febrero de 1998, el Sr. Robert EDWIN SHWAITZER (norteamericano), corredor de obras de arte, fue expulsado del país a las pocas horas de su detención.
3. El 18 de febrero de 1998 fue detenido el Sr. Thomas HANSEN (norteamericano). Al día siguiente de su detención fue expulsado ilegalmente del país. Esta acción fue realizada por presuntos agentes del INM, sin que pudiera tener acceso a defensa debido a que fue incomunicado hasta momentos antes de abordar el avión en que regresó a su país.
4. El día 26 de febrero de 1998 fue expulsado el sacerdote de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, Michel Henri Jean CHANTEAU BESILLIERES (francés), quién atendió por más de 30 años la parroquia de San Pedro Chenalhó[89]. El sacerdote fue detenido de manera arbitraria por autoridades migratorias pertenecientes a la delegación ubicada en la Ciudad de San Cristóbal de Las





Casas. Se presume que esta detención fue realizada con presencia de miembros del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), y se inscribe en la escalada de acciones en contra de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas y en el contexto de la presentación de evidencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington, relativas a la expulsión ilegal, por parte del gobierno mexicano, de tres sacerdotes de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, en junio de 1995; así como de la presentación, ante la misma Comisión de información sobre el caso de la masacre de Acteal. El Sacerdote Miguel CHANTEAU fue incomunicado durante toda su detención y suplantado por un impostor en una conferencia de prensa "improvisada" momentos antes de que el avión despegara con destino a París. La farsa, preparada por la Secretaría de Gobernación (SG) consistió en presentar a un individuo (con acento italiano) quien se hizo pasar como el "Sacerdote CHANTEAU" e hizo declaraciones aberrantes a la prensa oficialista.<sup>[90]</sup> Mientras tanto, la SG distribuyó un documento de nueve puntos, en donde da las razones del ejecutivo federal para expulsar al sacerdote; uno de los puntos señalados fue, que tenía "hijos y mujeres", como si eso fuera motivo de expulsión.

5. Massimo BOLDRIN (italiano) fue detenido y expulsado del país el pasado 11 de marzo de 1998, tras ser detenido en la comunidad de San Jerónimo Tuliljá, Chilón. Según el propio Massimo, la detención fue llevada a cabo por miembros priístas del conocido grupo paramilitar *Los Chinchulines*, y después entregado a la policía de Seguridad Pública, quienes lo entregaron a agentes del INM.

6. Ahmed BAKUORA (francés) fue expulsado del país el 12 de marzo de 1998, acusado por el gobierno federal de intervenir en asuntos políticos al haber "participado en el encuentro 'intergaláctico' en julio de 1997".

7. Helen KAPOLNEK (alemana), Jennifer PASQUARELA (norteamericana) y Claudia MEYER (suiza) fueron trasladadas el viernes 13 a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez una vez que fueron detenidas arbitrariamente por agentes del INM y de ahí conducidas a la ciudad de México donde fueron interrogadas sin asistencia de abogado o persona de su confianza (caso San Jerónimo Tuliljá). Después del severo interrogatorio se les ordenó salir del país en los siguientes cinco días. Gracias a un recurso de revisión promovido a favor de la alemana Helen KAPOLNEK, se suspendió el ultimátum de salida. Sin embargo, fue requerida para firmar todos los viernes en el libro de extranjeros en oficinas del INM.

8. El 11 de abril de 1998, en la redada realizada en la comunidad de Taniperla fueron detenidos por elementos del ENM los observadores y visitantes internacionales Julie MARQUETTE (canadiense), Sarah Mireille BAILLARGEON (canadiense), Michael John SABATO (norteamericano), Jeffrey WRIGHT CONANT (norteamericano), Travis BLAIZE LOLLER (norteamericana), Marta SÁNCHEZ ZARAGOZA (española), Gautier LAMBOT (belga), Dominique Jean Guillaume BERGER (belga), Olga CLAVERIA IRANZO (española), Ana LÓPEZ (española), Julen COBOS (español) y Marion LADICH (alemana). Fueron trasladados a las oficinas del INM en San Cristóbal de Las Casas, donde permanecieron incomunicados durante varias horas, hasta que tres diputados federales del Partido de la Revolución Democrática y miembros de este Centro de Derechos Humanos solicitaron al Subdelegado Regional del Instituto Nacional de Migración, Lic. Miguel Ángel Rodríguez, que permitiera una entrevista con los observadores y

verificar la integridad personal de cada uno de ellos. Después de dos horas de espera y solicitudes, a las 21:00 hrs., se permitió entrar a un abogado y un miembro del Centro de Derechos Humanos. Al dialogar con los observadores y ver la actuación de las autoridades migratorias, se constató que las acusaciones eran dolosas, y no se respetaba el derecho de los extranjeros en las declaraciones. Dado que en la audiencia que se realizaba a los extranjeros se pretendía justificar las violaciones e irregularidades de todo el proceso, el abogado y el miembro de este Centro de Derechos Humanos



se retiraron. Al día siguiente, 12 de abril, los visitantes internacionales fueron trasladados a la Ciudad de México, en contra de su voluntad, y fueron expulsados del país. Esta vez la Secretaría de Gobernación aplicó por primera vez, después de la expulsión del narcotraficante Juan GARCÍA ÁBREGO hace más de dos años, el artículo 33 constitucional.

9. Nora LANFELAN, Laura Itzen ESTEN y Kaja LANGELANO (noruegas), fueron detenidas por elementos de la policía de Seguridad Pública el 13 de abril de 1998 en la comunidad 10 de Abril, municipio de Altamirano, y deportadas por autoridades del INM al día siguiente. Se les atribuyó participar en un bloqueo de carretera.

10. El gobierno mexicano aplicó el artículo 33 constitucional y expulsó a las cuatro de la mañana del lunes 11 de mayo a 40 miembros de una delegación italiana que había visitado el Estado de Chiapas para verificar la situación de Derechos Humanos, y quienes no podrán jamás regresar a México. Los demás observadores italianos que participaban en la Delegación Italiana de Observación lograron salir antes de que se venciera el plazo que tenían, pero no podrán volver a México en los próximos 10 años. El subsecretario de Población y Servicios Migratorios, Fernando SOLIS CAMARA, dijo que "se respetaron las leyes nacionales y acuerdos internacionales, así como los derechos humanos de los observadores", y agregó que "la forma en que actuó el gobierno mexicano fue de firmeza, no de dureza". La Secretaría de Gobernación dijo que en México son bienvenidos todos los extranjeros que respeten nuestras leyes". El legislador italiano Paolo CENTO, de la coalición de gobierno de centro-izquierda, pidió a su gobierno una protesta formal a México por la expulsión de los 40 observadores. Agregó que "el comportamiento de las autoridades mexicanas es inaceptable y poco democrática". Dijo que "los funcionarios de México trataron de impedir que el grupo de italianos, entre ellos legisladores y representantes de alcaldías en Venecia, Genova y Trieste, entregara ayuda humanitaria a las comunidades de Chiapas". También dijo que demostrarán ante el Parlamento Europeo que en México no se respetan los derechos humanos. Por su parte, el embajador italiano, Bruno CABRAS, dijo que su gobierno pidió a la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre la expulsión de los 40 observadores de derechos humanos. El 20 de ese mismo mes el gobierno italiano reiteró el llamado al gobierno mexicano de levantar la sanción a los 138 observadores, sin embargo la respuesta del gobierno fue que no lo haría.

11. El 18 de mayo dos italianos que formaron parte de la Comisión de Observadores "Ya Basta" fueron deportados del país después de retornar de una visita de cinco días a Guatemala. Luciano PREGOLI y Barelio OCCETO eran dos de los 138 miembros de la Delegación de Observadores de Derechos Humanos quienes habían salido por la frontera de Guatemala y reingresado al país. Dos días después el INM dio a conocer nuevas medidas para los observadores internacionales.

12. El 20 de mayo el obispo Felipe AGUIRRE informó que el Gobierno Mexicano negó la visa a 10 sacerdotes extranjeros que querían participar en una reunión religiosa en Tabasco, en donde se analizan los principales problemas que enfrentan los indígenas mexicanos en materia de leyes. En el encuentro participan 126 sacerdotes y cinco obispos mexicanos.

13. El 23 de mayo el INM negó la visa FM3 a Ted LEWIS, representante de la organización civil estadounidense Global Exchange. Ted LEWIS tenía programado participar en una conferencia de prensa en la ciudad de México para rechazar la reciente campaña de desprestigio en contra de Global Exchange y dar más detalles acerca del trabajo de esta organización en nuestro país. Hacía unos días se había acusado en el programa *Noticias*, de Televisa, a Global Exchange por "sus negocios de turismo revolucionario"<sup>[91]</sup>.

14. El 26 de mayo el INM informó que investiga a 12 estadounidenses que se encuentran en el municipio de Las Margaritas. El INM agregó que "estas personas entran a la zona de conflicto con el



pretexto de conocer proyectos de granjas porcinas".

15. El 28 de mayo entraron en vigor las nuevas condiciones que la SG implantó contra los no - mexicanos. El gobierno mexicano difundió un comunicado con las nuevas reglas que "deberán cumplir las organizaciones extranjeras que quieran observar la situación de los derechos humanos en nuestro país". Entre las nuevas condiciones se establece que los grupos de observadores deberán tener un máximo de 10 integrantes, con una permanencia en el país de 10 días. Además, las organizaciones deberán presentar solicitud y documentación para entrar al país con 30 días de anticipación y tener 5 años de antigüedad en el trabajo de observación.

								<b>141</b>
	<b>8</b>							.
	.							.
	.							.
	.							.
	.							.
	.					<b>3</b>	<b>3</b>	.
<b>2</b>	.	<b>2</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	.	.	.
.	.	.	<b>1</b>	.	.	.	.	.
Alemania	Estados Unidos	Bélgica	Suiza	Canadá	Francia	España	Noruega	Italia

## **EVALUACIÓN DESDE LA LEY.**

Si bien es cierto que el gobierno federal está facultado para controlar la presencia de extranjeros, este control debe estar adecuado a los principios básicos de los derechos humanos. De igual manera los extranjeros tienen derecho a gozar de las garantías que otorga la Constitución Política del País que establece:

Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse, ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Encontramos protección y regulación de los derechos y obligaciones en Acuerdos y Tratados Internacionales tales como:

### *Convención Americana sobre Derechos Humanos*

#### Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos.

1. Los Estado Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidas en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.



2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

### *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

Artículo 13. El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado del país en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas específicamente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas.

## **ATENTADOS CONTRA EL DERECHO DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN.**

### **DERECHO DE EXPRESIÓN**

Un sector importante de la prensa ha jugado un papel objetivo en la difusión de la situación del Estado de Chiapas y en ocasiones ha sido también víctima de arbitrariedades o abusos por parte de autoridades. En el periodo comprendido por este informe el Centro de Derechos Humanos ha tenido conocimiento de algunos casos graves:

1- El 12 de abril de 1998, en el aeropuerto de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez los periodistas Oriana ERICABE de la agencia France PRESS y Pascual GORRIS de la agencia AP, fueron agredidos por policías de Seguridad Pública cuando realizaban su trabajo de reportar la manera en la cual eran expulsados 12 extranjeros del país. Pascual GORRIS resultó lesionado a consecuencia de un golpe en la cabeza recibido por elementos del orden. Días después, el subsecretario de gobierno pidió disculpas públicas de los hechos. Sin embargo, al concluir la conferencia de prensa por tal motivo, se acercó a Pascual GORRIS y lo amenazó diciendo que si seguía el proceso jurídico interpuesto, él presentaría cuatro testigos que declararían en contra suya. Este caso fue tomado por la CNDH, que emitió una Recomendación al gobierno del Estado, estableciendo que se inicie una investigación respecto a la actuación de los servidores públicos de la Subprocuraduría de Seguridad Pública de la PGJE que, en apoyo del personal del INM y por orden de éstos, intervinieron en el retiro de los periodistas. De igual manera recomienda el organismo público que se perfeccione la Averiguación Previa 352/C.A.J./3998, iniciada:

"para que se determine con estricto apego a derecho, analizando minuciosamente la forma en que se suscitaron los hechos y el exceso en el uso de la fuerza pública por parte de los elementos policiales durante su intervención en los sucesos registrados." Por último recomienda que se "ordene a quien corresponda, se inicie el procedimiento administrativo respectivo para determinar la responsabilidad en que hubieran incurrido el o los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración durante los hechos".<sup>[92]</sup>

Fátima MONTERROSA, corresponsal del programa *Detrás de la Noticia*, de Televisa, y colaboradora del programa radial *Reporteros en Acción* de Tuxtla Gutiérrez, a principios de junio sufrió un intento de robo en su casa. Ocho sujetos intentaron entrar en su domicilio pero al verse descubiertos salieron huyendo en un vehículo sin placas similar a los usados por la policía judicial del estado. A partir de esa fecha recibió la reportera llamadas amenazantes vía telefónica. El 11 de junio habiendo conseguido una entrevista con un mando medio del EZLN, transmitió a la radiodifusora local la entrevista. Este hecho le causó al programa noticioso la suspensión temporal de su emisión al día siguiente.



## **DERECHO A LA INFORMACIÓN VERAZ**

Un derecho básico en una sociedad democrática es el acceso a información veraz, adecuada y oportuna. Del genérico derecho a la libertad de expresión se deriva directamente la libertad de información y de acceso a ésta. El derecho a ser informado, en el contexto de guerra que vive Chiapas, es negado constantemente a pesar de estar consagrado en nuestra constitución y en los acuerdos y tratados internacionales.<sup>[93]</sup> El Estado usa de los medios como instrumento para vehicular campañas de hostigamiento, intimidación o simplemente de desinformación. Esta estrategia es parte de la GBI que en numerosas ocasiones hemos denunciado. La información en el estado de Chiapas se difunde fundamentalmente por los medios electrónicos de comunicación, ya que una buena parte de la población es analfabeta o no tiene dinero suficiente para comprar los periódicos.

En un informe previo a éste, el CDHFBLC se hizo un recuento rápido sobre el control de los medios, hoy vale la pena repetir esto pues no ha cambiado esta situación:

"En todo el territorio del estado se difunde, mediante una cadena de estaciones de radio colocadas en sus principales ciudades, noticias y mensajes convenientes a la política oficial. En efecto, la cadena de radios y la televisión local Canal 10, agrupadas en la empresa 'Red Radio Chiapas' S.A. de C.V. propiedad del Gobierno del Estado, con su director Víctor CANCINO VILLAR, opera como tal desde 1993. El 23 de febrero de este mismo año (1996), en el Diario Oficial de la Federación se publicó que serían susceptibles de explotar en forma comercial frecuencias de radiodifusión sonora en diversas poblaciones del estado de Chiapas. Desde esa fecha el gobierno del estado envió su documentación para obtener las concesiones, al igual que varios empresarios, e inició sin autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (STC) transmisiones en todo el estado, explotando ilegalmente las frecuencias que utiliza<sup>[94]</sup>. Cabe señalar que los empresarios que hicieron solicitud simultáneamente al gobierno del estado para obtener sus concesiones, hasta el momento no han recibido ninguna respuesta. A pesar de que la SCT declaró improcedente que dicha empresa opere, ésta transmite sin ninguna dificultad<sup>[95]</sup>.

Al igual que el uso de la radio con fines de hostigamiento, la televisión ha jugado un papel importante. Fundamentalmente Televisión Azteca ha desarrollado una campaña xenofóbica concorde con las directrices de la SG. Los medios escritos también se han inscrito desde hace tiempo en esta corriente desinformativa, particularmente ciertos medios del Estado que reciben mucha publicidad e inserciones pagadas por parte del gobierno del Estado. En este sentido, cabe recordar el encubrimiento que las autoridades pretendieron en el caso de Chenalhó mediante gacetillas e inserciones pagadas en diversos medios<sup>[96]</sup>.

A continuación presentamos algunos casos del periodo para ilustrar la manipulación de la información, violando el derecho de acceso a una información veraz y oportuna:

1. El 13 de febrero un helicóptero del gobierno del Estado descendió en la comunidad de la Realidad, municipio de Las Margaritas. El helicóptero transportaba personal del programa televisivo "Hablemos Claro" conducido por la Sra. Dolores De La VEGA<sup>[97]</sup>. A causa del descenso de la nave, el techo de una escuela se cayó e hirió a un niño. La emisión del programa difundió imágenes confusas de la comunidad y le atribuyó a un grupo de extranjeros la dirección política de la comunidad. Unos cuantos segundos le bastó a la emisión para "probar" que extranjeros conducían los destinos de la comunidad y que eran parte del movimiento zapatista.

2. El 11 de abril la agencia AFP emitió una entrevista de un miembro de este Centro de Derechos Humanos en el que se hacía una serie de denuncias sobre la situación de derechos humanos, sin



embargo algunas emisoras de radio en la Ciudad de México manipularon la nota tergiversando su contenido y poniendo en boca de este miembro una serie de afirmaciones que no había hecho.

El trabajo realizado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos es muy relevante pues las conclusiones señalan:

"La Conclusión que se desprende del análisis de *El Noticiero* de Guillermo ORTEGA, *Hechos, Para Usted y Enlace* es que no respetaron el derecho de los mexicanos ya que difundieron ampliamente las versiones gubernamentales en torno al conflicto, no así de las voces discordantes de la perspectiva oficial; cuando se les dio espacio éstas recibieron un tratamiento inferior y adverso, en algunas ocasiones. En temas relevantes del conflicto durante este periodo, como la *Iniciativa Presidencial Sobre Derechos y Cultura Indígenas*, la función de Intermediación de la CONAI y la COCOPA, los municipios autónomos y la observación internacional, los noticiarios se sumaron a la posición gubernamental. Aún *Enlace*, que en el pasado dio muestras de apertura hacia actores con posiciones discrepante a la gubernamental, en este periodo las adoptó, de manera similar al resto de los noticiarios analizados. Tales posiciones se mantuvieron y aún se incrementaron en el caso de los dos noticiarios locales de Chiapas, *Noticias* y *Noti Cinco*.

En suma, los noticiarios mostraron un comportamiento propio de un sistema político previo a las transformaciones observadas en las últimas décadas. Este tipo de cobertura no contribuye a lograr una salida pacífica y negociada; al contrario, puede crear las condiciones para una solución armada. Igualmente, la información sobre el conflicto en Chiapas desplazó a la relacionada a los derechos indígenas, sobre los cuales los noticiarios se limitaron a dar notas referentes al tema de la salud"[98].

## **PRESENCIA DE GRUPOS PARAMILITARES.**

En el Estado de Chiapas, según reconoció la PGR el 12 de enero del presente año, operan doce grupos armados. La SEDENA un día antes había señalado que "no tenía indicios de la existencia de grupos paramilitares". Esta declaración la emitió a pesar de que uno de sus miembros, el sargento Mariano PÉREZ RUIZ participó entrenando al grupo paramilitar que operaba en Chenalhó[99].

La existencia de estos grupos ha sido ampliamente documentada y difundida por este Centro y por organizaciones internacionales de amplio reconocimiento tales como Amnistía Internacional y Human Rights Watch/Americas.[100].

Este tema ya lo hemos abordado en otros informes desde hace tiempo en donde hemos dicho:

"Los *Grupos Paramilitares* en Chiapas constantemente han sido interpretados como un grupo de civiles armados al margen de la ley que cometen actos delictivos para proteger intereses personales o caciquiles. Se identifican como grupos filiales al PRI, patrocinados por funcionarios públicos que desean mantener el control económico-político-social a partir de mecanismos de terror paramilitar.

Por su parte, las autoridades mantienen en la impunidad dichos actos delictivos, deliberadamente o bien por incompetencia; en cualquiera de los casos favorecen la violencia y la ingobernabilidad.

Es necesario distinguir el carácter que han adquirido los grupos paramilitares en el contexto de la guerra en Chiapas. Cuando hablamos de guardias blancas, hacemos referencia a grupos de mercenarios armados al servicio de los intereses de grandes terratenientes; y cuando nos referimos a los grupos paramilitares en Chiapas, hablamos de grupos de base surgidos del clientelismo y la cooptación estatal como parte de una estrategia de control y faccionalización para la recuperación y



dominio de espacios políticos por medio de la represión armada de las fuerzas democráticas.

En cualquiera de los casos, las acciones represivas<sup>[101]</sup> de los grupos paramilitares constantemente son enmascaradas como agresiones por problemas de tierras, confrontaciones partidarias, conflictos religiosos, enemistades personales, venganzas familiares, o simplemente accidentes; ocultando de esta manera la clara connotación política de control, desestabilización, faccionalización y represión masiva y selectiva" <sup>[102]</sup>

De igual manera señalábamos hace un año que:

"Elocuentes cifras de la guerra sucia que suelen ser invisibles, porque la guerra de baja intensidad no es tan escandalosa como la guerra declarada, muestran que en los dos últimos años (1996 - 1997) han sido asesinados más indígenas en 'conflictos entre campesinos', por civiles armados y en desalojos, que durante los primeros días del conflicto armado en 1994.<sup>[103]</sup>

En este escenario de guerra oculta, al margen de los diálogos de paz entre el Gobierno Federal y el EZLN, una característica singular de los grupos paramilitares es que ahora actúan con el apoyo de las fuerzas de Seguridad Pública del Estado, con el aval de ciertos Diputados Federales y con la dirección por parte de algunos Diputados Locales y Presidentes Municipales. Estos grupos con cacicazgo político, agrario y económico, consiguen líneas productivas, despensas, presupuestos, armas y uniformes, a cambio de control y represión de la sociedad civil.<sup>[104]</sup>

Habrá que preguntarse si la connivencia ampliamente demostrada de los grupos paramilitares con miembros de la Seguridad Pública y con funcionarios públicos del estado es una fraternidad casual por intereses comunes o una relación institucional de acuerdo con una estrategia contrainsurgente o de represión civil. Igualmente habrá que cuestionarse si el gobierno del estado simplemente es indiferente, o justifica la connivencia y la represión en nombre del cumplimiento del Estado de Derecho, o avala y promueve conscientemente el terror de los grupos paramilitares contra las fuerzas democráticas.

Suponiendo que los grupos paramilitares no actúan solos, sino en coordinación con el gobierno y las Fuerzas de Seguridad Pública, ¿Cuáles son sus objetivos?: ¿eliminar el ejemplo de caminos alternativos de lucha civil, cerrar opciones, castigar la vía civil para polarizar a la población, orillar a la violencia y justificar así una mayor militarización?. En este caso, la existencia de grupos paramilitares se constituye en otra cara de la misma moneda.<sup>[105]</sup>

En efecto, la pregunta sigue siendo válida aunque con el tiempo se aclaran las cosas. El gobernador sustituto insiste en que no existen los grupos paramilitares aunque el Presidente de la República lo contradiga<sup>[106]</sup>. La impunidad con la que siguen actuando funcionarios y autoridades hasta hoy es afrentosa.

De igual manera hay que recordar lo que en el Informe Especial para el Relator Especial sobre Ejecuciones Arbitrarias señalábamos a propósito de la masacre de Acteal:

"La expresión más irracional de esta situación de violencia fuera de control ha sido la matanza de 45 indígenas tzotziles (en su mayoría mujeres y niños) en la comunidad de Acteal, municipio de Chenalhó, el 22 de diciembre de 1997. Sin embargo, esta matanza -realizada por un grupo paramilitar que tenía meses operando en la zona, en coordinación y con el consentimiento de la Policía de Seguridad Pública del estado- no es un hecho aislado: se inscribe dentro de un contexto de paramilitarización que se presenta en diferentes regiones de Chiapas desde hace tiempo.<sup>[107]</sup>



Ya no sorprende que dentro de los funcionarios que ahora han asumido la dirección política del estado se encuentre el Lic. Roberto MUÑOZ LIÉVANO, quien fuera Fiscal Especial en un caso relevante de presencia paramilitar y que hasta la fecha permanece en la impunidad. Se trata del enfrentamiento en Chicomuselo del 10 de enero de 1995 cuando campesinos opositores tomaron el edificio de la presidencia municipal. El motivo de tal acción fue el protestar por los resultados de las elecciones para gobernador celebradas en 1994; en las cuales resultó electo el candidato del PRI Eduardo ROBLEDO RINCÓN. Los campesinos de oposición aseguraban que las elecciones habían sido fraudulentas. La policía municipal, en conjunto con un grupo de guardias blancas, recuperó mediante la fuerza el edificio. El resultado de los enfrentamientos fue de siete muertos.[108]

A lo largo del periodo se han registrado acciones de los grupos paramilitares. A continuación presentamos un cuadro de algunos hechos relevantes:

<i>FECHA</i>	<i>LUGAR</i>	<i>MUNICIPIO</i>	<i>ACCIONES</i>
01-03-98	Chenalhó	CHENALHO	A bordo de un vehículo propiedad del Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", miembros de la RED fueron agredidos con golpes y piedras por el grupo que instaló el bloqueo, cuando se dirigían a la comunidad de Polhó para ayudar a los testigos de la masacre de Acteal a declarar ante el Agente del Ministerio Público Federal.
01-03-98	Chenalhó	CHENALHO	Un grupo de 38 campesinos cuando se dirigían a Polhó, en 8 vehículos con ayuda humanitaria, fueron retenidos en contra de su voluntad por un grupo de priístas de la cabecera municipal en el lugar del bloqueo y con violencia fueron conducidos a la Presidencia Municipal de Chenalho. Después de largas negociaciones, entre los captores y miembros de la PGR fueron los 38 campesinos puestos en libertad.
01-07-98	San José la Unión	SIMOJOVEL	Hombres armados queman casas y expulsan a balazos a pobladores
01-12-98	Misopá	TILA	Hostigamiento e intimidación por miembros de <i>Paz y Justicia</i> acompañados por policías
01-12-98	Simojovel	SIMOJOVEL	Desconocidos hieren a balazos a dos integrantes de OCEPECh
01-13-98	Palenque	ALBINO CORZO	Refugiados ubicados en la comunidad Angel Albino Corzo, municipio de Palenque, denunciaron que el 1 de enero un grupo de priístas armados entró a la comunidad con la intención de atacarlos, pero que los pobladores del lugar impidieron la agresión. Los desplazados, que fueron expulsados por militantes priístas de la comunidad de Busilja, municipio de Ocosingo, piden urgentemente la instalación de una mesa de negociación con los priístas para evitar hechos como los ocurridos en Acteal.
01-16-98	Oxchuc	OXCHUC	Autoridades del municipio (tomado en este momento por inconformes) informaron que recibieron amenazas mediante una carta anónima. Presumen que se trate de miembros del grupo que dirige el Dip. Norberto SANTIZ LÓPEZ[109]
01-28-98	Pasijá de Morelos	SABANILLA	Autoridades del ejido denunciaron que miembros del grupo Paz y Justicia realizan disparos al aire por las noches para amedrentar a





			la población.
01-30-98	Altamirano	ALTAMIRANO	Vicente SÁNTIS LÓPEZ, Salvador MORALES SÁNCHEZ y Mariano HERNÁNDEZ denunciaron públicamente que un grupo de ejidatarios y vecindados hacen recorridos a altas horas de la noche junto con el ENM y cuerpos de SP. Supuestamente se encuentran entrenando[110]
02-09-98	San Joaquín	PANTELHÓ	Desconocidos con pasamontañas asesinan a dos campesinos
02-11-98	San Miguel Tulijá	SALTO DE AGUA	Un grupo de gente armada merodea por las inmediaciones de la ranchería desde el 12 de enero.
02-26-98	Efigenio Chapoy	TUMBALÁ	Encapuchados de <i>Paz y Justicia</i> saquearon 8 casas y golpearon a los habitantes.
02-21-98	Jolnixtié	TILA	José Tila LÓPEZ GARCÍA se entrevistó con la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos y tres días después fue asesinado por miembros del grupo <i>Paz y Justicia</i> . [111]
02-24-98	Arroyo Granizo	OCOSINGO	Miembros de la comunidad Arroyo Granizo denunciaron que elementos del ENM entrenan campesinos de la comunidad.
03-13-98	San Jerónimo Tulijá	CHILÓN	<i>Chinchulines</i> agreden a un turista italiano
03-18-98	Frontera Comalapa	FRONTERA COMALAPA	Paramilitares asesinan a un miembro del MOCRI
03-20-98	Ejido Buenavista	SABANILLA	El 25 de enero seis familias desplazadas retornaron a su comunidad y desde entonces son hostigadas por miembros del grupo <i>Paz y Justicia</i> .
03-23-98	Oxchuc	OXCHUC	Miembros del grupo paramilitar MIRA incendió la casa habitación del Sr. Alonso LÓPEZ GÓMEZ.
04-18-98	El Censo	OCOSINGO	Autoridades de la comunidad El Censo denunciaron que los señores Abel GONZÁLEZ CRUZ, Mariano JIMÉNEZ y Pedro GIRÓN GUTIÉRREZ dirigen el grupo MIRA en esa región apoyados por elementos del ENM y de la PSP[112]
04-26-98	Revolución	TILA	Miembros de <i>Paz y Justicia</i> expulsa 1500 ch'oles para impedir obtengan tierras
05-05-98	Chenalhó	CHENALHO	El niño Elías GUTIÉRREZ ORTIZ de doce años fue asesinado en venganza por que su papá, quien fue síndico en tiempos del Pte. Jacinto ARIAS, dejó el PRI para formar parte del grupo Las Abejas. El niño fue encontrado muerto a golpes en el ojo de agua donde algunos desplazados toman su agua.
05-20-98	Cerro Hueco	TUXTLA GUTIÉRREZ	Un grupo de los <i>Chinchulines</i> amenazaron con crucificar a uno de sus integrantes si no los liberaban. El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Noe CASTAÑÓN LEÓN, pidió a



			los 26 reclusos, integrantes del grupo Paramilitar los <i>Chinchulines</i> que detengan las acciones de protesta. Los detenidos, acusados de homicidio, robo y asociación delictuosa [113] iniciaron una huelga de hambre.
05-24-98	Roberto Barrios	PALENQUE	Murió una niña de dos años en la comunidad Roberto Barrios a consecuencia de quemaduras por una casa incendiada. Al parecer el incendio fue provocado.
05-26-98	Venustiano Carranza	VENUSTIANO CARRANZA	Según el periódico Universal la organización Campesina Unión Venustiano Carranza, denunció que el gobierno estatal y grupos paramilitares amenazan, hostigan y detienen ilegalmente a campesinos para despojarlos de sus tierras. Según denunciantes el gobierno promueve la creación de grupos de choque conocidos como <i>Los Pelones</i> , asesorados por miembros del PRI; <i>Los Coras</i> , también apoyados por caciques; y el grupo paramilitar <i>San Bartolomé de los Llanos</i> , que recibe entrenamiento de policías y mandos del Ejército, y obtienen armamento mediante proyectos fantasmas a través de la presidencia municipal.
05-27-98	Chenalhó	CHENALHÓ	La PGR consignó a Mariano PÉREZ RUIZ como presunto responsable de dar entrenamiento militar al grupo paramilitar de Chenalhó. Según información dio el entrenamiento en sus ratos libres.
05-27-98	Paraíso	HUITIUPAN	Miembros del PRI impiden el libre tránsito de los habitantes del ejido Lázaro Cárdenas desde hace ya más de un año[114]
05-27-98	Alvaro Obregón	TILA	La PGJE informó que cuatro militantes del PRD resultaron heridos en la comunidad Alvaro Obregón, municipio de Tila, por dos priístas presuntos integrantes del grupo Paramilitar <i>Paz y Justicia</i> .
05-28-98	Buenavista	MARGARITAS	Integrantes del Ayuntamiento autónomo Tierra y Libertad, ubicado en el municipio constitucional de Las Margaritas, informaron que pobladores priístas de la comunidad de Río Blanco atacaron con armas de fuego a doce familias zapatistas del predio llamado Buenavista, quienes abandonaron sus casas y se refugiaron en las montañas. Agregaron que en Río Blanco, San Vicente y Nuevo Pinar se está formando un nuevo grupo paramilitar que es entrenado cotidianamente. Por su parte, dirigentes de la Aric-Unión de Uniones dijeron que en el poblado Sol Paraíso, municipio de Ocosingo, varios Indígenas abandonaron sus casas porque también eran hostigados por un grupo de priístas armados.
05-28-98	Paraíso	SABANILLA	Decenas de familias desplazadas en Nuevo Asunción Huitiupán se replegaron a la montaña al no aceptar las condiciones que ponía el gobierno y el grupo paramilitar Paz y Justicia para el retorno a su comunidad de Paraíso.
05-28-98	Tila	TILA	El diputado priísta Samuel SÁNCHEZ SÁNCHEZ, dijo que el grupo Paz y Justicia no realizó ninguna emboscada en contra de 4 perredistas de Tila.
05-29-98	Los Plátanos	EL BOSQUE	Emboscada a un priísta por presuntos zapatistas



06-01-98	Tzimol	TZIMOL	Miembros del ENM promueven a pobladores de comunidades rurales a hacer uso de armas que no sean de uso exclusivo del ENM para su autodefensa.
06-06-98	Batzel Cagual	CHILON	Agresión contra familias y desplazamiento de su lugar de origen
06-07-98	Oxchuc	OXCHUC	Acusan al grupo MIRA de haber asesinado a Enrique SANTIS MÉNDEZ, líder de la Organización Tres Nudos.
06-11-98	Sabanilla	SABANILLA	Miembros de <i>Paz y Justicia</i> condiciona retorno de desplazados de la comunidad Paraíso
06-11-98	Bochil	BOCHIL	Pobladores denunciaron la existencia de una banda autodenominada "Los Tomates" que hostiga la región.
06-12-98	Bachajón	CHILON	Libera la PGJE a 10 <i>Chinchulines</i>
06-12-98	Los Plátanos	EL BOSQUE	Pobladores denunciaron la existencia de un grupo paramilitar que merodea los alrededores.

### **INCURSIONES Y HOSTIGAMIENTO EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y EL DERECHO A LA PAZ.**

El ejército, a partir de la masacre de Acteal, ha realizado un gran número operativos militares en diversas partes del Estado. La CONAI ya señalaba el 17 de marzo de 1998 que tenía conocimiento de al menos 104 operativos militares en zonas de presencia e influencia zapatista[115]. De igual manera ese día afirmó esta Comisión que tres municipios más habían sido militarizados: Chenalhó, Chalchihuitán y Mitontic: Actualmente son ya 66 los municipios con importante presencia militar.

En 1997 decíamos en un Informe especial sobre Tortura que:

"La consecuencia inmediata de las acciones militares, a lo largo de estos meses, ha sido el sometimiento de una parte importante de la población indígena de esta zona a la lógica militar, que ha traído consigo una fuerte modificación en la dinámica social, política y cultural de sus comunidades. La militarización ha llevado a un amplio sector de comunidades a solicitar el resguardo gubernamental y el abandono de sus casas. A su vez un amplio sector de la población organizada, que se asume como "sociedad civil" ha optado por permanecer en sus poblados -a pesar de los movimientos de los ejércitos- y por exigir una solución negociada. Otro grupo de comunidades, identificado como la propia base de apoyo al zapatismo, decidió enfrentar un escenario de guerra, reafirmando la solidaridad y dando nuevas dimensiones a la vida y la muerte desde su condición indígena. Una parte importante de esta base de apoyo optó por desplazarse a las montañas y a la selva con la entrada del Ejército Federal en febrero de 1995[116]

El derecho a la Paz es un derecho sagrado de los pueblos del planeta. Los gobiernos están obligados a velar por éste. La *Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz*[117] señala que para asegurar el ejercicio del derecho de los pueblos a la paz se requiere que la política de los Estados esté orientada hacia la eliminación de la amenaza de la guerra. El Gobierno Federal al optar en los hechos la vía de la guerra en su expresión de GBI atenta contra este derecho.

La masiva presencia militar es una de las expresiones de la GBI. Esta presencia es una violación



permanente a este derecho mencionado. Una muestra realizada, con datos recogidos por la CONAI y por este Centro en un periodo de cien días muestra claramente la opción bélica hecha y el significado en las comunidades:

FECHA	MUNICIPIO	COMUNIDAD	ACTIVIDAD
27/XII/97	Chenalhó	Yabteclum	<b>Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".</b>
27/XII/97	Chenalhó	Yibeljoj	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/97	Chenalhó	<b>Polhó (cerca)</b>	<b>Instalan campamento a 500 metros. Patrullajes constantes y "Labor Social".</b>
27/XII/97	Chenalhó	Polhó	Instalan vehículos militares y reten a la entrada de la comunidad.
27/XII/97	Chenalhó	<b>Acteal</b>	<b>Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".</b>
27/XII/97	Chenalhó	Aurora Chica	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/97	Chenalhó	Los Chorros	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/97	Chenalhó	Majomut	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/97	Chenalhó	Canolal	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/97	Chenalhó	Pechiquil	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/98	Chenalhó	Tzanembolom	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/98	Chenalhó	Chimix	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/98	Chenalhó	Quextic	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/98	Chenalhó	Poconichim	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/97	Chenalhó	Las Limas	Instalan campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
27/XII/97	Chenalhó	Cabecera	Instalan campamento.
28/XII/97	Tenejapa	10 comunidades	Campeños denuncian que 19 vehículos militares incursionaron en varias comunidades.
29/XII/97	Ocosingo	La Garrucha	400 soldados del campamento militar iniciaron movilizaciones e instalaron retenes cercanos al poblado.
30/XII/97	San Andrés	Tivó	Retén e investigación sobre presencia de zapatistas en la zona. 4 personas golpeadas al protestar por su presencia.



02/01/98	Ocosingo		Una señora muerta (Guadalupe MÉNDEZ LÓPEZ) y varios heridos fue el resultado que dejó el ataque por parte de PSP; en la comunidad el 8 de enero. La ARIC denuncia los movimientos militares en Agua Azul, Avellanal, y otras regiones.
01-03/1/98	Ocosingo	San Caralampio y Monte Líbano, Cañada Agua Azul	Retén e investigación sobre presencia zapatista en la zona.
01-03/1/98	Ocosingo	Las Tacitas y Rancho El Jordán (Cañada Avellanal)	Retén e investigación sobre presencia zapatista en la zona.
01-03/1/98	Ocosingo	San Miguel, Cañada Patihuitz	Retén e investigación sobre presencia zapatista en la zona.
01-03/1/98	Ocosingo	Soledad, Cañada Betania	Retén e investigación sobre presencia zapatista en la zona.
01-03/1/98	Ocosingo	Cabecera municipal	Retén e investigación sobre presencia zapatista en la zona. En la caseta de SEDESOL, entrada a las Cañadas, salida a Palenque y San Cristóbal.
01/1/98	Altamirano	Yaltchiptic	Destruyó y robó pertenencias, mataron guajolotes, y "decomiso de armas", acompañado por encapuchados que señalaban domicilios.
01/1/98	Ocosingo	San Caralampio	Detuvieron al responsable local del EZLN en ese ejido, Manuel Morales Cruz, acusado de tener una pistola.
01/1/98	Ocosingo	Entrada a Agua Azul, Camino a Taniperla, dirección al Censo	Retén e investigación sobre zapatistas en la zona.
01/1/98	Ocosingo	Arroyo Granizo	Patrullajes, amenazas a la población y revisiones.
03/1/98	Tila	Jomajil	Entran 10 vehículos militares, interrogando, ofreciendo dinero, armas, pasamontañas y uniformes para ir a identificar a zapatistas; volvieron 200 efectivos señalando casas perredistas.
03/1/98	Margaritas	La Realidad	Rodearon la comunidad por 17 hrs., 4 detenidos y torturados, interrogatorio sobre dirigencia zapatista, ubicación de campamentos y escondite de armas.
03/1/98	Chenalhó	X'oyep	Instalan Campamento. Patrullajes constantes y "Labor Social".
03/1/98	Altamirano	Morelia	Penetraron a la comunidad y catearon varias casas y ubicación de campamentos zapatistas. 70 soldados ingresaron, acompañados de dirigente del PRI. Rociaron gasolina al maíz, usaron casas como letrinas, se comieron algunos animales domésticos.
04/1/98	Palenque	Roberto Barrios	El campamento militar fue reforzado y soldados acuartelados .
04/1/98	Ocosingo	Moisés Gandhi	Intentó penetrar a la comunidad.
04/1/98	Chenalhó	Cabecera	Retén militar retiene a Caravana Humanitaria,



			insultos, 2 golpeados, robaron pertenencias, registraron nombres y priístas poncharon llantas.
05/I/98	Chenalhó	Aldama	Intentaron tomar el poblado, fueron rechazados por la población, hasta noche se retiraron. Detuvieron a una persona, lo obligaron a hincarse y lo interrogaron y ofrecieron dinero para que les dieran información.
05/I/98	Altamirano	10 de abril	Hostigamiento con perros a la comunidad durante dos horas, igual que en Morelia y Yaltchilptic.
05/I/98	Altamirano	Cerro Petmachtic	SEDENA encontró, a 6 km. De la cabecera municipal, casa de seguridad con armas y equipo de radio comunicación.
05/I/98	Chenalhó	Aldama, Magdalenas y San José Fiu	Hostigamiento a la comunidad durante dos horas, rodea comunidades, interroga, amenaza, intimida.
05/I/98	Chenalhó	San José y Revolución	Rodea comunidad y penetra acompañado con vuelos rasantes.
05/I/98	Palenque	Roberto Barrios	Aumento de sobrevuelos, (de 3 a 4 diarios); un avión de la Fuerza Aérea descendió (en 2 ocasiones) a muy baja altura y dio 7 vueltas a la comunidad.
05/I/98	Mitontic	Cabecera	Incurción de 22 vehículos militares y 1 tanqueta. Penetraron también en la comunidad Belisario Domínguez.
05/I/98	Independencia		Denuncia contra la presencia del Ejército por traer prostitución y violación a los derechos humanos.
06/I/98	Palenque	Roberto Barrios	Posicionamiento a la entrada de la comunidad, llevan consigo perros pastos alemán.
06/I/98	Mitontic	Cabecera	Instalaron campamento.
06/I/98	Mitontic	7 comunidades	Entraron y patrullaron.
06/I/98	Chilón	Bachajón	Instalan puestos de mando para aplicar la Ley Federal de Armas y Explosivos.
06/I/98	Salto de Agua, Tila, Tumbalá, Yajalón	Varias	Instalan puestos de mando para aplicar la Ley Federal de Armas y Explosivos.
06/I/98	Ocosingo	Amparo Aguatinta	Puesto militar de revisión.
07/I/98	Ocosingo	Patria Nueva	Incurcionan y penetraron a posiciones de montaña.
07/I/98	Ocosingo	Guadalupe Beteaton	Incurcionan y penetraron a posiciones de montaña.
07/I/98	Ocosingo	Sto. Domingo	Incurcionan y penetraron a posiciones de montaña.
07/I/98	Ocosingo	Prado Pacayal	Incurcionan y penetraron a posiciones de montaña.
07/I/98	Ocosingo	Latzbiljá	Incurcionan y penetraron a posiciones de montaña en el triángulo que forma los municipios de Ocosingo, Cancuc y Oxchuc.
07/I/98	Ocosingo	La Unión	Incurcionan y penetraron a posiciones de montaña.
07/I/98	Ocosingo	El Calvario	aprox. 30 soldados patrullaron milpas y cafetales, revisando las personas que se encontraban



			trabajando, preguntándoles a qué partido pertenecen.
07/I/98	Palenque	Roberto Barrio	Entran a las parcelas revisando los trabajadores, llevan perros pastor alemán. En una de las parcelas se encontró amarrado uno de estos perros.
07/III/98	Margaritas	Monteflor	Entran 120 efectivos y amenazan a la comunidad.
08/I/98	Ocosingo	Moisés Gandhi	Incursionan y penetraron a posiciones de montaña
08/I/98	Ocosingo	Sibacjá	Incursionan y penetraron a posiciones de montaña
08/I/98	Ocosingo	Uk'umilja	Incursionan y penetraron a posiciones de montaña
08/I/98	Ocosingo	Latzabilja	Incursionan y penetraron a posiciones de montaña.
08/I/98	Ocosingo	Crucero Cuxuljá	Aumento de efectivos militares, llegaron 700. Constantes patrullajes aéreos y rasantes. Derriban árboles. La gente de las comunidades no puede salir a trabajar a sus parcelas porque el ejército los hostiga constantemente.
08/I/98	Ocosingo	San Caralampio	3 habitantes del Ejido Zapotal fueron detenidos por el ejército federal.
09/01/98	Ocosingo	Pueblo Galeana	Incursionan y penetraron a posiciones de montaña
09/I/98	Altamirano	Lucio Cabañas y 1º. De Enero	Catean casas de pobladores y agreden físicamente a las mujeres.
09/I/98	Altamirano	10 de Mayo	Son golpeadas, apedreadas, apaleadas las mujeres y niños -algunos hospitalizados- por parte del Ejército, Seguridad Pública y judiciales.
10/I/98	Ocosingo	Zapotal	Instalación de retenes intermitentes, interrogatorios a miembros de la comunidad, agresiones físicas y verbales.
10/I/98	Ocosingo	El Calvario	El ejército se posiciona en los caminos, en las parcelas revisando las personas. Son guiados por los priístas de la zona.
11/I/98	Ocosingo	San José	Patrullajes y retenes en los caminos reales; detención y revisión de ejidatarios. Los soldados traen la cara pintada.
14/I/98	Ocosingo	Taniperla	Instalación de retenes en los caminos de acceso, detienen a los ejidatarios y revisan sus pertenencias.
14/I/98	Cancuc	Oniltic y Chancolóm	Patrullajes.
19/I/98	Ocosingo	Jerusalén	La prensa indica la instalación de campamento por 500 efectivos.
20/I/98	Tila	Joljá	Instalación de reten en el cruce de Joljá, penetraron a los cafetales buscando cuevas, llevan un aparato detector de metales. Tienen una lista de 20 personas de esta comunidad. Detuvieron a 5 jóvenes que posteriormente fueron entregados a seguridad pública y llevados a Yajalón. Las listas son proporcionadas por miembros de "Paz y Justicia".



22/I/98	Sabanilla	Shushupá	Emilio Juárez Cruz herido de bala por el Ejército al intentar huir en un retén implementado con Seguridad Pública y miembros de "Paz y Justicia", detiene a 11 indígenas entre ellos 2 menores de edad.
26/I/98	Tila	Joljá	Instalación de retenes, retención de 4 jóvenes bases de apoyo EZLN a quienes les quitaron su calzado y ropa, otro ejidatario le obligaron a entregar los racimos de plátanos producto de su cosecha; se metieron a las milpas y cafetales a la gente que encontraban a su paso les exigían identificación .
27/I/98	Cancuc	Cabecera Municipal y ejido Chacté	
27/I/98	Cancuc	Oniltic	Patrullajes.
28/I/98	San Andrés	Tivó	Entraron a la comunidad, avanzando unos 150 metros, bajaron de sus vehículos, acompañados del papá y hermano del presidente priísta, realizaron tala de árboles.
28/I/98	Tila	Masojá Yochijá	Se presenta armado Mateo García, dirigente de "Paz y Justicia" de Tzaquil, acompañado de 6 efectivos del Ejército Mexicano.
28/I/98	Ocosingo	Moisés Gandhi	Patrullajes con tanquetas, vuelos rasante, contaminación del agua, tala de árboles para sus trincheras, durante el día llevan a las prostitutas al monte -a la orilla del camino- donde de 3 a 5 soldados hacen guardia. Las persona de la comunidad han vista en varias ocasiones a los soldados y prostitutas desnudos.
29/I/98	Ocosingo	Moisés Gandhi	Impiden a las personas de la comunidad desarrollar sus actividades diarias ya que los interceptan en el camino para interrogarlos. Día y noche los aviones y helicópteros efectúan vuelos rasantes, revisan a las personas.
30/I/98	San Andrés	Tivó, Chichelahó, Tentic	Incursiones y patrullajes, atemorizan, provocan y amenazan a la población. Anuncian la persecución de zapatistas.
31/I/98	Ocosingo	Nvo. Francisco León	Avance del ejército, incremento de patrullajes diarios, iniciaron medición de terrenos sin consultar a la comunidad con el propósito de instalar un campamento militar. Promueven, entre los jóvenes, el consumo de drogas y alcohol, así como la práctica de la prostitución.
31/I/98	Tila	Joljá	Soldados venden despensas a 30 pesos junto con Paz y Justicia para militantes priístas.
03/II/98	Chanal	Cabecera Municipal, Tzajalnich	3 incursiones; 1ª: Con el pretexto de perseguir aun soldado raso desertor, 2ª: búsqueda de narcotraficantes y sembradío de enervantes. 3ª: 500 efectivos se instalaron en el centro del poblado hostigando a sus habitantes.





04/II/98	Margaritas	La Realidad	Incursión de 200 soldados desde Euseba hasta Benito Juárez, a pie, por montaña, pasando por: San Cristóbal, Sta. Teresa y Margaritas la Reina. A Benito Juárez llegan 20, el resto queda en la montaña.
05/II/98	Margaritas	La Realidad	Sobrevuelos rasante, al tiempo que el convoy militar terrestre cruza la comunidad de día. Sobrevuelos nocturno, un sin numero de vuelos rasantes en Miramar.
05/II/98	Ocosingo	Nuevo Tumbalá	Denuncian la presencia de los militares federales en su comunidad. Piden a la CONAI y a la COCOPA que hablen para mejorar las condiciones de paz.
06/II/98	Tila	Masojá Yochijá	Entraron miembros de "Paz y Justicia" acompañados por elementos del ejército.
06/II/98	Margaritas	Nvo. Momón	Reten militar intermitente.
06/II/98	Margaritas	La Realidad	Patrullaje terrestre de día (2 veces), sobrevuelos nocturnos.
07/II/98	Ocosingo	Betania	Sobrevuelos Rasantes.
07/II/98	Ocosingo	Amador y Laguna Miramar	Sobrevuelos Rasantes.
07/II/98	Ocosingo	Nuevo Mariscal	Habitantes de la comunidad inconformes por la presencia del EFM, ya que esto a provocado miedo a los niños y mujeres principalmente.
07/II/98	Ocosingo	Nuevo Progreso	Exigen la salidad del EFM de su comunidad y que se cumplan los acuerdos de San Andres.
07/II/98	Ocosingo	Lázaro Cárdenas	Habitantes inconformes con la incursión del EFM a la comunidad
07/II/98	Margaritas	La Realidad	Patrullajes terrestres.
09/II/98	Tenejapa	Cabecera	50 efectivos pasan rumbo a la montaña Luchubaltic, por Abasolo hacia Limar en Ocosingo.
09/II/98	Oxchuc	Cabecera	Instalan retén por unas horas.
09/II/98	Ocosingo	Abasolo	Incursionan 600 efectivos, robo de frutales, interrogatorios y vuelos rasantes en picada. Incursionan hacia el cerro Luchulbatik y Xabilá.
09/II/98	Ocosingo	Xajalá	Incursiones y vuelos rasantes.
10/II/98	Ocosingo	Nuevo Jerusalem	Los habitantes de la comunidad expresan su inconformidad por la Militarización en sus comunidades y hacen un llamado a la sociedad civil
11/II/98	Palenque	Roberto Barrios y Agua Blanca	Hostigamiento, Sobrevuelos, desplazamiento de vehículos militares, uno de ellos artillado que intentaron ingresar a la comunidad.
11/II/98	Ocosingo	Abasolo	Sobrevuelos, patrullajes, retenes y robaron naranjas en los sitios
12/II/98	Margaritas	La Realidad	Intenso movimiento de vehículos militares entre Las



			Margaritas y el río Euseba: 4 tanquetas de artillería grande, vehículos anfibios, 40 nuevos vehículos con equipos sofisticados, de comunicación y blindados con torretas artilladas. Sobrevuelos de aviones y helicópteros a baja altura.
13/II/98	Margaritas	La Realidad	Helicóptero del gobierno de Chiapas baja al poblado con personal de TV Azteca.
13/II/98	Tila	Jolnixtié	Soldados y miembros de Paz y Justicia bien armados salen a cazar animales
19/II/98	San Andrés	Oventic	Pobladores denuncian constantes intimidaciones y hostigamientos del Ejército Mexicano.
21/II/98	Ocosingo	Francisco Gómez	Hostigamientos, patrullajes, sobrevuelos, retenes, interrogatorios y construyen trampas
21/II/98	Tila	Misopá Chinal y Cruz Palenque	Ejército paga 200 pesos para señalar a zapatistas
21/II/98	Tila	Jolnixtié	Ejército no interviene ante el asesinato de José Tila que fue amarrado arrastrado, macheteado y tirado al río.
24/II/98	Margaritas	Guadalupe Tepeyac	Ingresan 50 vehículos militares con supuesto relevo de tropa y a la vez sobrevuelos de helicópteros.
24/II/98	Ocosingo	Arroyo Granizo	En valle de Sto. Domingo, Limonar, Cintalapa, Viejo Velazco, La Libertad y demás comunidades vecinas se comienzan a organizar grupos paramilitares, para entrenarse y obtener armas para los enfrentamientos indígenas.
25/II/98	Margaritas	La Realidad	Patrullajes terrestres y sobrevuelos nocturnos.
27/II/98	Chilón	San Jerónimo Tulijá	Instalan campamento con 25 vehículos y 200 efectivos en la escuela primaria "Cuauhtémoc"; 300 indígenas se oponen con saldo de heridos leves por gases lacrimógenos.
27/II/98	El Bosque	El Bosque	Ingresan 60 efectivos al Centro Regional de Ecodesarrollo El Bosque, interrogando, tomando fotografía y vídeo, amenazando.
01/III/98	Margaritas	San José del Río	Instalan retén, toman fotos, cortan cartuchos para intimidar
02/III/98	Margaritas	San José del Río	25 vehículos militares rodean la comunidad e instalan retén a 800 metros; incursiona hacia Gallo Giro, Santa Margarita y Agua Azul.
02/III/98	Chanal	Oneljá	Patrullajes e incursiones además a las comunidades Frontera Mexiquitos, Tzajalnich y Natiltón
2/III/98	Chilón	San Jerónimo Tulija	El 28 de Feb. Entró el EFM a la comunidad por supuesta petición de los priístas: 24 vehiculos, 300 efectivos. Se registraban vuelos. El comandante militar (Valencia) manifesto que se encontraban ahí para proteger a los pobladores de robos y asaltos.
03/III/98	Chilón	San Jerónimo Tulijá	Sobrevuelos rasantes con videos



04/III/98	Margaritas	San José la Esperanza	Incursionan en la comunidad.
05/III/98	Margaritas	Monteflor	Arriban 10 vehículos militares con 120 soldados fuertemente armados. El General de la guarnición de Momón amenaza a un particular de invadir tierras y acusándolo de ser zapatista.
06/III/98	Ocosingo	Ocosingo	Con policías estatales y federales detienen a 89 personas de la UNAL presuntos responsables de la liberación de 46 presos.
07/III/98	Tila	Huanal y otras	7 posiciones militares rodean a zapatistas y principales entronques, según denuncia.
07/III/98	Ocosingo	Ocosingo	Un camión militar arrojó y mató a un menor de edad.
07/III/98	Chenalhó	Poconichim	12 soldados con pasamontaña, uniformados y armados intimidaron a desplazados en el arroyo.
07/III/98	Chenalhó	Majomut	Científicos, académicos e investigadores (CAI) interceptados, interrogados y fotografiados por el Ejército.
11/III/98	Chilón	San Jerónimo Tulijá	Chinchulines detienen a un italiano en contubernio con el ejército
12/III/98	San Andrés	Bayalemó	Nuevo Retén militar y cortaron árboles como para construir campamento.
12/III/98	Chilón	Tulijá	En contubernio con Chinchulines detienen y amarran a un italiano.
13/III/98	Margaritas	San Cristóbal Buenos Aires, La Esperanza, San José del Río, Benito Juárez, Santa Cecilia y Guadalupe Los Altos	Incursiones militares.
13/III/98	Margaritas	Santo Tomás	Golpearon a un joven por vestir ropas "que parecían de zapatistas".
13/III/98	Margaritas	La Realidad	Convoy militar se detiene e insulta con alusiones sexuales a campamentista.
13/III/98	Ocosingo	La Garrucha	Un Helicóptero arrojó sobre un indígena dos bolsas con serpientes.
13/III/98	San Andrés	Oventic	Hasta 30 sobrevuelos diarios, aviones y helicópteros; patrullajes.
13/III/98	Palenque	Roberto Barrios	Sobrevuelos diarios diurnos y nocturnos.
13/III/98	Altamirano	Morelia	Sobrevuelos diarios.
15/III/98	Palenque	Chuxuljá	Ejército se instala en el crucero.
15/III/98	San Andrés	Oventic	Sobrevuelos de aviones y helicópteros y la PGR intentó aterrizar
16/III/98	Ocosingo	Francisco Gómez	Sobrevuelos y patrullajes.
16/III/98	Chenalhó	Acteal	Militares realizaron disparos de armas de fuego
16/III/98	Palenque	Roberto Barrios	Sobrevuelos militares



19/III/98	Margaritas	La Realidad	Vuelos rasantes por sexto día consecutivo con aviones de rastreo, combate, traslado de tropas y helicópteros artillados y de asalto.
20/III/98	Margaritas	Guadalupe Tepeyac	Retén militar e interrogatorios.
22/III/98	Chenalhó	Naranjatic	militares incursionan en la comunidad
22/III/98	Tila	Joljá	Patrullajes en el poblado
24/III/98	Margaritas	La Realidad	9 naves distintas practicaron 28 sobrevuelos, la mayoría rasantes.
24/III/98	Ocosingo	Francisco Gómez	Ejército mexicano instala retén, toma fotos, pide pasaportes, lleva a cabo sobrevuelos y patrullajes 12 veces al día, toman videos e intimidan a la población.
25/III/98	Frontera Comalapa	Paso Hondo	Dos helicópteros arribaron y ocupantes penetraron en varios sitios.
27/III/98	Frontera Comalapa	Paso Hondo	Incursión militar, intimidaciones, interrogatorios.
28/III/98	Siltepec	Varias	Incursiones militares, policiacas y sobrevuelos.
28/III/98	Independencia-	Varias	Incursiones militares y sobrevuelos.
28/III/98	Trinitaria	Varias	Incursiones militares y sobrevuelos
29/III/98	Altamirano	Altamirano	Ong interrogada más de dos horas en retén militar.
29/III/98	Ocosingo	Nvo. Poza Rica	Hostigamiento militar a médicas en servicio social.
29/III/98	San Andrés	Tivó	Intento de aterrizaje de helicóptero de la PGR.
29/III/98	Chenalhó	Poconichim	Soldados detienen a miembros del Consejo Autónomo Polhó, revisión y amenazas, en coordinación con priístas.
01/IV/98	Cancuc	Cabecera	Instala campamento militar.
03/IV/98	San Andrés	Oventic	Aviones y helicópteros en promedio 10 vuelos rasantes en los últimos días.
03/IV/98	San Andrés	Callejón Chamula, Jolnachob, San Cayetano	Retenes intermitentes en los últimos días, revisiones minuciosas.
04/IV/98	Chenalhó	Naranjatic	Irrumpen efectivos militares en campamento refugiados.
05/IV/98	Margaritas	Nvo. Momón, Vicente Guerrero, Guadalupe Tepeyac, río Euseba	Fuertes retenes militares.
06/IV/98	Chenalhó	Tzajalchén	20 soldados entran a la comunidad a investigar
07/IV/98	Chenalhó	Acteal, Xoyeb, etc.	Vuelos continuos durante varios días.
08/IV/98	S. Cristóbal	S. Cristóbal	Operativo policiaco-militar, cerca de mil elementos, catean viviendas, decomisan armas y detienen a 13 personas.
09/IV/98	S. Cristóbal	S. Cristóbal	Semanas de sobrevuelos de aviones y helicópteros.
11/IV/98	Ocosingo	Taniperla	Operativo policiaco-militar, cerca de 900 elementos,



			en la inauguración del municipio autónomo "Flores Magón"; detenidos 12 extranjeros, 7 indígenas, un miembro de Ong de derechos humanos y un maestro de la UAM; cateos, sin órdenes judiciales. Instalación de campamento militar.
12/IV/98	Ocosingo	Taniperlas	Militares y policías lanzan gases lacrimógenos y dispararon contra los pobladores que exigían el retiro de las tropas. Dos heridos.
13/IV/98	Palenque	Roberto Barrios	2 vehículos militares (1 artillado) intentaron entrar a la comunidad y tres sobrevuelos.
13/IV/98	Ocosingo	Moisés Gandhi	Ejército intentó penetrar a la comunidad.
13/IV/98	Altamirano	10 de Abril	Llegó Comandante de Seguridad Pública, Abimael Torres Sánchez con 60 policías y exigió revisión de pasaportes de extranjeros.
14/IV/98	Sabanilla	Sta. Catarina	PJF armados penetraron al poblado, amenazaron y al retirarse realizaron disparos al aire.
14/IV/98	Margaritas	La Realidad	Entre 40 y 60 efectivos entraron al monte en posición de combate. Se aproximaron 3 vehículos Hummer y otros tres blindados
14/IV/98	Altamirano	10 de Abril	800 soldados, policías, judiciales, migración y Ministerio Público (algunos policías con ojos rojos como drogados), guiados con dos con pasamontañas y uniformes de policía, arribaron comunidad. Dispararon armas de fuego y gases lacrimógenos, culatazos y macanazos en cabeza, piernas y espaldas de hombres, mujeres y niños. 1 campesino detenido y 3 noruegos.
15/IV/98	San Andrés	Jolnachob	Fuerte retén militar.
15/IV/98	Chamula	La Tijera, Rincón Chamula	Fuerte retén militar y de migración.

### **INCURSIONES DEL EJÉRCITO MEXICANO**

por zonas en el estado

(1 de enero al 15 de abril 1998)

La GBI no queda en las acciones intimidatorias al nivel de expresión de fuerza y de presencia militar en comunidades[118]. Ya en otros informes hemos detallado el sentido y el objetivo de la GBI. La dimensión psicológica es uno de los elementos que más fuerza ha cobrado en los últimos meses. El objetivo de esta dimensión de la Guerra es promover una modificación en las opiniones, emociones, actitudes o comportamientos del público escogido, para que o deje de resistirse o lleve a cabo acciones favorables a las fuerzas amigas. El premio Nobel Adolfo Pérez ESQUIVEL afirma que

"los mecanismos de la represión son dirigidos a contener y condicionar a los pueblo, alterando sus valores para alcanzar objetivos y proyectos a través de la dominación y el terror. Es decir, romper el tejido colectivo y solidario de las organizaciones populares e indígenas. Estos mecanismos



represivos desarrollan una acción psicológica que genera en la población una actitud culposa de la situación y la necesidad de que los militares pongan `orden' al desquicio social y la subversión"[119].

Así, la presencia del ejército en las comunidades no es obra del azar, responde a una estrategia bélica con dimensiones amplias. Por ejemplo la instalación de un campamento militar justamente colindantes con el campo de refugiados de Xoyep responde al nivel de hostigamiento y presión psicológica contra los desplazados, de igual manera que al de control y espionaje. No importan los costos políticos o de imagen en la opinión pública[120] el objetivo esta determinado y hay que alcanzarlo.

Los patrullajes, los vuelos rasantes, la presencia en los poblados genera temor, malestar, como lo indica la siguiente acta signada por autoridades ejidales de San Jerónimo Tuliljá:

"Denunciamos (...) que desde el día 5 de julio del presente año, los soldados que están en este poblado se movilizan, entran en las montañas, regresan el mismo día ya por la tarde.

El día 12 del mismo mes también salieron al monte pero el día 13 de julio (los soldados) estuvieron caminando por las calles, bien artillados.

Cuando son las 9-00H. (sic) de la mañana, llevando un perro suelto espandando a los habitantes del poblado, hombres, mujeres y niños. Y también por lo que están tirando valas (sic.) al aire, después en el mismo día ya como 16.00 p.m.. volvieron a andar por las calles, Iguualmente armados por la misma cantidad de soldados como en la mañana, se querían entrar en las casas, de los habitantes del poblado.

Por esta razón hemos insistido el retiro de los Ejercitos en este ejido.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente acta del mismo día, mes y año.[121]"

La paz tan anunciada nada tiene que ver con lo que viven las comunidades indígenas.



## **CAPÍTULO 4, TESTIMONIOS**

La cotidianidad de la violencia puede hacer que las personas se desensibilicen fácilmente ante la injusticia y el sufrimiento que provoca la guerra. Eso puede ser parte de la estrategia; el enfriar mentes y corazones, para que la indignación no saque a la sociedad civil de su letargo. Sin embargo, detrás de cada caso, de cada nota periodística, de cada acto de violación a los derechos humanos hay personas concretas; mujeres, hombres, niñas y niños con nombres, con rostros, con familia y con amigos que sufren en carne, hueso y alma propia los estragos de la violencia y la represión. En este capítulo exponemos la palabra, el testimonio de quienes han vivido directamente las situaciones a las que nos hemos referido en el presente informe.

### **TANIPERLA**

Los tres estadounidenses detenidos en Taniperla, y posteriormente expulsados del país, proporcionaron el siguiente testimonio.<sup>[122]</sup>

*...nos encontrábamos en la comunidad de Taniperla a eso de las cinco de la madrugada el día 10 de abril. Habíamos llegado a esa hora para esperar allí una camioneta a Ocosingo y continuar el viaje a San Cristóbal de Las Casas, lugar donde nos estábamos quedando. Nos avisaron que la camioneta iba a pasar a las una de la madrugada y entonces nos sentamos a esperar.*

*Alrededor de las diez de la noche empezaron a pasar grupos de gente corriendo hacia la salida de la comunidad. Nos dijeron que había llegado en la base militar de Monte Líbano (ubicado un poco antes de Taniperla en la misma carretera) por lo menos 30 camiones de los federales acompañados por algunos vehículos policiacos. Decidimos quedarnos y esperar la camioneta porque la información no estaba confirmada y por la falta de otras opciones, (solo existe una salida de Taniperla). No pasó esta camioneta a las una, ni a las tres como nos habían dicho, pero vimos varias otras camionetas salir totalmente llenas que no nos dejaron subir.*

*A las 5:30 de la madrugada (hora nueva) llegaron muchas personas corriendo de la entrada de la comunidad gritando "¡Están entrando los soldados!" En toda oscuridad y con todo el ruido y confusión, nos separamos y corrimos en direcciones distintas - Travis por la carretera principal y Jeff y Michael por una terracería al sur.*

*Vimos que llegaban a pie muchos hombres armados con armas de grueso calibre en la carretera principal y una caravana larguísima de vehículos militares. Jeff y Michael corrimos con mucho miedo por la terracería y topamos con un pelotón de comandos (así los llamaron después los policías judiciales) vestidos de camuflaje con caras pintadas y paliactes cubriéndoles de nariz abajo. Llevaban machetes y armas (algunas con lanzagranadas) con las cuales nos golpearon muchas veces, diciendo "No son de aquí." Nos empujaron con fuerza excesiva hacia la carretera principal y nos entregaron a policías, presuntamente de la PGR, que también nos dieron varios golpes con sus armas. En camino pasamos otros policías con escudos, cascos, y macanas que formaban una línea por toda la cuadra. Se supone que ellos eran los efectivos "desarmados que según el gobierno entraron a la comunidad primero, pero nosotros los encontramos que llegaron mucho después de que llegaron los cuerpos fuertemente armados.*

*Nos llevaron a empujones a la carretera principal y vimos (Jeff y Michael) que todavía estaba pasando la caravana de vehículos militares, aunque ya había pasado bastante tiempo. No pudimos ver ni cabeza ni cola de esta caravana, y estimamos que tenía por lo menos cien vehículos. Constatamos camiones llenos de federales armados, tanquetas Hummer, y varios otros. Seguían*



*llegando mucho tiempo después, y nos parecía que veíamos por lo menos mil efectivos armados y que tenían que haber pasado muchos más mientras estábamos fuera de la carretera. También vale la pena decir que la tropa especial que nos detuvo (los "comandos") subió la montaña con destino desconocido después de entregarnos.*

*Llegando frente al Campamento Civil Por la Paz, nos rodearon muchos judiciales y otros sin ninguna identificación que nos filmaron y sacaron decenas de fotos. Nos pusieron contra una pared y los agentes judiciales registraron nuestras*

*cosas y hasta leyeron nuestros cuadernos buscando no sabemos que. No encontraron nada (no teníamos nada ilegal), y nos pasaron a agentes migratorios. Esto paso alrededor de las siete de la mañana, y ya había salido el sol.*

*Los de Migración habían llegado juntos con los policías. Tomaron nuestras visas turísticas (todos nuestros papeles estaban en orden), nos interrogaron, y nos hicieron firmar una forma declarando los datos de nuestra detención y dándonos una cita obligatoria en las oficinas de Migración en San Cristóbal de Las Casas dentro de 48 horas. Dijeron que ya estábamos "libres" y que podíamos salir "sin ningún problema" pero no nos dejaron hacerlo aunque pedimos permiso varias veces. Allí nos quedamos, bajo guardia armada, varias horas.*

*Mientras tanto, Travis había salido por la carretera principal. Pensó que la caravana iría hasta el campamento militar al lado de Taniperla. Sin embargo, [la caravana] se detuvo en frente de los edificios del nuevo Municipio Autónomo donde empezaron a bajar de los camiones centenares de efectivos fuertemente armados. Marta Sánchez empezó a tomar fotos de ellos por lo cual la agarraron y le quitaron la cámara.*

*Travis buscaba a Michael y Jeff y se topo con dos agentes federales fuertemente armados. Uno la agarro y la empezó a tocar por todo el cuerpo diciéndole que estaba buscando armas. Luego le propuso agresivamente que si tuviera sexo con él, la soltaría. Fue entregada a los agentes de Migración...y aunque sus papeles estaban en orden no la dejaron salir. Ella junto con varios otros extranjeros fueron trasladados a otro lugar, de donde no podían ver que estaba pasando.*

*Mientras esperábamos, pasaba gente sin uniformes, (la mayoría indígena pero algunos parecían soldados disfrazados) con herramientas como hachas y marros. Los dejaban pasar sin preguntas aunque era obvio que entraban al centro del municipio autónomo y empezaban a destruir todo allá. Escuchábamos el ruido de esa destrucción y vimos mucho humo que subía y se hacía una columna grande en plena vista de los policías y nosotros. También veíamos como entraban a otros lugares con los policías, presuntamente buscando personas de la comunidad. Fue un ambiente de saqueo libre con la ayuda policiaca...*

Los estadounidenses Sabato, Loller, y Conant, continúan su narración y recuentan como a través de mentiras, engaños y la fuerza los mantuvieron incomunicados, para ser posteriormente deportados.

En un comunicado fechado el 15 de abril de 1998, las mujeres bases de apoyo zapatistas y de la Asociación Rural de Interés Colectivo Independiente (ARIC Independiente) denunciaron lo siguiente:

*...denunciamos el sufrimiento y el terror en el que estamos viviendo desde el 11 de abril en que entraron a nuestra comunidad mucha Seguridad Pública, Judicial y Ejército Mexicano para detener a nuestros hijos y esposos sitiando nuestra comunidad y proteger los destrozos y mentiras que están haciendo la fracción priísta agrupada en el MIRA*





*Nuestros hijos y esposo, así como algunas familias permanecen refugiados en las montañas desde que el MIRA rompió el orden injustamente en nuestra comunidad, han sido y detenidos y al resto no lo dejan regresar a la comunidad, no tienen comida ni cobija, están así nomás escondidos en el monte. Nosotras también sufrimos el hambre y el miedo...*

*Los que han iniciado este sufrimiento...[son] unas cuantas familias, una pequeña minoría que militan en el PRI y la organización CNPI, y que tememos forman parte del grupo paramilitar del MIRA.*

*Seguridad Pública, la Judicial y el Ejército Mexicano mienten al decir que protegen a la comunidad, pues tenemos miedo, nos persiguen y molestan desde que llegaron, solo han protegido la destrucción del municipio autónomo y detienen injustamente a nuestra gente. Nosotros no los queremos, no los solicitamos y no los necesitamos. Ellos fueron solicitados por los miembros del MIRA.*

Pero el hostigamiento no terminó ahí: el 18 de abril, en un comunicado firmado por 190 mujeres del ejido Taniperla quienes no pertenecen al PRI, hacían "un llamado con terror" y denunciaron que priístas del grupo paramilitar denominado Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista (MIRA), respaldados por la policía de Seguridad Pública, Policía Judicial, y el Ejército Nacional Mexicano, amenazaron con violarlas "esta misma noche y las que sigan ... para obligar a sus hijos y esposos a bajar de su refugio y ser aprendidos." Cabe recordar que los hombres de Taniperla abandonaron la comunidad unos días antes para evitar enfrentamientos.

Días después del operativo un grupo de seis observadoras pudieron llegar a Taniperla donde solamente pudieron estar, por la tensión que se vive en la comunidad y por motivos de seguridad, menos de una hora. Antes de entrar a Taniperla pudieron recaudar testimonios y denuncias que coinciden con los testimonios presentados arriba y que hablaban de soldados que "entraron en la montaña y para 'el día 14 en la noche ya estaban peinando el monte.' "

*...el día 16 de abril las observadoras pudieron sostener una breve conversación con un grupo de pobladores miembros del PRI que se agrupó alrededor de ellas a su llegada a la comunidad de Taniperla. Entre los presentes se encontraban el comisariado ejidal y un miembro del Consejo de Vigilancia de la comunidad. La entrevista se dio ante la presencia de efectivos de Seguridad pública y del ejército que desde el primer momento ofrecieron protección al grupo de observadoras advirtiéndoles que los pobladores mostraban una actitud hostil hacia cualquier persona extraña a la comunidad y hasta aconsejando a las observadoras que abandonaran el lugar cuanto antes ya que el día anterior una comitiva del CNDH que se había presentado en la comunidad tuvo que abandonar el lugar sin haber podido finalizar su tarea de investigación acerca de la situación de la comunidad.*

*Las autoridades castrenses, incluso invitaron las observadoras a no presentarse como miembros de organizaciones de Derechos Humanos por lo que esas optaron por presentarse como periodistas, calidad que la mayoría de ellas efectivamente ostentan.*

*Los entrevistados, en tono agresivo, manifestaron que no quieren presencia de ningún observador en la comunidad ni nacional, ni mucho menos extranjero. Agregaron que ni siquiera aceptarían presencia de la comisión gubernamental de Derechos Humanos. manifestaron que los extranjeros son los principales culpables del conflicto ya que enseñan "malos pensamientos" a los indígenas. Aseveró que es la política la que ha causado división en el seno de la comunidad.*

*El declarante agregó que no está en contra de los indígenas al contrario sino en contra de los extranjeros. Sin embargo al plantearle la posibilidad de una pronta reconciliación entre las partes enfrentadas contestó que será muy difícil ya que "cuando un árbol está muy chueco, es imposible*



curarlo y mas vale derrumbarlo para que crezca nuevo".

*En ningún momento los entrevistados quisieron abundar en describir actuaciones concretas de los extranjeros en perjuicio de la comunidad más bien mientras las observadoras conversaban con los responsables, otros pobladores amontonados alrededor de ellas se dedicaban a proferir palabras en tono amenazante en su contra por lo que, temiendo por su integridad física, las observadoras optaron por retirarse al cabo de aproximadamente 40 minutos después de un corto recorrido alrededor del terreno actualmente ocupados por Seguridad Pública, delimitado por alambres de púas y adentro del cual se encuentra la clínica y una cooperativa de mujeres así como otros edificios que se encuentran abandonados.*

*Debido a esta situación, las observadoras no pudieron comprobar la situación de las mujeres que aparentemente permanecen encerradas en sus casas. Tampoco se pudieron acercar a las instalaciones de lo que fue el Campamento Civil por la Paz.*

*En el centro de la comunidad, pudieron divisar edificios quemados y derrumbados. En la entrada del destacamento de Seguridad Pública yacen restos de laminas y vigas de madera.*

*Las observadoras fueron escoltadas por un vehículo del tipo "hummer" con efectivos del ejercito federal que el mando superior puso a disposición de ellas hasta la salida de la comunidad. En este momento, pudieron observar la llegada de varios camiones que transportaban civiles oriundos de comunidades aledañas que venían a esperar la llegada de un representante del gobierno estatal que había anunciado su visita para ese día.*

## **DIEZ DE ABRIL**

Temerosos del hostigamiento del ejército, como aconteció en la comunidad cercana de Nueva Esperanza en los primeros días de enero de 1998, la comunidad de Diez de Abril decidió mantener algunas personas de la comunidad, junto con varios observadores internacionales, junto a la carretera de terracería que conduce al poblado. En la tarde del 13 de abril de 1998, horas después de segunda redada en Taniperla, alrededor de 60 elementos de Seguridad Pública, al mando del Comandante Abimael TORRES SÁNCHEZ, en la entrada del poblado Diez de Abril. El Comandante TORRES pidió hablar con las autoridades de la comunidad y exigía revisar los pasaportes de los observadores internacionales. El comunicado emitido por la comunidad y firmado por el Agente Auxiliar Municipal, Carmen GÓMEZ SÁNTIZ, narra lo siguiente:

*...Antes de retirarse [el comandante] amenazó con que volvería después con personal de la migración.*

*...Aproximadamente a las 5 p.m. llegaron como 800 elementos de las siguientes corporaciones policiacas: Seguridad Pública del Estado, Ejército Federal Mexicano, Policía Judicial Federal, personal de Migración y 2 agentes del Ministerio Público, todos ellos acompañados y guiados por dos personas que portaban uniforme tipo Seguridad Pública y cubiertos sus rostros con pasamontañas quienes fueron reconocidos y responden a los nombres Mario ALVARES VÁZQUEZ y Artemio VÁZQUEZ.*

*...Sin medir palabras, los elementos de la Seguridad Pública dispararon las armas de fuego sobre nuestras cabezas y luego lanzaron gases lacrimógenos para dispersarnos y entrar a la comunidad. En su avance fueron golpeando con garrotes con espinas, culatas y macanas sobre las cabezas, piernas y espaldas de niños, mujeres y hombres.*



*Cuando gritábamos que queremos paz y que no nos molesten, ellos contestaron de inmediato que "el gobierno no quiere paz, lo que quiere es guerra".*

*A varios de los elementos policiacos se les notaban los ojos colorados como drogados. Al exigirles el respeto de nuestros derechos humanos que protege la Constitución, nuevamente respondieron con insultos y amenazas diciendo: "Vale \$\$\$¿ lo de los artículos". Algunas mujeres fueron hostigadas sexualmente por los policías y elementos del ejército que hablaban unos en tojolabal, otros en tzeltal y otros en tzotzil.*

*El compañero José Alfredo López Méndez de 17 años (menor de edad) fue detenido y golpeado salvajemente, siendo arrastrado y desnudado al ser conducido hacia los vehículos por los elementos del operativo policiaco. En el momento que solicitaba auxilio a gritos a los demás compañeros, uno de los policías le metió el cañón del fusil a su boca, obligándolo a callar de esa manera. La madre del muchacho y las mujeres de la población intentaron rescatarlo pero fueron retiradas a empujones y a golpes por los elementos de la Seguridad Pública.*

*...Al vencer la resistencia que oponían las personas de la población, los elementos policiacos, repartidos y sin órdenes de cateo fueron allanando casa por casa, destruyendo y robando las pertenencias de cada familia...*

*En la huída un niño de 5 años cayó al río desde un puente colgante y hasta el momento se desconoce de su paradero.*

*Prendieron fuego a una casa que se quemó parcialmente, cortaron los cables de energía eléctrica de la comunidad, saquearon la tienda cooperativa de las mujeres, extrajeron instrumentos médicos, libros y 7 cajas de medicamentos de*

*la casa de salud, se apoderaron de 5 mil pesos que era donativo para la iglesia de la comunidad.*

*En el comunicado añadieron una lista detallada de los bienes destruidos por el operativo y su valor en pesos. En total fueron cerca de 279,000 pesos.*

*El testimonio<sup>[123]</sup> de los tres noruegas deportadas, Nora LANFELAN, Laura ITZEN ESTEN, y Kaja LANGELANO, confirman la falta de garantías y la manera salvaje con la que se comportaron los elementos de Seguridad Pública.*

*...[La policía de Seguridad Pública] trajeron dos agentes de migración y los tres observadores fueron detenidos inmediatamente...[La policía de Seguridad Pública] fueron muy agresivos especialmente con el observador barón. Lo patearon en los riñones y le dieron golpes al resto del cuerpo...Nos pusieron en una camioneta y nos cubrieron la cabeza para que no pudiéramos ser testigos de lo que hacía la policía. Antes de que nos cubrieran la cabeza vimos a un policía en uniforme negro pegarle a un miembro de la comunidad en la cabeza con la culata de su pistola. También vimos los primeros gases (lacrimógenos) disparados y oímos varios disparos.*

*...encontraron unos condones en una de nuestras mochilas y dirigiéndose a los tres, empezaron a indicar sus posibles usos...cuando vieron la foto del pasaporte del observador barón, la compartieron y dijeron que usarían el condón con él en vez de las mujeres a causa de su cabello largo. Varios de ellos parecían drogados y ellos fueron especialmente agresivos hacia nosotros. Uno de los oficiales mayores repitieron varias veces que nos golpearían de tal manera que dejarían marcas, especialmente porque veníamos de Noruega...*



*En el camino al cuartel militar comentaban que harían con nosotros. Discutían si convendría matarnos y quitarnos nuestras cosas...*

*Nos detuvieron en la base militar por poco tiempo. Aquí fue donde metieron a José Alfredo LÓPEZ MÉNDEZ en el camión. Aparentaba como si había aguantado varias fuertes palizas. Sangraba de la boca y de la nariz y su camisa y pantalones estaban rotos. Lo amenazaban con cuales actos violentos le harían y hubo mucho hostigamiento racista. Le pegaban y le decían que lo echarían al agua...si no dijera lo que querían que él dijera. Le preguntaban donde estaban escondidas las armas y los nombres de los comandantes del EZLN y sus lazos con los rebeldes. Cuando les dijo que no sabía le pegaron en los riñones y en otros lugares...Se burlaban de él por no tener pasaporte, indicando que estaba en peores condiciones que nosotros.*

Los observadores siguen describiendo el maltrato al que fueron sujetos y la tortura y humillación de José Alfredo por parte de los policías.

## **CASOS DE TORTURA EN LA COMUNIDAD AMPARO AGUATINTA**

El 1º de mayo la comunidad de Amparo Aguatinta fue ocupada por elementos de las Policías del Estado y por miembros del Ejército Nacional Mexicano. El cuatro de mayo miembros de este Centro pudimos recabar los siguientes testimonios.

Los testificantes omitieron sus nombres por razones de seguridad.

### *Testimonio 1*

"Pues nosotros fuimos, o dijimos con nuestra esposa, pues vamos a ir a pescar en el río. Entonces temprano levantó nuestra esposa, salimos temprano a las 6:00 de la mañana, a sacar mojarra ahí en ese río. Entonces, al bajar a esas horas a las 6:00 de la mañana, al bajar del carro agarramos el carro recto, en esa calle recta para llegar en el río. Y llegando, no hemos llegado bien al río, había una tiendita ahí, yo por comprar un anzuelito, todavía pasé a comprar anzuelo ahí en la tiendita, un poquito que hemos caminado todavía pa'bajo cuando, este, oímos los balazos, y cuando lo sentí, ya me tienen rodeado, y cuando sentí un, no sé si es el balazo pues, o es algún golpe porque todos llevan garrotes, cuando sentí, me dieron un golpe de la cabeza, pues ahí me privé un rato ahí, es como quedé muerto".

- Todos ¿quiénes eran todos?

- Pues, son los militares y los policías de seguridad pública.

- ¿Había judiciales?

- Habían también, son muchos, son muchos, pues por eso como que ahí lo tenían rodeado todo eso, puro cafetal, las casas, lo tenían rodeado todo.

-¿A qué hora entraron?

- Entraron como a las 7:00, más o menos como a las 7:00, por que ahí fue como a las 7:00 nos agarraron ahí, nos detuvieron, pero a malas, con garrote, y así, ya los demás todos están embrocados ahí, ya los habían agarrado a los demás, y ahí sobre de ellos nos agarraron a la mala,



pues yo de por sí quedé privado, y entonces llegó uno en cada lado, me llevaron, me fueron botar ahí, llevaba yo sombrero, mi sombrero quedó perdido, no sé donde quedó, ahí nuestro lonche que llevábamos, nuestro morral, ese quedó, quedó ahí, nadie quien lo levantó, y así nos llevaron. Entonces ahí estamos ahí todos embrocados, entonces, nos fueron pasando nombre unos por uno, dimos nuestro nombre por cada uno. Pues, ya cuando terminó pues todos de pasar sus nombres entonces nos levantaron unos por unos, unos por unos, pero ya, ya amarraditos, el primero lo amarraron de la mano y el otro, así amarrados

-¿Con qué los amarraron?

- Con unos cordones largas pues, de trapo pues, son largas, pero es aparente para que nos amarre, pa' que ni corra y no podemos. Entonces con ese cordón fue a dar la vuelta el primero aquí fue lo amarraron, dió la vuelta otra vez hasta ahí, hasta donde termina, donde nos completamos todos los que estábamos ahí. Por eso muchos quien están heridos, todos están heridos, unos golpeados otros quebrados la costilla, este, les garrotearon en la mano, hay quien se quebró, y allá pues nos tomaron mucho foto, nos tomaron mucho foto pues, nos iban a curar, nos decían que nos iban a curar pero es pura mentira, nos dieron una pastilla, una pastillita nomás es para quitar el dolor, nomás lo, ya pues me levantaron yo, me sentaron así, entonces me, ellos mismos me lo curaron, lo limpiaron la sangre que tenía yo, lo lavaron un poco con agua oxigenada, lo lavaron y así que me acabaron de lavar, mi camisa ya lo pusieron un lado así, entonces y es a modo para que no lo lleve yo mi camisa yo manchado de sangre. Así este me lo curaron pues, entonces o sea, ahí nomás me trajeron, ahí vino otro "ponte esta playera", así me lo puse esta playera, me dieron, ya mi camisa quedó botado allí

- ¿Quién le dijo eso, un soldado o un policía?

- Son soldados. Así lo puse la playera, ese es la que llevé pues así me acabaron de curar, pues ya con la playera fui, me agarraron los dos, entonces nos fueron poner ahí donde lo estén amarrando, entonces me amarraron, pues así que nos acabaron de amarrar, entonces casi los dos nos tomaron, bien amarraditos, nos pusieron ya casi la mano por arriba de la cabeza como agarrados la cabeza, entonces ya es cuando nos llevaron ya para, pues, no sabíamos donde nos va a llevar, nos llevaron ahí por donde están sus carros que están ahí, como no lo sabemos también donde están sus carros, ya cuando llegamos fuimos caminando llegando ahí por donde está el campo, ahí están los carrerías, ahí están todos, ahí nos subieron unos por unos, ahí en los carros, ahí nos pusieron otra vez cadena para que no nos, entonces todos embrocados dentro del carro

- ¿Cadenas?

- Si, así casi unos por unos, un cadena aquí el otro ahí

- Las "esposas"

- Si, nosotros, pero entonces en el carro puros embrocados, nos pusieron puros embrocados, no vamos a mirar, nadie nadie quien va a mover ahí, cuando nos movemos queremos mirar donde nos están llevando, nuestra patada ahí, o nuestro golpe, pues y basta que estamos golpeados y todavía nos dan otra patada ahí, trompadas con tantito que vamos a mover queremos mirar algo pues, nos golpean más, y así, todos embrocados fuimos. Pues entonces llegando allá, pues nos bajaron, pues nosotros no sabíamos hasta donde, hasta Tuxtla llegamos.

-¿En dónde, Cerro Hueco?



- No, en, ahí donde hay una casa pues, donde es casi, pues no es cárcel, también es namás, es como un salón, ahí nos encerraron ahí. Entonces ya al otro día entonces nos pasaron ya en la cárcel. Entonces cuando ya, o sea que allí también nos dieron nuestra aclaración y ya na'más cuando estamos en la cárcel fuimos dar aclaración ahí en el Procuraduría

- Y cuando ustedes estaban declarando ahí en los separos ¿qué decía el ministerio público, que les preguntaban?

- Nos preguntaron que si es cierto somos zapatistas, ustedes son zapatistas. Pues no somos, nosotros no sabemos, pero lo ha visto que ese municipio este ¿cómo lo formaron, dice, lo han visto, lo han oyido, cómo lo formaron, quién lo hizo ese municipio? Pues dijimos que no lo sabemos, y nunca hemos llegado allí. ¿Y `onde llegan apuntar sus hijos, sus niños cuando lo apuntan? Pues yo dije, que de por sí no es ahí llegamos sino que es en nuestro municipio Trinitaria, así les dije.

- ¿De qué los acusaban?

- Pues, nos preguntó que porqué estamos allí, dijimos que nosotros íbamos al río a pescar, si de por sí a pescar vamos, llegando allí bajamos, y nos agarraron. Y ora la familia no lo sabe si aquí estamos detenidos aquí, la familia pues allá nos están buscando, a lo mejor caímos en el río donde llegamos pescar, no sabemos desde orita, la familia pues nos están buscando allá. No lo saben si aquí estamos aquí; nosotros no tenemos dinero, no dejamos maíz, cómo van comer. Pues es lo que dijimos. Cierto pues que no teníamos, no sabíamos pues si allá nos van a agarrar, allá nos detuvieron allá, y nos llevaron casi, es como en escondido porque todos fuimos embrocados no nos dieron chance para mirar donde vamos, y así nos trajeron, cuando nos dijeron que vamos a regresar, dimos entonces aclaración, pues hay otros ocho personas, esos son los que quedaron, no sé donde los llevaron, entonces nosotros pues regresamos pero ya casi, en oculto otra vez casi dentro del carro venimos para que nadie quien nos mire, los soldados pues allí están, o sea son policías creo, son los que venían allí sorteado, para que nadie quien nos mire otra vez de regreso.

Cuando nos llevaron si nos llevaron con golpe, ahora que nos trajeron pues ya nos trajeron más tranquilo pues, y allí donde nos subieron allí nos llevaron, allá nos bajaron, y ya cada quien fuimos buscando, pues donde nosotros vivimos, pues de por sí nosotros sabemos nuestra casa, pero así fue.

- Cuando a ustedes les liberaron ¿les hicieron firmar algún papel?

- Si, firmamos

- ¿Qué decía el papel ese?

- Pues, no sé como lo tenían allí el papel , pero nomás dijeron que si van a firmar, entonces unos por unos van sacando de la cárcel, ahí firmaron su papel.

Salimos a las cinco de la mañana.

- Cuando ustedes hicieron su declaración, ¿les volvieron a leer su declaración a ustedes?

- Ya no, ya no lo oímos como quedó porque también otros, los derechos humanos son los que estaban apuntando, allí llegaron donde estamos encerrados, namás tomaban nuestros datos, qué nos pasó, cómo llegamos hasta allí, Cuando menos ellos le entregaban, y tampoco no lo vimos



porque estamos encerrados.

Llegamos aquí, pues empezamos buscar nuestro maicito, o sea que andamos comprando maicito, porque yo de venida de pescar iba yo pasar a comprar unos mis kilos de minsa todavía en ese Amparo, pero llegando aquí pues ellos no lo sabían pues. Ora como ya me liberaron bien pues, ora estoy luchando por mi maíz. Pero orita quedé débil, estoy jodido, estoy mareado de la cabeza, quien sabe si no voy a morir.

- ¿En la cárcel no recibió atención médica también, no le curaron?

- No, no me curaron, nomás me lo lavaron la herida allí y hasta aquí vine a bañarme porque de por sí quedé todo manchado de la sangre, todo mi camisa, mi cabello, pues hasta aquí todavía me bañe con agua, pues salió toda la sangre que estaba, estaba pegado en la cabeza.

## **Testimonio 2**

Yo tengo 58 años. Igualmente así como le pasó a él, así me pasó también yo. Ibamos juntos pues, casi los tres. Entonces, nosotros que ibamos bajando, nosotros no nos estábamos dando cuenta si algo nos va a pasar, cuando vi, entonces ya ni nos vimos ya, lo que yo estuve viendo, que ay iban conmigo ya como unos veinte de esos seguridad pública, pero ya ansina ¿no?, cerquita como aquí. De primero estaban como allá en pared (distancia de 10 metros), después ahí vienen, ahí vienen. Yo como, como somos humanos tenemos miedo, pues allí estoy pues, que no se arrime, no tú, dice, no te vayas a mover, dice (hace seña de apuntar un rifle)

- ¿Te apuntaba con el arma?

- Si pues, con el cañon, eso da pena. Es lo que vi. Entonces, se fueron arrimando, así como distancia así, y me agarran, de aquí me agarraron del cuello, y me avientan hasta allá, no se con culatazo, patada me van dando, me van dando, los golpes

-¿ Quien te golpeaba eran seguridad pública o militares?

- Seguridad pública, yo creo que son esos, son los que nos trajeron, se ve el color, como no conocemos qué cosa es seguridad pública. Así el color de los carros y el traje que tienen. Así del golpe, como allí a la hora, yo casi no sentía, levantaba yo quería caminar, cuando voy a levantar, me dan una patada y querían que nos quedáramos así, que nos podíamos levantar, y así las manos así. Tantito que yo levante, que no lograba mover, a lo mejor sí un poquito, pero hasta con lazo nos amarraron. Nos tuvieron que reunir allí, ya que estamos reunidos ya que ya juntaron todos, allí nos empezaron a amarrar todos. Así, nos levantaron y nos empezaron a amarrar, preguntando todos los datos los nombres, es lo que nos hicieron. Entonces acabando eso, entonces ya que están todos así ya, los que están golpeados esos están queriendo dar vuelta las manos, están gritando pues, por los dolores, acabando de eso, ellos no están preguntando si nos duele, amarrados allí, ya que estamos asegurados, nos llevaron en el carro. Ahí nos fueron tirando, amontonados todos, como nos llevaron, hasta bajar allá, ya cerca ya de Ministerio, ya cerquita de ministerio, allí nos desataron ya nos sentaron ya, así como que sentados fuimos, así piensan pues el ministerio que así nos llevó así como nos encontró, llegamos abrieron la puerta, nos bajaron. Y al bajar así...

- ¿Y de qué los acusaron?

- ¿De aquí? Allí nos hacían preguntas, aquí no nos preguntaron nada



- ¿A tí te tomaron declaración?

- Si. ¿Qué cosa hiciste? dice, sos zapatista, dice. No señor, no conozco, no conozco. Si conoces, dice, tú eres. ¿Cómo lo sabes que soy? ¿Caso vives junto conmigo pa' que sabes que soy zapatista? Ni los conozco esos señores, saber cómo se ven, serán gentes, o son animales, así les dije yo. Pero tú eres de por sí, dice. Todo lo que se trata, son puros zapatistas, es lo que me dijo. Y es lo que pregunta, ahí lo acaba de arreglar, no sé que pone, no nos dió lectura, si bien que bien puso, o bien que mal puso. Pues hasta ahí por eso tenemos pena. Y volver a llegar. Si pusieron mal, entonces ya estamos fregados, y por eso tenemos pena. Es todo.

### **Testimonio 3**

"Lo que pasó en Amparo Aguatinta cuando nos agarraron nos golpearon con patada y garrote. diciendo `ríndanse hijos de su puta madre'. Nosotros por el miedo, nos queríamos correr y no nos dejaron de correr, nos agarraron del cuello a patadas nos llevaron, nos amontonaron, en un solo lugar. Y después preguntando nombre por nombre por cada uno. Como tres veces pasaron preguntar los nombres. Enseguida después de haber preguntado ya todos, pasaban allí cuidando que sí todos estábamos con la boca abajo y la mano hacia la garganta. El que no estaba.... Pasaban corriendo encima de nosotros, no querían que nos movieramos, por que el que se mueve, lo hace una patada. Y enseguida dijeron, pasaron nombre por nombre, que vayamos parando, nos agarran de la mano nos llevan jalado para que nos formemos, y conforme vamos llegando, nos van amarrando la mano. Pasó primero, nos amarraron primero la mano derecha, después dió la vuelta a la mano izquierda, y dijeron `todos pongan sus manos a sus garganta', y unos dijeron `ya no alcanzamos por que está bien amarradas nuestra manos', `tiene que alcanzar' nos dijeron. Entonces todos hicieron lo posible de que llegue su garganta, así a su pescuezo aunque sea obligado. Ahora, de allí se formaron ellos, en toda la callecita se formaron la policía pública, de seguridad pública se formaron para que nadie se pueda correr. Y nos dijeron nosotros, ahora póngase caminar, así con la mano hacia la garganta. Ibamos caminando muy obligado, porque ibamos así pues amarrados todos con el mismo, con el mismo hilo, con la misma cadena que nos pusieron ellos, nos llevaban jalados. Llegando al carro nos desataron unos por unos, y nos subían a patada, el que decía `señor estoy tronchado o señor está golpeado mi mano', cuando uno decía: `y no me puedo agarrar con mi mano', qué mano está golpeado ¿ésta? ellos en lugar de que nos van a consolar, nos vuelve a dar otro garrotazo en el mismo donde estaba golpeado. A patadas nos subían y nos tiraban así, como animal, repujado, tendido en el carro. Y encima de uno lo tiraban otro, y así lo tiraban otro, así, subían amontonado. Nos pusieron todos. Y cuando ya estaban todos en el carro, y nos preguntaron ¿quién de ustedes lleva cuchillo o navaja? Nadie. Y empezaron a revisar las manos, el que llevaba reloj, lo quitaban, el que llevaba dinero en la bolsa ¿a ver aquí llevas dinero? No. A ver voy a bolsearte. Llevaban dinero lo sacaban.

- ¿Eso lo hicieron los policías o ejército?

- La policía de seguridad pública. Lo sacaban el dinero. Y de allí, así que ya estaban todos dentro del carro, se pusieron, arrancó carro. De ahí, se subieron todo ellos dijeron `ora nadie se mueve, hijos de su puta madre'. El que se movía, lo hacía una patada en la espalda, nosotros nos queríamos mover porque nos cansábamos, porque íbamos así, esquivados pues, sobre de uno iba el otro. El que se mueve le hacían otra patada, y como íbamos en el carro con la boca abajo y la mano así a la garganta, el que levantaba un poco la cara lo hacía un pisotón en la cabeza. Y todavía llevan sus mochilas así grandotas, sobre nosotros. Así íbamos todo el camino, ahí sudando y afatigado, porque el carro iba bien de prisa somatando ahí entre nosotros, como animal. Llegando donde está como allí tienen, creo es un campo donde está toda la seguridad pública en Tuxtla, nos pasaron todos en un carro, ahí dijeron unos `queremos orinar', `orínense en sus pantalones', queríamos ir a cagar,





`cáguense ahí nomás, aguántense'. Así se aguantaron hasta llegar hasta allá en la la Procuraduría General de Justicia. Llegando dijeron unos: `vamos a orinar'. `No hay orden'; y cuando dieron orden: `Fórmense, y pasen dos en dos, y rápido'. Rápido se iban y rápido. Y después dijeron: `los demás, los que no acaban de pasar, espérense, no hay orden, vamos a esperar otra orden'. Así se quedaron allí aguantando. Y cuando unos dijeron otra vez `denos, ya no nos aguantamos'; `pasen pues, cagones'. Así. Nos llevaban agarrados de la mano, al baño, pa' que no nos ibamos a correr. Mas tarde, nos tomaron nuestros datos, cada uno. Los que no acababan ese día, al otro día lo hicieron. Y cuando pasaron en el, fueron dando, pasando lista, llamados uno por uno, pasaron con el ministerio, y preguntando, que si conocemos Don Samuel, ahí dijimos nosotros: no lo conocemos. Don Samuel, sabes tú, que Don Samuel entrega armas. No lo sabemos porque no somos religiosos. Ahí dijeron: no se pongan nerviosos porque nosotros estamos a favor de ustedes, dijo el licenciado. Pero nosotros veíamos que era maña, porque entre ellos se quedaban viendo y se reían. A modo que nosotros nos pendejamos y para que quedemos preso. Pero nosotros dijimos la verdad. Y nos dijeron, que más sabes, Es todo lo que sabemos. Preguntaron que si sabemos del municipio. No lo sabemos, por comentario si lo hemos escuchado pero no lo sabemos, cómo trabajan ni como ha sido su funcionamiento. Y cuando acabó de dar nuestra declaración nos metieron otra vez en esa casa, procuraduría general de justicia y nos fueron llamando unos por uno y nos llevaron a la cárcel.

## **LA EXPULSIÓN DEL PADRE MICHEL CHANTEAU**

El sacerdote francés Michel CHANTEAU fue arbitrariamente expulsado del país el 27 de febrero de 1998. El caso es ampliamente conocido. A continuación, presentamos extractos de una entrevista que concedió a la prensa pocos días después de su expulsión, en la que narra de viva voz algunos detalles de los hechos.[124]

*En la víspera del Miércoles de Ceniza un amigo de Michel CHANTEAU lo fue a visitar a la casa parroquial de San Pedro Chenalhó.*

*"Cuídate", le dijo.*

*"Y que se cuide también don Sam." Le reveló que "se está preparando" un nuevo atentado contra el obispo de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz. Y que hay "alguien" listo y entrenado para llevarlo a cabo. Le advirtió también que dos hombres estaban vigilando su casa.*

*De regreso en Francia, Chanteau admite en entrevista telefónica que "apenas voy aterrizando", cinco días después de su fulminante expulsión del país. Y relata lo que vivió la semana pasada.*

*Durante la ceremonia del día miércoles 25 de febrero --cuenta-- le llamó la atención la presencia vigilante de dos individuos que no eran feligreses habituales de su iglesia.*

*El jueves decidió ir a San Cristóbal a consultar con su amigo y conacional, Andrés Aubry, las advertencias recibidas. En el camino una patrulla de Seguridad Pública detuvo la combi donde viajaba y los policías lo obligaron a descender. Le dijeron que era una "revisión rutinaria" de sus papeles.*

*Una vez en la oficina del Instituto Nacional de Migración fue puesto en manos de los dos desconocidos que había visto en misa un día antes. Le dijeron que "no estaba el jefe" y tendrían que ir a Tuxtla Gutiérrez. Al llegar a la capital el vehículo de Migración se desvió hacia el aeropuerto.*

*"Entonces no me cupo ninguna duda. Entendí que todo estaba hecho". Oficialmente la Secretaría de*



*Gobernación asegura que a Chanteau se le respetó el derecho a una audiencia y a llamar por teléfono para avisarle a alguien de su detención.*

*--¿A mí? Jamás --dice Chanteau.*

*Cuenta que fue "un amigo" quien avisó al consulado francés sobre su desaparición, y que el propio cónsul lo localizó en la oficina del INM en el aeropuerto. El diplomático les inquirió a las autoridades qué pensaban hacer con su connacional y a Chanteau le preguntó a quien deseaba que se le avisara. El pidió que le comunicaran a su superior en Francia, al padre Tenchevray y al Comité Episcopal Franco-Americano. Esa fue toda la intervención del cónsul. Una vez que se retiró, el interrogatorio a Chanteau continuó y concluyó cuando oyó que lo "sentenciaban" a "la expulsión definitiva".*

*Prevía advertencia: "Eso sí, padre. No vaya a hacer declaraciones a la prensa", le dijo un oficial del INM.*

*--¿Está usted enterado que alguien declaró a los periodistas en su nombre?*

*--Son unos cabrones --suelta Chanteau del otro lado de la línea.*

*Con todo lo ocurrido, el párroco de Chenalhó expresa: "Tuve suerte. A los compañeros curas que deportaron antes los golpearon. A mí no. Tuve un poco de miedo cuando llegué a unas oficinas de la PGR en el aeropuerto. Me hicieron bajar unas escaleras y unos guaruras me presionaban: ándele, apúrese, más rápido. Pero nada más.*

*--¿Cómo fue el interrogatorio?*

*--Largo. Eso sí, me preguntaron si tenía hambre. Me trajeron un sandwich y una coca.*

*--¿Sobre qué fue?*

*--De todo. Muchas preguntas. Lo que más les molestó fue lo que le dije a la señora Lolita de la Vega. Ella me preguntó sobre la matanza de Acteal. Yo le contesté: usted sabe muy bien que hay dos versiones. La oficial sobre una venganza o un conflicto intercomunitario. Eso es pura mentira. Y otra, que es la verdadera, de que a los paramilitares que cometieron la matanza los preparó el*

*gobierno. Le dije: sé que con esto me voy a condenar, pero hay que decirlo. Es la verdad. Y no sólo lo dije yo. Ha salido en La Jornada y en Proceso.*

*También me preguntaron si era consejero del EZLN. "Qué pasó, les contesté. Yo entiendo que los indios lleguen a ese extremo, pero sé que las armas no son la solución. Eso los enojó muchísimo".*

*--La Secretaría de Gobernación también argumenta que su situación migratoria era irregular, que usted tenía visa de traductor, no de sacerdote.*

*--Desde el 27 de septiembre de 1995 estoy bajo amenaza de expulsión. Mis papeles estaban en trámite y Gobernación me engañó hace dos años. Un día recibí en Chiapas la llamada de Miguel Esponda, de Asuntos Religiosos. "Miguel, te felicito. Ya salieron tus papeles. Sólo tienes que venir por ellos y pagar 500 pesos". Tomé el autobús y me fui al Distrito Federal. En Migración me dijeron*



que tenía que subir al octavo piso, Asuntos Religiosos. Ahí la licenciada Hale me dijo que mi resello todavía estaba en estudio. Y por cierto ahí mismo me preguntó cómo había conseguido mi estatuto de inmigrante.

--Migración dice que usted tenía visa de traductor del maya para el Inemarc, y que Samuel Ruiz se la consiguió sin ser eso cierto.

--No es cierto, el que me la consiguió fue Miguel Limón Rojas (actual secretario de Educación Pública). A él lo conocí cuando estuvo al frente del Instituto Nacional Indigenista. Cuando ascendió a subsecretario de Gobernación y conociendo él mi trabajo me ofreció tramitar un estatuto más estable. El sabía que había pasado casi 25 años como turista. De él fue la idea de que pidiera visa como traductor del Inemarc. Todavía no se reformaba el artículo 34. Pero con la reforma Samuel nos ordenó regularizar nuestra situación como sacerdotes. Cuando mi estatuto pasó de inmigrante a inmigrado me llamó Miguel Limón. "Qué pasó, tocayo --me dijo--, ¿ya te metiste en problemas?". No, le contesté, soy el mismo que conociste. Limón me dijo: "No te preocupes, tocayo, cualquier cosa me llamas". Pero mi tocayo nunca más me volvió a contestar el teléfono.

Chanteau recuerda que como párroco de tantos años bautizó y conoció desde niños a los que murieron y los que mataron en la masacre de Acteal. "Por eso no puedo explicar mi tristeza".

Semanas antes, en una entrevista con L'Humanité Hebdo, Chanteau había expresado:

--"Yo vi el apartheid entre indios y mestizos en los Altos. Aún hoy hay gente en Chiapas que considera a los indígenas como "gente sin razón", como en tiempos de fray Bartolomé de las Casas. En mi parroquia, el primer día en que celebré la

misa en tzotzil los mestizos se salieron de la iglesia. Cuando digo: "mis hermanos indígenas", ellos me contestan: "eso lo será usted; nosotros no".

Y agrega: "afortunadamente los indios ya no se dejan. Se acabó. Desde el levantamiento de los zapatistas en 1994 caminan con la cabeza en alto".

Entre las "actividades no autorizadas" que expuso Gobernación a la prensa para explicar la expulsión de Chanteau está la de que "según gente de la comunidad" el párroco practicaba una religión ajena al catolicismo. "Eso dice la gente mestiza. Dicen que permitir que los indios recen a su manera no es catolicismo. Para mí no hay más que un solo Dios. A él ellos le rezan a su manera y yo a la mía. Ellos saludan al tatic sol, a la metic virgen María, pero es lo mismo".

--¿Piensa apelar la decisión del gobierno mexicano e intentar su retorno a México?

--Al expulsarme me dijeron que si hacía la lucha por volver me iban a dar 10 años de cárcel.

Chanteau se ríe, al fin. "Eso de mi regreso lo dejo en manos de los organismos no gubernamentales. Al fin que mi corazón todavía está allá."



## **ASESINATO DE JOSÉ TILA LÓPEZ GARCÍA**

*De la manera más atenta nos dirigimos ante usted en esa gobernación, para darles, en su conocimiento, de la masacre de un compañero, el día sábado 21 de Febrero del mismo año, los señores José López Torres y José Tila López García, salieron de su casa a eso de las dos de la tarde, se dirigían con rumbo a la comunidad de Emiliano ZAPATA, para comprar maíz para su abastecimiento, entonces, desgraciadamente le tocó la mala suerte, ya que un grupo de Paz y Justicia del partido oficial del (PRI), que son los siguientes: 1.-Eulalio LOPÉZ GARCÍA, 2.-Pablo LÓPEZ PEREZ, 3.-Mateo LÓPEZ PEREZ. 4.-Placido LÓPEZ PEREZ, 5.-Juan Jose GARCÍA PEREZ, 6.-Juan Bersain GARCÍA PEREZ; estas seis personas asesinas pertenecen a la comunidad de Libertad el Jolnixtie segunda sección y Mateo JIMENEZ, pertenece a la comunidad de Panchuc Corosil, estos señores se encontraban a una distancia de 500 metros a la entrada de la carretera que va hacia la comunidad de Panchuc, a la orilla de un potrero del señor Mariano que pertenece a la comunidad de Panchuc, estos señores se encontraban reunidos como casi todos los tenían planeado, los dos señores pasaron cerca de ellos cuando iban rumbo a Emiliano ZAPATA.*

*Como una distancia de 150 mts. Que ya habían pasado y los siete señores los comenzaron a perseguir, todos a caballo y les dispararon dos veces, y cerca del puente por el arrollo conocido como el siete pasada, los alcanzaron y lo agarraron al*

*señor José Tila LÓPEZ GARCÍA, fue amarrado con lechuguilla y arrastrado como un animal y hasta que le dieron muerte con muchos machetazos como si fuera un animal, quedo destrozado su cuerpo, y una vez que había quedado asesinado tiraron su cuerpo al agua a una distancia de 50 más. del puente, y el señor José LÓPEZ TORRES, que es padre del hoy fallecido iba con su hijo cuando lo persiguieron y el como pudo se escapo por los montasales y por todos los cerros, estuvo caminando durante varias horas, con tal de salvar su vida y de tanto caminar salió a la comunidad Emiliano ZAPATA y fue ahí donde se comenzó a saber la verdad, este señor comenzó a pedir apoyo con los compañeros y fue a hablar a los soldados que se encuentran destacamentados en esta comunidad y juntos con ellos y los demás compañeros fueron a ver a su hijo, donde fue asesinado, esto fue al día siguiente por la mañana. Eso fue a las 7:00 a.m. y comenzaron a buscar por todos lados y hasta que se encontró el cadáver tirado en al orilla del agua, ahí estuvieron viendo el cadáver nada más y no hicieron nada, no fue recogido en esa misma hora, los soldados dijeron que no se comprometían a levantar el cadáver y regresaron y a eso de las dos de la tarde llegaron dos patrullas y una camioneta de seguridad pública, junto con el secretario del ministerio público que es de Limar, Chiapas, para ir a ver el cadáver donde se encontraban enseguida el cadáver, tomó todos los datos del cadáver donde hubo los hechos. Más tarde el cadáver fue entregado en la comunidad Jolnixtie, para hacer su velorio, y por la tarde un grupo de compañeros le fueron hablar a la policía de seguridad pública que se encontraba en esa misma comunidad para decirles que ellos fueran a detener a las personas que habían cometido la masacre que son de la comunidad de la Libertad 2da. sección, pero estos señores policías no aceptaron para ir a detenerlos porque ellos son cómplices de la masacre por es no aceptaron capturarlos. La seguridad pública que se encontraba en esa comunidad fue desalojado de su campamento el día 23 del presente mes, por no cumplir su obligación y deber que ellos tienen, es por eso que la gente de distintas comunidades se reunieron pacíficamente de los hechos ocurridos a favor del compañero que predio la vida, ya que a estos policías se les pidió por la buena que capturasen a los asesinos, pero no hicieron caso es por eso que la gente ya no acepta más a la gente de seguridad pública, que no sirven para nada ya que están a favor de los de Paz y Justicia, ya basta de tantas injusticias por parte de seguridad pública, que se vayan a otra parte. Seguiremos con nuestras manifestaciones pacificas hasta que se solucione el problema .*

*La comunidad de la zona norte se ha organizado pacíficamente en la comunidad de Jolnixtie, para*



*exigir que sean capturados los asesinos, que sean encarcelados y que se les aplique la ley parejo a todos. Porque la ley de hoy en Chiapas solo se aplica a algunos y que pasa con nosotros los campesinos o indígenas como nos llaman. Será que no hay justicia para nosotros, será que somos animales, será que no tenemos la misma sangre que tienen ustedes, o que no tenemos la misma sangre de los de Paz y Justicia. Lo que pasa hoy en día es que todos los del gobierno son cómplices de todas las masacres ocurridas en nuestras comunidades, por que ustedes mismos protegen y dan armas para matarnos los de Paz y Justicia. Le exigimos que a más tardar esta semana capturen a los asesinos ya que si no capturan , ni solucionan el problema, nosotros que somos pueblos haremos justicia a nuestra manera, más tarde no aceptaremos que entren en nuestros pueblos y que vengan a ofrecernos apoyo, porque todos ustedes están manchados de sangre indígena.*

*Firman las autoridades de los pueblos.*



## **CAPÍTULO 5, VALORACIÓN**

La nueva ofensiva gubernamental en contra de las bases de apoyo del EZLN y otras organizaciones indígenas, organismos civiles y observadores internacionales ha contribuido significativamente a que la situación en Chiapas sea cada vez más compleja y peligrosa.

Los recientes operativos policiaco-militares realizados en Chiapas -con sobrada demostración de fuerza- nos hacen reflexionar sobre lo justo y lo legal, sobre lo injusto y lo ilegal. Es ética y jurídicamente inaceptable, y por tanto contrario a Derecho<sup>[125]</sup>, que en el nombre de la legalidad se atente contra ella misma, contra los derechos humanos y, en un sentido más profundo, contra la justicia. Efectivamente, el papel de las autoridades encargadas de la procuración de justicia y de garantizar el orden, la seguridad pública y la seguridad nacional es el de vigilar el cumplimiento de la ley. Sin embargo, también es su papel y su obligación el respetarla y el actuar con apego a Derecho, y la actuación de los últimos meses se han caracterizado por tener una contradicción de fondo: "la legalidad de la injusticia". <sup>[126]</sup>

Por otro lado, la aplicación de la ley no puede ser un recurso que se utilice discrecionalmente; no puede aplicarse solamente a unos grupos (los opositores), mientras que otros (los leales al sistema) gozan de total impunidad.

Para los gobiernos federal y estatal la instauración de municipios autónomos en Chiapas es un acto ilegal que debe ser castigado penalmente. Sin embargo, en Oaxaca es totalmente legal el desarrollo de los municipios autónomos y no solo eso sino también la aplicación de sistemas normativos internos de los Pueblos Indios<sup>[127]</sup>.

Nos preguntamos si intentará el gobierno castigar de igual manera a todos los indígenas que de alguna manera han participado durante los últimos años en los casi 40 Concejos Municipales Autónomos, a todos aquellos que han acudido a ellos en búsqueda de solución a algún problema y a todos los que alguna vez visitaron alguna comunidad que empieza a vivir su autonomía.

El gobierno federal y estatal acusa a las comunidades indígenas chiapanecas que han optado por empezar a vivir su autonomía, de actuar en contra de la Constitución y hasta de atentar en contra de la unidad nacional. Parece que el gobierno pasa por alto el precepto constitucional, fundamento de la democracia, relativo a la soberanía popular: la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo.

El encarcelamiento de miembros y promotores locales de organizaciones de derechos humanos, así como de académicos es, por otro lado, sumamente preocupante, pues nos indica que, para el gobierno, el trabajar por la justicia es una actividad ilegal; encontrándonos, esta ocasión, ante la contradicción de "la ilegalidad de la justicia".<sup>[128]</sup> Este tipo de acciones muestran la contradictoria tendencia de un gobierno que, a nivel económico y comercial, busca la inserción sin condiciones de México en la globalización, mientras en los aspectos políticos y sociales busca aislarse y va en contra de las tendencias mundiales: mientras la Comisión de Derechos Humanos de la ONU propone a la Asamblea General la elaboración de un instrumento internacional que garantice y salvaguarde los derechos de los defensores de los derechos humanos, el gobierno mexicano encarcela promotores locales y a un miembro de un organismo defensor de los derechos humanos.

La situación de violaciones a los derechos humanos en México, particularmente en Chiapas, es desde hace años una preocupación internacional. Esta preocupación no se da sólo a nivel "propagandístico" de los medios de comunicación y de las organizaciones no gubernamentales; hay



una creciente preocupación a nivel de los gobiernos y los Congresos, así como de los organismos internacionales intergubernamentales, como lo es la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas[129].

La situación de hostigamiento militar a las comunidades opositoras, las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en Chiapas, la responsabilidad directa o indirecta en ellas de las fuerzas del Estado, la complicidad gubernamental con grupos paramilitares y el problema de la impunidad ha sido evidenciado por cientos de observadores civiles de diversos países que han visitado las comunidades chiapanecas durante los últimos años. Estos observadores han regresado a sus países y difundido su testimonio vivencial a sus gobiernos, sus medios de comunicación y sus compatriotas en general. Su presencia en Chiapas ha sido, sin duda, elemento que ha impedido la realización de acciones represivas, con sus consecuentes violaciones a los derechos humanos, en contra de las comunidades. Por otro lado, su palabra, al regresar a sus países, ha propiciado que cada vez haya un mayor conocimiento de la realidad de la situación en Chiapas (realidad contraria a lo difundido por las misiones diplomáticas mexicanas en el extranjero) y por lo tanto mayor preocupación, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos de los pueblos indígenas. Al ser un escudo protector de ataques y abusos en contra de la sociedad civil y al ser fuente de difusión de la realidad chiapaneca, los observadores internacionales se han convertido en un testigo incomodo para la estrategia gubernamental. ¿Qué está verdaderamente detrás de las numerosas expulsiones de extranjeros: las supuestas violaciones a la Constitución o el deseo gubernamental de deshacerse de aquellos que pudiesen denunciar el racismo, los abusos de las fuerzas del Estado, su complicidad con los grupos paramilitares y la impunidad?

La opinión pública, la sociedad y los gobiernos extranjeros no son ingenuos; por lo que las expulsiones aumentan la de por sí deteriorada imagen de México en materia de derechos humanos a nivel internacional, al tiempo que alimentan la preocupación sobre los reiterados intentos del gobierno mexicano por ocultar la realidad, en lugar de buscar, con auténtica voluntad, corregir la situación de graves y sistemáticas prácticas violatorias de los derechos humanos.

A lo largo del presente documento hemos expuesto los puntos que, desde una perspectiva de la situación de los derechos humanos, nos preocupan; tememos que, de continuar esta dinámica de violencia y violaciones a los derechos humanos, los resultados sean aberrantes. Desgraciadamente, tal parece que pronto se olvidaron los horrores de Acteal; que prevalece el racismo y la negación del valor del elemento indígena en México; que hay quienes quisieran dejar a Chiapas fuera de la esperanza de la dinámica democratizadora a nivel nacional, ignorando que si la democracia no llega también al Sur se mal logrará la transición nacional.

Por lo anteriormente expuesto, el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas" extiende las siguientes

## **OBSERVACIONES**

- \* Que al buscar la aplicación de la ley y el establecimiento del Estado de Derecho, los gobiernos estatal y federal no pierdan de vista la dimensión subjetiva y ética del Derecho, evitando ir en contra de la justicia al buscar la legalidad;
- \* Que cesen las detenciones arbitrarias, los allanamientos, los retenes ilegales y las incursiones, el hostigamiento y todo tipo de violaciones de los derechos humanos en contra de las comunidades indígenas;



- \* Que al llevar a cabo sus funciones el Ejército Nacional Mexicano, la Policía de Seguridad Pública, las policías judiciales federal y estatal y demás corporaciones, se apeguen cabalmente a la ley, al ámbito de sus facultades, al respeto de los derechos humanos y a Derecho;
- \* Que el Poder Judicial del Estado actúe con imparcialidad, independencia y total apego a Derecho en los casos de las personas detenidas como consecuencia de los últimos operativos policiaco-militares, así como de todos los presos políticos;
- \* Que las autoridades migratorias dejen de impedir y dificultar la presencia de observadores y visitantes no-mexicanos en Chiapas, que se otorgue el visado correspondiente a todo aquel extranjero que desee venir a nuestro país a observar la situación de derechos humanos y se le garantice el derecho al libre tránsito;
- \* Que se respete y se garantice el trabajo en plena libertad de las organizaciones de derechos humanos y se libere a todos los defensores de los derechos humanos injustamente detenidos;
- \* Que el Congreso de la Unión, tome un papel más activo y decisivo en la defensa y promoción de los derechos humanos en Chiapas;
- \* Que el Congreso de la Unión, al legislar en materia de derechos y cultura indígena se apegue a los Acuerdos de San Andrés y a la iniciativa de ley presentada por la COCOPA, y que al legislar cualquier tema relacionado con los pueblos indígenas lo haga guiado por la opinión directa de dichos pueblos y que propicie la mayor participación posible de los mismos en el proceso legislativo;
- \* Que la sociedad civil nacional participe con mayor decisión y dinamismo en la solución pacífica de la guerra en Chiapas y en la vigilancia del respeto a los derechos humanos.

---

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A. C.**  
**Calle Brasil No. 14, Centro Historico, C.P. 29290.**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México**  
**Correspondencia= Apartado Postal 178, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.**  
**Teléfono= (967) 678 7396, 678 3548, 678 7395 Fax= (967), 678 3551, E-Mail =**  
**[frayba@frayba.org.mx](mailto:frayba@frayba.org.mx)**

---





## **SIGLAS Y ABREVIACIONES**

AMDH	Academia Mexicana de Derechos Humanos
CDHFBLC	Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas"
CEDIAC	Centro de Derechos Indígenas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
COCOPA	Comisión de Concordia y Pacificación
CONAI	Comisión Nacional de Intermediación
ENM	Ejército Nacional Mexicano
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FCRN	Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
GBI	Guerra de Baja Intensidad
INM	Instituto Nacional de Migración
MP	Ministerio Público
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado
PGR	Procuraduría General de la República
PJ	Policía Judicial
PRD	Partido de la revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario
PSP	Policía de Seguridad Pública
SG	Secretaría de Gobernación

---

[1] Como en el caso de la comunidad 10 de Abril, Altamirano, el 9 de enero de 1998; en las comunidades Sibacjá, Patria Nueva, Moisés Gandhi, Ujcumiljá y Rancho La Providencia en el municipio de Ocosingo, el 8 de enero, o las detenciones de 9 indígenas choles en Sabanilla, el 23 del mismo mes.

[2] El general GÓMEZ SALAZAR, comandante de la VII Región Militar, con sede en Tuxtla Gutiérrez, acusó "a título personal" al obispo Samuel RUIZ de ser dirigente del EZLN, porque tenía en su poder documentos probatorios. Tales documentos eran un cancionero en tojolabal y el "Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo según san Marcos".

[3] Estos hechos ocurrieron en Ocosingo el 12 de enero de 1997 cuando la policía reprimió a balazos una marcha de protesta por la masacre de Acteal. Los crímenes fueron grabados y difundidos por televisión la misma noche.

[4] Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas del 28 de marzo de 1995.

[5] Las declaraciones del ENM se dan a pesar de que el 26 de diciembre de 1997 el mismo titular de



la Secretaría de Gobernación había afirmado que "el gobierno federal tenía información acerca de que existen grupos civiles que están armados". La PGR reitera la existencia de los 12 grupos armados el 23 de enero.

[6] Jorge De la VEGA DOMÍNGUEZ (electo), Salomón GONZÁLEZ BLANCO (interino 9-12-77 al 8-12-78) (sustituto 8-12-78 al 29-11-79), Juan SABINES GUTIÉRREZ (sustituto 29-11-79 al 31-11-82), Gustavo ARMENDÁRIZ (interino 1-12-82 al 8-12-82), Absalón CASTELLANOS DOMÍNGUEZ (electo 8-12-82 al 8-12-88), José Patrocinio GONZÁLEZ BLANCO GARRIDO (electo 8-12-88 al 2-1-93), Herald Elmar SETZER MARSEILLE (interino 2-1-93 al 18-1-94), Javier LÓPEZ MORENO (18-1-94 al 10-12-94), Eduardo ROBLEDO RINCÓN (10-12-94 al 16-2-95), Julio Cesar RUIZ FERRO (interino 17-2-95 al 07-1-98), Roberto ALBORES GUILLÉN (sustituto 07-1-98)

[7] En cuanto a los municipios cf. SALAZAR MENDIGUCHÍA, Pablo. La Jornada 18.04.98

[8] Una propuesta unilateral, que será más que aplicada utilizada como expresión publicitaria. A esta propuesta se unirán otras más con iguales fines y resultados.

[9] Esta detención se da en el contexto de una fuga masiva de presos de la cárcel de Ocosingo, presuntamente realizada con el apoyo de miembros de la UNAL.

[10] Caso atraído por la PGR a petición del PRD.

[11] La AEDEPHC estaba de alguna manera, coordinada con algunas acciones del gobierno de RUIZ FERRO y recibía considerables apoyos económicos.

[12] Al asesinato del profesor Rubicel, le siguió un allanamiento a las oficinas de la AEDEPECH el 2 de febrero y diversas amenazas en contra de los líderes que sobreviven.

[13] El operador de estos grupos no priístas cercanos al gobierno de Ruiz FERRO fue Uriel JARQUÍN, quien heredó la función del Sr. Dante DELGADO.

[14] Cf. Cap. 3 Incursiones del ENM

[15] Cf. Informe de la CCIODH, Chiapas, México 15 -28 de Febrero de 1998. policopias.

[16] Violando los acuerdos internacionales y convirtiendo a los aviones militares en "piratas aéreos".

[17] Comunicado de la CONAI, del 17 de marzo de 1998, "En defensa de los pueblos indígenas, en defensa de la negociación para la paz, en defensa de los acordado".

[18] CDHFBLC. Camino a la Masacre. 1998

[19] CNDH Recomendaciones 41/98, 48/98 y 49/98

[20] Boletín de Prensa de Comunicación Social del Estado. 8 de abril.

[21] La Presidenta de la Comisión de derechos Humanos de la ONU hace declaraciones en el sentido de ofrecer ayuda a México para que se respeten los derechos humanos, la Unión Europea manifiesta su preocupación, el Departamento de Estado de EUA hace lo consiguiente.



[22] Desde la federación se toma la decisión (confirmando que desde allá se toman las decisiones) de dar una "pausa en acciones contra cabildos autónomos". (Declaraciones de Emilio RABASA 16 de junio).

[23] Significativo es el artículo aparecido en el periódico *Reforma* del 9 de julio de 1998

[24] En esta etapa una consigna importante es la negación de la existencia de los grupos paramilitares y los funcionarios responden con sendas declaraciones.

[25] Toma posesión el 30 de diciembre de 1997.

[26] Asume el cargo de Presidente del Concejo Municipal interino el 4 de febrero.

[27] Informes oficiales dicen que las cabeceras de la mayoría de los 33 municipios que se proponen, se establecen en poblaciones donde hay numerosa presencia del Ejército Federal. Según las denuncias de pobladores, en 20 de los 33 nuevos municipios el Ejército realiza constantes patrullajes en todo lo que será el futuro territorio municipal y controla la actividad de la población mediante censos. Como ejemplo, se menciona como cabecera municipal de un nuevo municipio a Guadalupe Tepeyac, población del municipio de LAS MARGARITAS que fue sede de la dirigencia zapatista y que en 1995 fue tomada por el Ejército Federal. Otra cabecera propuesta por las autoridades es San Quintín, en el municipio de OCOSINGO, donde los militares mantienen el campamento principal del cuerpo contrainsurgente conocido como Arco Iris y un centro de adiestramiento para operaciones especiales. Los pobladores de las nuevas zonas también denuncian que donde se instalaran las cabeceras de los municipios están organizando grupos de militantes del PRI, que cuentan del apoyo de las autoridades de Chiapas.

[28] El Notario Fernando REYES CORTÉS, quien también es militar retirado, ha constatado la dirección del ENM en los operativos. CNDH 49/98

[29] No había orden de aprehensión.

[30] Documentos en poder de este Centro manifiestan hasta los nombres de éstos campesinos.

[31] Miembros de este Centro se encontraban en las instalaciones de la Delegación e la PGJE en San Cristóbal de Las Casas a las 01:00 hrs del día 12 de abril y el delegado no sabía cuales eran los delitos que se le imputaban a los detenidos casi 17 horas antes, pues "no habían terminado aún de declarar los acusadores".

[32] CNDH, *ibid.*

[33] Se pudieron contabilizar 22 vehículos Hummer, 5 camiones de transporte militar, al rededor de 46 vehículos de la policía de Seguridad Pública, al menos 10 vehículos de las policías judiciales, un vehículo del Ministerio Público Federal, al menos siete vehículos patrullas de policía de tránsito y vialidad y un helicóptero blanco (*colibrí*).

[34] Varios periódicos nacionales señalan que participaron alrededor de mil elementos; lo cual coincide con la versión oficial.

[35] Comunicado Urgente emitido el mismo 8 de abril y signado por K'inal Antzetik, Marta FIGUEROA y Guadalupe CÁRDENAS (COLEM), Chiltak, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las



Casas, Centro de Investigación y Acción de la Mujer, Concepción Villafuerte (Tiempo) y Formación y Capacitación.

[36] *Supra*

[37] Presuntamente esta construcción era la sede del municipio autónomo "Ricardo Flores Magón"

[38] Cf. Sección de Ataques en Contra de Defensores de Derechos Humanos

[39] Caso de los primeros nueve detenidos.

[40] "No se encontró en las constancias analizadas, argumentos suficientes de motivación y fundamentación de parte del Ministerio Público Investigador, mediante los cuales se acreditara la hipótesis de flagrancia en la comisión de delitos". *Ibid.* p.66

[41] "El bien jurídico tutelado en el presente delito es la posesión de bien inmueble. Por consiguiente, en este caso específico, el ofendido debió demostrar previamente que tenía la posesión del ejido presuntamente despojado con anterioridad que el inculpado, posesión que debe declararse en vía jurisdiccional, ya sea civil o penal, o bien con los elementos probatorios suficientes que hicieran presumir su posesión. *Ibid.* p. 67

[42] Si bien se evidenció la tala de árboles (presuntamente cortado tres meses antes) el AMP no acreditó plenamente su presunta responsabilidad. Nunca hubo peritaje, no se estableció el número de árboles, o cuándo fueron talados, ni por quién.

[43] Los Agentes del Ministerio Público "determinaron que estaban acreditados los elementos que hacían probable la responsabilidad de los inculcados en el delito de robo con violencia, tomando en cuenta solamente los argumentos esgrimidos por algunas personas. No recabaron alguna otra evidencia que permitiera acreditar la existencia de los objetos robados ni el poder que sobre ellos ejercía legalmente el denunciante.

[44] Dice la CNDH "es importante aclarar que legalmente no existe el autodenominado municipio autónomo 'Ricardo Flores Magón', no hay ahí un Ayuntamiento reconocido por la autoridad competente, por tanto tampoco era posible el reconocimiento de las autoridades que representaban el supuesto municipio autónomo." P. 78

[45] "En la indagatoria no se comprobó que los quejosos actuaron con violencia, mucho menos que portaban armas de fuego durante el operativo del 11 de abril". P. 80

[46] *Ibid.* p. 84

[47] *Ibid.* p. 98

[48] En este caso se aplicó el art. 33 constitucional el cual ha sido objetado en numerosas ocasiones por juristas expertos. Fue la primera vez que se aplicó después de la expulsión del país del narcotraficante García Abrego en 1995.

[49] Quien había asumido el cargo el 19 de julio de 1997



[50] En la sede del Municipio "Autónomo"; en la Cooperativa, llevándose \$ 18,000.00; en la casa de Herminio y Fernando se llevaron medicamentos; en la casa de Amparo GÓMEZ.

[51] Padro GÓMEZ DOMINGO

[52] La Jornada, 05-06-98

[53] El 3 de mayo habían sido liberados 43, ocho de ellos guatemaltecos todos detenidos ilegalmente.

[54] Boletín de Comunicación Social del Estado 27 de mayo de 1998.

[55] Cf. Bellinghausen, Hermann, "El campamento guerrillero era sólo una casa de artesanías" en La Jornada 27 de mayo de 1998 p. 13.

[56] El periódico Expreso de Tuxtla Gutiérrez y la agencia UPI difundieron la noticia el 12 de mayo.

[57] Declaraciones de la Sra. Arely Madrid, Secretaria General de Gobierno

[58] El relato del asesinato de José Tila LÓPEZ GARCÍA está asentado en el *Informe de la Comisión Internacional de Observación por los Derechos Humanos*. Chiapas - México 15 - 28 de Febrero de 1998. Pp. 46 -50.

[59] Murió, según testigos presenciales por dos balazos calibre 22 que se alojaron en lado derecho de su pecho. Después recibió 16 golpes de machete, sobre todo en la cabeza, brazos y manos.

[60] Comunicación Social 173/98 fechado el 23 de febrero de 1998.

[61] Cf. CDHFBLC. Ni Paz Ni Justicia. 1996. La familia de José junto con otras ocho más de Tzaquil fueron expulsados.

[62] El Sr. Agustín GUTIÉRREZ PÉREZ renuncia a su filiación priísta el 5 de febrero de 1998

[63] El 11 de abril en una asamblea de las comunidades gobernadas por el Presidente Pedro Mariano ARIAS se pidió una cooperación para ayudar a los presos de Cerro Hueco y el Sr. Agustín se rehusó cooperar.

[64] Edgardo ROBLES SASSO, Notario Público 19, año 1998, núm 4016, vol. 68 p. 1

[65] Fernando REYES CORTÉS, Notario Público 75, año 1998, núm 10,251, vol. 150 p. 2

[66] Cabe señalar que el Notario Público Fernando REYES CORTÉS pudo dar **fe ocular** de lo sucedido en tres de los operativos realizados simultáneamente no obstante que distaran decenas de kilómetros.

[67] A pesar de los hechos el notario público Manuel L. SOBRINO ANZA llega a decir "finalmente cabe mencionar que el suscrito notario pudo percatarse de que con los detenidos y durante el tiempo que duró el cateo (no dice si usaron orden de juez competente o no) no se empleó el uso de violencia y que todo se desarrolló dentro del orden, sin actos de abuso de autoridad y con pleno



respeto a los derechos humanos".

[68] Este vehículo fue usado después por la Comisión Nacional de Derechos Humanos para regresar los cuerpos.

[69] La hora en la que se les practicó la segunda necropsia es dudosa ya que hay varias versiones una señalando que fue a las 22:30 del 12 de junio (Acta Circunstanciada signada por el Lic. Julio Cesar FARRERA GRAJALES) y otra a la 01:00 hrs. del 13 de junio ( Acta Circunstanciada signada por el Lic. Rolando SALINAS VÁZQUEZ)

[70] El Lic. Wenceslao CAMACHO CAMACHO constató en una Fe Notarial (Escritura Pública siete mil setecientos noventa y ocho) que los ataúdes se encontraban en el piso del garaje cubierto del Centro de Administración de Justicia número tres.

[71] E/CN.4/1998/38/Add.2 fechado el 14 de enero de 1998

[72] Vale la pena en este apartado recordar la Conferencia de Bogotá organizada por Amnistía Internacional en 1996 en el que establece la importancia de reivindicar "El derecho a defender las libertades y derechos fundamentales de otros seres humanos, además de los propios; el derecho a investigar las violaciones de estos derechos y libertades, y el derecho a oponerse a tales violaciones". Amnistía Intencional. *En el nombre de la Declaración ...* febrero de 1998.

[73] Amnistía Internacional a finales de abril emitió un comunicado en el que señala que las nuevas reglas establecidas por la SG obstaculizan la observación de los derechos humanos y hacen más vulnerables a los defensores de éstos.

[74] Fuente: Sistema de Información del Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro". 17 de marzo de 1998.

[75] Cf. Sección de Redadas.

[76] Cf. Sección de Incursiones

[77] Cf. Sección de Redadas

[78] Por información proporcionada por el Agente del Ministerio Público el 20 de mayo se solicitó a la Policía Federal que investigara al dueño del vehículo. A pesar de haber proporcionado las placas del mismo hasta la fecha no hay respuesta.

[79] Av. Prev. AL40/0142/998

[80] Cf. Servicio de Información del CDHMAP. 30 de marzo 1998.

[81] Se transportaban dichos sujetos en un vehículo placas 671EBL y presuntamente buscaban al Sr. Manuel, hermano de la Sra. Mercedes.

[82] Se le señala a PÉREZ COUTIÑO como muy ligado con las autoridades depuestas de Ixtapa y por su relación con el PRD.



[83] Enrique SANTIZ MÉNDEZ, junto con otros miembros de su organización ya habían sido amenazados presuntamente por elementos del grupo paramilitar MIRA (Cf. Sección paramilitares)

[84] Líder muy ligado al gobierno de RUIZ FERRO.

[85] Es claro que los familiares de la joven y la población nunca hubieran podido lograr esta segunda autopsia de no ser por el método que usaron.

[86] CDNH Recomendación 1/98.

[87] Documentados por el CDHFBLC.

[88] Entrevista concedida *Reforma*, México D.F., 21 de abril de 1998, pág. 12 A.

[89] El pasado sábado 15 de noviembre de 1997, el presidente municipal de San Pedro Chenalhó Jacinto ARIAS CRUZ - actualmente detenido en Cerro Hueco por su responsabilidad en la masacre de Acteal- amenazó de muerte al sacerdote católico Miguel CHANTEAU, en la cabecera municipal de San Pedro Chenalhó.

[90] La foto del impostor salió publicada en algunos periódicos en primera plana al día siguiente.

[91] Este discurso lo retoma el jefe del Ejecutivo Federal en una de sus visitas a Chiapas.

[92] CNDH. Recomendación 48/98

[93] Art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. *Et. Al.*

[94] Pensamiento, Daniel. *Reforma*, lunes 17 de junio de 1996, p. 2A

[95] CDHFBLC. Chiapas: Donde la Justicia no Tiene lugar. Informe presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Durante su visita in loco al Estado de Chiapas. 20 julio de 1996.

[96] CDHFBC. Camino a la Masacre, Informe especial sobre Chenalhó. 1998.

[97] La Sra. De la VEGA es esposa del líder sindical de los trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión.

[98] AMDH. *El Conflicto en Chiapas y los Derechos Indígenas en seis noticiarios de televisión de México, del 16 de marzo al 15 de mayo de 1998*. México.

[99] El Sr. Mariano LÓPEZ RUIZ el 27 de mayo de 1998 fue detenido por elementos de la PGR implicado en el caso de la matanza de Acteal.

[100] Ver Patricia Jovita GÓMEZ CRUZ y Christina María KOVIC, *Con un pueblo vivo, en tierra negada*, (CDHFBLC, México, 1994); y Human Rights Watch/Americas, *Implausible Deniability. State Responsibility for Rural Violence in Mexico*, (HRW/A, 1997).



[101] Las acciones sistematizadas muestran comunes denominadores en su dirección: acciones masivas para intimidar a pobladores, acciones que muestren poder como disparos al aire, amenazas, intimidaciones, creación de rumores, alianza con pobladores simpatizantes de su ideología no armados, presiones sobre asambleas comunitarias o grupos de corte democrático, expulsiones ejemplares de miembros de comunidades para que el resto se someta, asesinatos y terror en general.

[102] CDHFBLC, *Tortura, Nunca Más*. 1997. P.5-6

[103] "La guerra oculta de Chiapas: guardias blancas y grupos paramilitares en acción, bajo el cobijo gubernamental", *Proceso* 984, México, 11 de septiembre de 1995, p.26-31.

[104] Basta recordar que el grupo paramilitar "Paz y Justicia" obtuvo por medio del gobierno de RUIZ FERRO en 1997 más de 4 millones de pesos para 'proyectos productivos'.

[105] CDHFBLC *Tortura, Nunca Más*. "Contrainsurgencia Integral"

[106] Declaraciones del Sr. Albores GUILLÉN el 27 de junio contradictorias con el discurso del Dr. ZEDILLO del 1º de julio.

[107] CDHFBLC *Informe Especial para el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales Sumarias o Arbitrarias*. 1998.

[108] Los nombres de las personas que perdieron la vida son: Hernán SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ (comandante de la policía municipal de Chicomuselo), Moisés RAMÍREZ RAMÍREZ (sub comandante de la policía municipal), Vicente SOTO CANAS (pequeño propietario), Darinel RESINES GORDILLO, Gerardo LIO MÉNDEZ, Tomás VELÁZQUEZ y Margarito VELÁZQUEZ (campesinos). El caso de Chicomuselo, así como uno similar, que ocurrió en el municipio de Palenque, fue documentado por Human Rights Watch/Americas. Ver, HRW/A, *op. cit.* pp. 38-43.

[109] Acta firmada por el agente Auxiliar Municipal Marcelino GÓMEZ MORALES *et al.* Cf. Archivos del CDHFBLC.

[110] Acta en poder del CDHFBLC

[111] El relato del asesinato de José Tila LÓPEZ GARCÍA está asentado en el *Informe de la Comisión Internacional de Observación por los Derechos Humanos*. Chiapas - México 15 - 28 de Febrero de 1998. Pp 46 -50.

[112] Acta en poder del CDHFBLC fechada el mismo 18 de abril de 1998 con once firmas de pobladores.

[113] Están en la cárcel por los hechos de mayo de 1996.

[114] Cf. Acta en poder del CDHFBLC fechada el 20 de marzo de 1998.

[115] CONAI, *idem*. 17 de marzo de 1998.

[116] CDHFBLC *Tortura, Nunca más*. 1997 p. 22





[117] Adptada el 12 de noviembre de 1984

[118] Violando los acuerdos de San Miguel, marzo 1995

[119] PÉREZ ESQUIVEL, Adolfo. *Afirmación y Resistencia*. Buenos Aires. 1991.

[120] La foto de mujer deteniendo a un militar tomada en Xoyep, que ha circulado por todo el mundo es un ejemplo de ello.

[121] Acta de la comunidad de San Jerónimo Tuliljá, Chilón. 16 de julio de 1998.

[122] Michael Sabato, Travis Loller, y Jeff Conant enviaron el siguiente testimonio, escrito en Español. Para facilitar su comprensión, hemos hecho algunas correcciones gramaticales.

[123] Traducido por el CDHFBC del original en inglés.

[124] Entrevista realizada por Blanche PETRICH, publicada en *La Jornada* el 3 de marzo de 1998.

[125] Recordemos que *Derecho* es un concepto análogo, no unívoco, que además de la norma o derecho objetivo se conforma de la facultad o derecho subjetivo, del ideal ético de justicia y de la ciencia del derecho.

[126] Dussel, Enrique, *Para una Ética de la Liberación Latinoamericana*. Tomo II. De. Siglo XXI, Buenos Aires, 1973, p. 66.

[127] Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, 21 de marzo de 1998.

[128] *Ibidem*.

[129] Intervención de Ann Robinson, Alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 12 de junio de 1998.

---

**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, A. C.**  
**Calle Brasil No. 14, Centro Historico, C.P. 29290.**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México**  
**Correspondencia= Apartado Postal 178, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.**  
**Teléfono= (967) 678 7396, 678 3548, 678 7395 Fax= (967), 678 3551,**  
**E-Mail = [frayba@frayba.org.mx](mailto:frayba@frayba.org.mx)**  
**[www.frayba.org.mx](http://www.frayba.org.mx)**